



*Experiencias y políticas de salvaguardia
del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina*

*Experiência e Políticas de Salvaguarda
do Patrimônio Cultural Imaterial na América Latina*

Argentina • Brasil • Bolivia • Colombia • Chile • Ecuador • Paraguay • Perú • Uruguay

Ramón Pajuelo Teves (coordinador)

Adolfo Colombres • Celia Maria Corsino • Maria Das Dores Freire •
Luis Sempértegui Miranda • Mónica Therrien • Felipe Cabrera •
Germán Ferro • Rodrigo Sandoval Díaz • Gabriela Eljuri Jaramillo •
Susana Carolina Amarilla • Mario Zuleta García • Sónnia Romero Gorski



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



CRESPIAL

*Experiencias y políticas de salvaguardia
del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina*

*Experiência e Políticas de Salvaguarda
do Patrimônio Cultural Imaterial na América Latina*

Experiencias y políticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina

Experiência e Políticas de Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial na América Latina

Ramón Pajuelo Teves (coordinador)

Adolfo Colombres • Celia Maria Corsino • Maria Das Dores Freire •
Luis Sempértegui Miranda • Mónica Therrien • Felipe Cabrera • Germán Ferro
• Rodrigo Sandoval Díaz • Gabriela Eljuri Jaramillo • Susana Carolina Amarilla •
Mario Zuleta García • Sonia Romero Gorski



© CRESPIAL – Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina

Calle Maruri s/n. 2do. Piso.

Complejo Kusicancha

Cusco, Perú

Telefax: + 51 84 242011

Página web: www.crespial.org

CRESPIAL es un organismo de categoría 2 perteneciente a la UNESCO

Impreso en el Perú

Primera Edición, diciembre de 2010

Tiraje: 1,000 ejemplares

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa

Diseño de carátula y diagramación de interiores: Carolina Fung Escalante

Corrección de textos: Ricardo Vásquez y Fernando Pomareda

Fotografía de Carátula: Serenata a los difuntos en la fiesta de la mamacha Carmen de Paucartambo, Cusco, (Perú). 16 de julio de 2008. Fotografía de Carolina Fung Escalante.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2010-17149

ISBN: 978-612-45825-2-3

Este libro es resultado del PROYECTO 552RLA4000-CRESPIAL (Proyecto UNESCO Fondo Fiduciario del Japón), Fortalecimiento de las Capacidades para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina.

Pajuelo Teves, Ramón (coordinador)

Experiencias y políticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina / Experiência e Políticas de Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial na América Latina. Cusco, Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), 2010.

PATRIMONIO / PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL / POLÍTICAS CULTURALES / SALVAGUARDIA / REGISTRO / INVENTARIO / ARGENTINA / BRASIL / BOLIVIA / COLOMBIA / CHILE / ECUADOR / PARAGUAY / PERÚ / URUGUAY /



Presentación
Jaime Urrutia

I. Estudio preliminar

Experiencias y políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en América Latina
Ramón Pajuelo Teves

II. Análisis de experiencias nacionales (en CD anexo)

1. Argentina

La situación actual del patrimonio cultural inmaterial en Argentina
Adolfo Colombres

2. Brasil

Patrimônio cultural imaterial brasileiro
Célia Maria Corsino y Maria Das Dores Freire

3. Bolivia

Identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial, Bolivia
Luis Sempértegui Miranda

4. Colombia

Diagnóstico regional sobre identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial, Colombia
Mónika Therrien, Felipe Cabrera y Germán Ferro



5. Chile
Informe sobre diagnóstico, registro e inventario del PCI en Chile
Rodrigo Sandoval Díaz

6. Ecuador
Diagnóstico regional sobre identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial, Ecuador.
Gabriela Eljuri Jaramillo

7. Paraguay
Diagnóstico del patrimonio cultural inmaterial, Paraguay
Susana Carolina Amarilla

8. Perú
Evaluación de políticas sobre patrimonio cultural inmaterial en Perú
Mario Zuleta García

9. Uruguay
Patrimonio cultural inmaterial en Uruguay, 2010
Sonnia Romero Gorski



En las últimas décadas, es notoria la importancia que ha adquirido en el mundo la revaloración y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). Si bien la cultura es un todo y resulta forzoso, por no decir arbitrario, dividir el patrimonio material del inmaterial, es innegable que la decisión de la Convención del 2003 sobre PCI ha impulsado innumerables iniciativas, planes, actividades, cuyo objetivo es salvaguardar el patrimonio inmaterial, término casi sinónimo de cultura viva o patrimonio intangible.

Recordemos que en 1972 la UNESCO aprobó, en su 17ª Conferencia General, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. Esta Convención permitió, en las décadas posteriores, desarrollar políticas de protección, básicamente del patrimonio monumental. Edificios y espacios monumentales históricos resultaron así resguardados y son ahora considerados, en muchos casos, como patrimonio de la humanidad.

Debieron transcurrir tres décadas para que, en su Asamblea del año 2003, la UNESCO aprobara la Convención sobre PCI. Por supuesto, este consenso internacional fue el resultado de un largo proceso que enfatizaba la necesidad de atender el patrimonio inmaterial de todas las culturas del mundo, que no era visto con la misma importancia que el patrimonio monumental.

En este proceso se sumaron agrupaciones de portadores, investigadores y promotores culturales que resaltaron la necesidad de ampliar el concepto de patrimonio cultural a las *lenguas, a la diversidad étnica y religiosa, a los procesos educativos, la creación artística, la tradición oral, entre otros*. El rescate de expresiones musicales y los estudios de folklore pueden ser el mejor ejemplo de este esfuerzo pionero.

Estas iniciativas fueron conformando en los países, con diverso grado de importancia, políticas culturales vinculadas al reforzamiento de las identidades nacionales,



para las cuales se consideró, cada vez con mayor importancia, la necesidad de resaltar las expresiones de PCI propias del país como rasgo central de su "identidad cultural nacional".

Es así como, tal como dijimos, luego de varios años de discusión y reflexión, la UNESCO aprobó la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* en el 2003, La Convención coincide con otro proceso notorio en los países de América Latina, cual es el de reconocer, en la mayoría de las Constituciones políticas de la región aprobadas en los últimos años, que somos países multiculturales y plurilingües, es decir que en las formas políticas estatales se deberán incluir políticas que reconozcan y apoyen las diferencias culturales. La Convención sobre el PCI se convierte así en herramienta fundamental para poner en práctica políticas públicas que apliquen lo que las Constituciones señalan respecto al patrimonio y la diversidad cultural.

El estudio de Ramón Pajuelo Teves que ahora publicamos, hace precisamente el balance de las políticas de registro e inventario del patrimonio cultural inmaterial en América Latina a partir de las experiencias de los países integrantes del CRESPIAL, que también anexamos en un CD en esta misma publicación. Este diagnóstico se basa en los estudios realizados por especialistas en los nueve países integrantes del CRESPIAL: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

Es obvio que la situación difiere significativamente entre los países, desde la larga continuidad de las políticas culturales en Brasil, por ejemplo, hasta las recientes y aún incompletas iniciativas de Chile, Perú, Paraguay y Uruguay, constatándose una situación intermedia en países cuyos cambios constitucionales han incidido en las políticas culturales, como es el caso de Colombia, Ecuador y en menor medida Bolivia. Pero en todos los países ha surgido una nueva institucionalidad pública vinculada directamente al PCI, que permitirá lograr avances importantes en la salvaguardia del mismo. Los textos que ahora publicamos muestran, en resumen, los importantes avances logrados en los países integrantes del CRESPIAL, respecto a la salvaguardia del PCI.

Jaime Urrutia
Director General del CRESPIAL



Nas últimas décadas, é notória a importância que adquiriu no mundo a revalorização e salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial. Como a cultura é um todo acaba sendo forçado, por não dizer arbitrário, dividir o patrimônio material do imaterial; é inegável que a decisão da Convenção de 2003 sobre PCI impulsionou inumeráveis iniciativas, planos, atividades, cujo objetivo é salvaguardar o patrimônio imaterial, termo quase sinônimo de cultura viva ou patrimônio intangível.

Recordemos que em 1972 a UNESCO aprovou, em sua 17ª Conferência Geral, a Convenção sobre a Proteção do Patrimônio Mundial, Cultural e Natural. Esta Convenção permitiu, nas décadas posteriores, desenvolver políticas de proteção, basicamente do patrimônio monumental. Edifícios e espaços monumentais históricos foram resguardados e são agora considerados, em muitos casos, como patrimônio da humanidade.

Tiveram que passar três décadas para que, em sua Assembléia de 2003, a UNESCO aprove a Convenção sobre PCI. Evidentemente, este consenso internacional foi o resultado de um longo processo que enfatizava a necessidade de considerar o patrimônio imaterial de todas as culturas do mundo, que não era visto com a mesma importância que o patrimônio monumental.

A este processo somaram-se agrupações de portadores, pesquisadores e promotores culturais que ressaltaram a necessidade de estender o conceito do patrimônio cultural às *línguas, à diversidade étnica e religiosa, aos processos educativos, à criação artística, à tradição oral, entre outros*. O resgate de expressões musicais e os estudos do folclore podem ser o melhor exemplo deste esforço pioneiro.

Estas iniciativas foram conformando nos países, com diverso grau de importância, políticas culturais vinculadas ao reforçamento das identidades nacionais, para as quais se considerou, cada vez com maior importância, a necessidade de ressaltar as



expressões do PCI próprias do país como característica central de sua “identidade cultural nacional”.

É assim que, tal como dissemos, após vários anos de discussão e reflexão, a UNESCO aprovou a *Convenção para a Salvaguarda do Patrimônio Cultural Imaterial* em 2003. A Convenção coincide com outro processo notório nos países da América Latina, que é o de reconhecer, na maioria das Constituições políticas da região aprovadas nos últimos anos, que somos países multiculturais e plurilíngües, ou seja, que nas formas políticas estatais deverão ser incluídas políticas que reconheçam e apoiem as diferenças culturais. A Convenção sobre o PCI se converte assim em ferramenta fundamental para pôr em prática políticas públicas que apliquem o que as Constituições sinalam com respeito ao patrimônio e a diversidade cultural.

O estudo de Ramón Pajuelo Teves, que agora publicamos, faz precisamente o balanço das Políticas de registro e inventário do patrimônio cultural imaterial na América Latina a partir das experiências dos países integrantes do CRESPIAL, que também anexamos em um CD nesta mesma publicação. Este diagnóstico tem como base os estudos realizados por especialistas nos nove países integrantes do CRESPIAL: Argentina, Bolívia, Brasil, Colômbia, Chile, Equador, Paraguai, Peru e Uruguai.

É obvio que a situação difere significativamente entre os países, desde a longa continuidade das políticas culturais no Brasil, por exemplo, até as recentes e ainda incompletas iniciativas do Chile, Peru, Paraguai e Uruguai, verificando-se uma situação intermediária em países cujas mudanças constitucionais incidiram nas políticas culturais, como é o caso da Colômbia, Equador e em menor grau Bolívia. Mas em todos os países surgiu uma nova Institucionalidade pública vinculada diretamente ao PCI, que permitirá lograr avanços importantes na salvaguarda do mesmo. Os textos que agora publicamos mostram, resumidamente, os importantes avanços alcançados nos países integrantes do CRESPIAL, com respeito à salvaguarda do PCI.

Jaime Urrutia
Director – Geral CRESPIAL

I. Estudio preliminar



*Experiencias y políticas de salvaguardia
del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina*

Ramón Pajuelo Teves*

* Investigador del Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Correo electrónico: rpajuelo@iep.org.pe

Contenido

1. Introducción
2. La Convención del 2003 y los desafíos para la salvaguardia del PCI
 - 2.1. Antecedentes de la Convención
 - 2.2. La Convención del 2003: recuperando la integridad del patrimonio cultural
3. Políticas de inventario y registro del PCI en América Latina
 - 3.1. Antecedentes y situación de las políticas nacionales de salvaguardia del PCI
 - 3.2. Marco legal
 - 3.3. Institucionalidad
 - 3.4. Impacto de la Convención del 2003
 - 3.5. Aspectos conceptuales
 - 3.6. Aspectos metodológicos
 - 3.7. Aspectos presupuestales
4. Análisis de algunas experiencias nacionales
 - 4.1. Argentina
 - 4.2. Brasil
 - 4.3. Bolivia
 - 4.4. Colombia
 - 4.5. Chile
5. Reflexiones finales
 - 5.1. Anexo: Conclusiones generales
6. Bibliografía citada

1. Introducción



Durante la última década, especialmente a partir de la aprobación por la UNESCO de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* del año 2003, en distintos lugares del mundo se vienen multiplicando los esfuerzos para la identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.¹ Esto ocurre luego de décadas de predominio de una noción restringida del patrimonio cultural, la cual desvinculó sus componentes materiales e inmateriales, privilegiando la salvaguardia de sus expresiones tangibles, y dando sustento a la ejecución de políticas dirigidas principalmente al cuidado del patrimonio físico. En consonancia con ello, a nivel internacional, los esfuerzos de revaloración del patrimonio se abocaron principalmente al rescate de monumentos y sitios históricos, dejando en el olvido a la cultura inmaterial o intangible. El PCI fue, así, objeto de muy pocas iniciativas de salvaguardia, entre las cuales cabe destacar diversas experiencias de catalogación y/o registro de algunas manifestaciones –tales como música, danzas, festividades y tradición oral– con fines de difusión e investigación.

Debido a estos antecedentes, resulta interesante constatar que la noción de PCI ha ido ganando terreno en los últimos años, al punto de que actualmente se considera que las expresiones inmateriales de las culturas de los distintos pueblos del mundo constituyen un factor importante de sus identidades y procesos de desarrollo. En ese sentido, al tiempo que viene replanteándose el debate sobre el patrimonio y la vinculación entre los elementos materiales e inmateriales de la cultura, se incrementan los planes y acciones para la salvaguardia del PCI, como componente clave de la identidad cultural y palanca efectiva para el progreso.

En dicho contexto, es creciente la demanda de información y capacitación en temas referidos a la salvaguardia del PCI, especialmente de aquellos contemplados en la Convención del 2003, entre los cuales destaca la solicitud hecha a los Estados

1 En adelante PCI.



para la elaboración de inventarios del PCI existente en sus territorios.² En diversos países se registra una situación de déficit de personal debidamente capacitado para la gestión de la salvaguardia del PCI y, específicamente, para la elaboración de inventarios de la cultura inmaterial. Tomando en cuenta dicha situación, el CRESPIAL decidió considerar entre sus actividades la realización de cursos virtuales dirigidos a la capacitación del personal de instituciones públicas y privadas de los países adheridos a este organismo, referidos al inventario y registro del PCI. A fin de contar con la información de base necesaria para la realización de los cursos virtuales, se decidió realizar un diagnóstico preliminar de avances y necesidades de las políticas de salvaguardia del PCI en los países integrantes de dicho organismo. Este informe presenta los resultados de dicho diagnóstico, así como las recomendaciones derivadas del examen de la situación en cada uno de los países adheridos al CRESPIAL.

*

Para la realización del diagnóstico, en primer lugar se determinó el ámbito, correspondiente a los nueve países latinoamericanos que han ratificado su pertenencia al CRESPIAL: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.³ En segundo término, se estableció una metodología consistente en la realización de diagnósticos específicos de cada país y un documento de análisis de la situación de conjunto, basado en los resultados de dichos diagnósticos. Bajo la coordinación del CRESPIAL, se tomó contacto con los puntos focales de cada uno de los países, a fin de proceder a la selección de los especialistas responsables de la realización de los diagnósticos de cada país. Contando con el equipo de especialistas nombrados por las instituciones responsables de los países involucrados, se realizaron las coordinaciones referidas a los temas y ámbitos del diagnóstico, para lo cual se elaboró una plantilla de metodología y contenidos. Durante los días 1 al 3 julio del 2010, en el marco de la elaboración del diagnóstico, se realizó un

2 Véase el Artículo 12, numeral 1 de dicha Convención, en el cual se estipula lo siguiente: "Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente". (UNESCO 2003).

3 Actualmente, también se ha integrado Cuba y se vienen realizando las conversaciones para la adhesión de otros países, tales como México, Venezuela y Panamá, entre otros.



seminario-taller en la ciudad de Cusco, en el cual se discutieron los avances correspondientes a cada país, se perfilaron las recomendaciones generales y se diseñó el contenido de los cursos virtuales sobre inventario y registro del PCI, que actualmente viene ejecutando el CRESPIAL.

Los debates y discusiones efectuados durante el seminario-taller realizado en Cusco, así como el análisis de la situación general de las políticas de salvaguardia del PCI, basado en los documentos específicos sobre cada uno de los casos considerados, permitieron constatar la urgencia de avanzar en el diseño de instrumentos y metodologías colaborativas, a fin de que los Estados puedan implementar las recomendaciones de la Convención del 2003. Asimismo, se identificó la necesidad de alentar la creación de espacios de formación en el manejo de PCI, destinados a la capacitación de especialistas para la gestión pública y privada de las políticas patrimoniales en los distintos países.

De otro lado, es necesario mencionar que la realización del diagnóstico requirió resolver algunas dificultades derivadas de considerar un ámbito bastante amplio, compuesto por nueve países diferentes. La principal de estas dificultades fue la necesidad de seleccionar a las personas responsables de la realización de los diagnósticos de cada país, y coordinar lo referente a los plazos y contenidos de los documentos. Gracias al liderazgo del CRESPIAL, las instituciones contrapartes de los distintos países que actúan como puntos focales de este organismo, se hicieron cargo de la selección de los especialistas y los nombraron en el plazo previsto. Una vez seleccionados, los responsables trabajaron en la elaboración de los diagnósticos de cada país, contando con la asesoría del coordinador general y los especialistas del CRESPIAL.

El presente texto, así como los diagnósticos nacionales publicados en el CD que hace parte de esta publicación, resultaron de ese trabajo colaborativo. El objetivo del presente estudio preliminar, es aportar un análisis de conjunto, a fin de que los diagnósticos escritos por los especialistas de los nueve países mencionados, puedan difundirse junto a un texto comparativo general, referido a la situación de las políticas de inventario y registro del PCI en el conjunto de la región.

* *



Este documento consta de cinco secciones. La primera corresponde a la presente introducción. La segunda, contextualiza los aportes y lineamientos de la Convención del 2003, en el marco del giro ocurrido en torno de la noción de patrimonio cultural en los últimos años. Ocurre que, paulatinamente, se ha ido avanzando hacia una noción más integradora del patrimonio, que abarca tanto sus expresiones materiales como inmateriales. Esto viene ocurriendo, como se sostiene en dicha sección, en estrecha vinculación con el desarrollo de un “campo” nuevo de reflexión y ejecución de políticas públicas que tiene al PCI como su objeto central. Sin embargo, se trata de un “campo” en plena conformación a nivel internacional, que requiere el establecimiento de puentes con el reciente devenir de la investigación académica y la reflexión teórica en torno de la cultura, al tiempo que enfrenta el reto de contribuir al establecimiento de una noción integral del patrimonio, como fenómeno que vincula de manera inextricable componentes tangibles e intangibles.

Posteriormente, en la tercera sección, se aborda de manera general –es decir, referida al conjunto de países– el diagnóstico de las políticas de salvaguardia y la situación de las acciones de inventario y registro del PCI, considerando aspectos como el impacto de la Convención del 2003, los antecedentes previos de salvaguardia del PCI en la región, el marco legal de las actuales políticas patrimoniales, los avances hacia la creación de una institucionalidad específica para el manejo del PCI, las metodologías y algunos aspectos conceptuales vinculados a las tareas de salvaguardia y registro.

La cuarta sección del documento está dedicada al análisis de la situación de cada país, para lo cual se utilizan, principalmente, los aportes de los diagnósticos elaborados por el CRESPIAL en los últimos años. El primero de estos diagnósticos se realizó el año 2005, con vistas a la instalación del CRESPIAL, hecho ocurrido el año posterior. Luego, el año 2007 se hizo una actualización de dichos diagnósticos, que en varios países condujo a la realización de estudios nuevos. Estos documentos fueron publicados en el libro *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial* (véase CRESPIAL 2008).

El segundo de los diagnósticos realizados corresponde al presente documento, referido a la situación de las políticas de salvaguardia del PCI en los nueve países adheridos al CRESPIAL. Este diagnóstico considera sobre todo dos aspectos específicos de dichas políticas: las acciones de registro e inventario del PCI. Si bien estos dos aspectos hacen parte de un proceso más amplio e integral de salvaguardia del



PCI, respecto al cual resultan indesligables, presentan especificidades –vinculadas a los enfoques de salvaguardia del PCI así como a sus componentes metodológicos- que permiten considerarlos de manera puntual. En tal sentido, el presente estudio y los diagnósticos referidos a los países, reproducidos en el CD anexo, abordan específicamente los temas de registro e inventario del PCI, pero sin perder de vista que se trata de aspectos que hacen parte de un proceso más amplio e integral de salvaguardia del PCI.

La quinta sección recoge las conclusiones y recomendaciones en torno de la labor de salvaguardia del PCI en la región y, específicamente, acerca del reto de avanzar en la implementación de los lineamientos de la Convención del 2003. Esto considerando, sobre todo, la necesidad de formulación de inventarios del PCI en cada uno de los países.

* * *

Quisiera finalizar esta introducción agradeciendo a todas las personas que contribuyeron a la realización del diagnóstico en sus distintos momentos. Jaime Urrutia y Silvia Martínez, del CRESPIAL, tuvieron la iniciativa de realizar un diagnóstico que pudiese servir como insumo para el diseño y ejecución de cursos de formación en temas de PCI, utilizando soporte virtual.

Una vez echado a andar el proyecto, los especialistas convocados de los distintos países, asumieron con entusiasmo –a pesar de las inevitables dificultades- la labor de evaluación y reflexión en torno a los avances, dificultades y retos de las acciones de salvaguardia del PCI en sus respectivos países. Se trata de Adolfo Colombres de Argentina; Celia Maria Corsino y Maria Das Dores Freire de Brasil; Luis Sempértegui Miranda de Bolivia; Mónica Therrien, Felipe Cabrera y Germán Ferro de Colombia; Rodrigo Sandoval Díaz de Chile; Gabriela Eljuri Jaramillo de Ecuador; Susana Carolina Amarilla de Paraguay; Mario Zuleta García de Perú y Sonia Romero Gorski de Uruguay. Durante los días de nuestra reunión presencial en Cusco, los asistentes hicimos parte de un colectivo que no sólo se abocó a discutir los avances de los diagnósticos y contribuir con el diseño de materiales para las actividades de formación de CRESPIAL, sino que también mostró disposición a descubrir –con fascinación y sensibilidad- las texturas tan vivas del patrimonio cultural inmaterial de esta región.



El equipo del CRESPIAL asumió con mucho entusiasmo las actividades del diagnóstico, incluyendo las comunicaciones con los puntos focales de cada país, la organización del seminario-taller realizado en julio de 2010 en Cusco, así como el impulso a la fase de edición de los resultados. Espero que este libro se convierta en una herramienta útil para la labor que viene realizando el CRESPIAL: hacer visible el PCI, generando condiciones en los distintos países para que el patrimonio pueda ser visto (y asumido) de forma integral por parte de Estados, instituciones y otros actores, a través del impulso a la salvaguardia efectiva de sus componentes inmateriales. Se trata de una tarea difícil pero imprescindible, en un momento en el cual –entre otras razones, debido a la influencia de los procesos de globalización– las distancias se acortan, se intensifican las interrelaciones socioculturales y muchas manifestaciones del PCI se ven redefinidas por la influencia de factores internos y externos a las sociedades que les dieron origen. De allí que este libro se propone contribuir a incorporar el PCI en la agenda de políticas públicas de los países latinoamericanos, convocando a los Estados y agentes culturales a avanzar en la realización de acciones de salvaguardia de sus múltiples manifestaciones. Salvaguardar aquello que generalmente nos hace vibrar, nos brinda identidad y nos conforma en tanto colectividad, pero que muchas veces se nos escabulle, debido al ritmo frenético en que cotidianamente nos vemos envueltos, o porque a ojos de los Estados y otros actores resulta mucho más fácil establecer prioridades materiales de desarrollo y/o crecimiento, dejando a un lado el anhelo de un “desarrollo con alma” expresado por la UNESCO en su ya célebre informe sobre cultura y desarrollo titulado *Nuestra diversidad creativa* (UNESCO 2006).

Finalmente, quisiera agradecer la colaboración editorial brindada por Mónica Arbañil, Gabriela Valenzuela y Marcela García-Blásquez del CRESPIAL. Ricardo Vásquez y Fernando Pomareda asumieron la corrección de textos a pesar de la premura del tiempo. Carolina Fung Escalante realizó el diseño de cubierta e interiores del presente libro, cediendo además los derechos de uso de la fotografía de carátula. Dicha imagen muestra sutilmente la urgencia de avanzar hacia la salvaguardia de aquellas manifestaciones culturales que muchas veces no podemos tocar, pero que percibimos y llevamos con nosotros de maneras insospechadas.

2. La Convención del 2003 y los desafíos para la salvaguardia del PCI



Desde el 2003, con la aprobación de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, los esfuerzos de la UNESCO para promover la conservación y protección del patrimonio intangible alcanzaron un hito de singular trascendencia: por primera vez, se diseñó un instrumento de alcance internacional dedicado específicamente a la salvaguardia del PCI. Luego de décadas de atención predominante al patrimonio material, se concretaba de esa forma la preocupación en torno de las expresiones no materiales de la cultura. Acerca del significado de la Convención y su aporte al replanteamiento de los debates sobre el rol de la cultura en la construcción de alternativas de futuro a nivel mundial, no es este el lugar para una reflexión detallada.⁴ Sin embargo, cabe mencionar que la Convención constituye un aporte significativo a la discusión y el tratamiento –mediante la implementación de políticas públicas– en torno de temas como la vinculación entre cultura y desarrollo, las características de la promoción cultural, los nexos entre patrimonio e identidad, el rol de las tradiciones y costumbres de los grupos minoritarios en el contexto de los Estados nacionales, la ligazón entre crecimiento económico y salvaguardia del patrimonio, entre otros. Tales temas convocan actualmente la realización de investigaciones teóricas y aplicadas que, poco a poco, van dejando atrás la noción de folklore, reemplazándola paulatinamente por la de patrimonio cultural. Pero también son asumidos, de manera creciente, a través del diseño y la implementación de políticas de salvaguardia del patrimonio impulsadas por múltiples actores públicos y privados.

De esta manera, la entrada en vigencia de la Convención no solo representó un impulso para aquellos esfuerzos previos de reflexión y ejecución de planes y programas de salvaguardia del PCI, sino que generó un nuevo contexto en el cual las experiencias se vienen multiplicando. Como resultado de ello, constatamos que el PCI

4 Existe al respecto un creciente debate, alentado por la multiplicación de experiencias de salvaguardia del PCI después de su aprobación. Para una evaluación de conjunto del significado de la Convención del 2003 véase el reciente libro de Laurajane Smith y Natsuko Akagawa, *Intangible Heritage* (2009).



ocupa actualmente el centro de atención de innumerables esfuerzos dirigidos a la salvaguardia, o bien a la expansión del conocimiento, en torno de las diversas formas de expresión inmaterial de las culturas del mundo. Como señala un estudio reciente (Ruggles y Silverman 2009), la noción de PCI se ha convertido en el eje de la creación de un novedoso “campo” de actividad profesional y académica que se ha expandido significativamente durante los últimos años, especialmente a partir de la aprobación de la Convención de la UNESCO. Los autores enfatizan que se trata de un “campo” en pleno proceso de conformación y que se halla estrechamente vinculado a un giro conceptual muy importante en torno de la noción de patrimonio: el cambio de énfasis desde lo material a lo inmaterial, ocurrido durante las últimas décadas.

2.1. Antecedentes de la Convención

Desde su creación en 1945 como parte del sistema internacional de la ONU, la UNESCO se abocó a la tarea de salvaguardia del patrimonio, dedicándose prioritariamente al rescate y preservación de los bienes monumentales durante los años posteriores a su fundación. Esto fue así, debido a que en ese momento no existía una noción clara respecto a los atributos inmateriales del patrimonio. Desde disciplinas como la antropología, se venía desarrollando una discusión bastante amplia en torno de los contenidos de la cultura. En ese contexto, la novedad fue justamente el planteamiento de que podía hablarse de una “cultura material”⁵. Sin embargo, la preocupación de la UNESCO por la preservación de los monumentos en situación de riesgo, que imprimió una orientación “patrimonialista” a su vocación de nacimiento en torno de la educación y la cultura, fue una respuesta ante la desolación y destrucción física que dejó tras de sí la segunda guerra mundial en casi toda Europa. La tarea de reconstrucción de los países europeos tuvo como correlato una fuerte atención al patrimonio monumental y, en dicha labor, la UNESCO tuvo una partici-

5 Desde el siglo XIX, la antropología se abocó al estudio de la cultura, desarrollándose diversas corrientes interpretativas que, en 1952, fueron sintetizadas por los antropólogos Alfred Kroeber y Clyde Kluckhohn, quienes a partir del análisis de más de 150 definiciones reconocieron seis corrientes interpretativas: descriptivas, históricas, nominativas, psicológicas, estructurales y genéticas (Kroeber y Kluckhohn 1952). Pero la formulación de la idea de “cultura material” se debe al trabajo de Ralph Linton, quien estudió tempranamente, en la década de 1920, ese componente de la cultura entre los pueblos de las Islas Marquesas de la Polinesia francesa y, posteriormente, buscó distinguir los factores psicológicos e identitarios respecto a la cultura material (Linton 1961, 1976). Para una revisión actualizada de la noción antropológica de cultura véase Kuper (2001).



pación destacada.⁶ Recién a partir de 1972, con la aprobación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, la UNESCO muestra un interés claro en relación al patrimonio cultural, aunque entendido todavía de forma genérica y básicamente monumental, con el afán de distinguirlo frente al patrimonio natural.

Es importante mencionar que antes de la Convención de 1972, el énfasis puesto en los instrumentos internacionales dedicados al patrimonio cultural era bastante preciso: se trataba de rescatar y resguardar los monumentos, sobre todo de tipo arqueológico e histórico, ante el flagelo de las guerras mundiales y los impactos de la vida moderna. Así, la *Carta de Atenas* de 1931 se propuso “contribuir a la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad”. El enfoque de este instrumento es el de protección, restauración y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, así como del patrimonio artístico en situación de riesgo (pero restringiendo lo artístico a las “obras maestras” pictóricas, escultóricas, etc.). Lo interesante de esta Carta radica, en primer lugar, en la consideración del paisaje o entorno característico de los monumentos históricos y artísticos, alrededor de los cuales recomienda que “el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Esto significa, por ejemplo, la conservación del entorno paisajístico del cual los monumentos hacen parte, incluyendo la protección de su “carácter antiguo”. Un segundo aspecto interesante consiste en la recomendación de la elaboración de inventarios de parte de los Estados, tarea en torno de la cual establece –aunque todavía genéricamente– la urgencia de acciones de salvaguardia basadas en el trabajo educativo destinado a asegurar la valoración y respecto al patrimonio. Así, en su punto X establece que:

“La Conferencia, profundamente convencida de que la mejor garantía de conservación de los monumentos y de las obras de arte viene del afecto y del respeto del pueblo, y considerando que este sentimiento puede ser favorecido con una acción apropiada de las instituciones públicas, emite el voto que los educadores pongan empeño en habituar a la infancia y juventud a abstenerse de cualquier acto que pueda estropear los monumentos, y los induzcan al significado y, en general, a interesarse en la protección de los testimonios de todas las civilizaciones”.

Las recomendaciones de la *Carta de Atenas* de 1931 fueron retomadas y examinadas en un Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos

6 Expresión de ello fue la elaboración de la *Convención de 1954 sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*.



reunido en mayo de 1964 en Venecia. El producto de esa reunión fue la *Carta Internacional Sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y los Sitios*, más conocida como *Carta de Venecia*. Al igual que la *Carta de Atenas*, en este documento el eje de las recomendaciones tiene que ver con la preservación de los bienes culturales de valor monumental histórico o artístico. Sin embargo, la *Carta de Venecia* logra avanzar un poco en la consideración del significado inmaterial del patrimonio. En su Artículo 1 sugiere tomar en cuenta el “significado cultural” del patrimonio monumental, a fin de ampliar su resguardo, considerando “no solamente a las grandes creaciones sino igualmente, a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural”. Introduce, pues, una noción de “monumento” más amplia que la manejada en la *Carta de Atenas*, la cual se restringió a las “obras maestras”. Asimismo, incorpora con más claridad el valor simbólico o extra-material propio de los monumentos, estipulando en su Artículo 7 que “El monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo, y también del medio en que está situado”. Ello conduce a la formulación de la noción de “sitio monumental” y al establecimiento de recomendaciones precisas en torno de las labores de restauración y cuidados especiales destinados a “salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, su arreglo y su valorización”.

El impacto de la *Carta de Atenas* y la *Carta de Venecia* fue muy importante, reflejándose en la legislación nacional para la protección monumental adoptada en diversos países, así como en la creación del Consejo internacional de Museos (ICOM), el Centro Internacional de Estudios Para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales y el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS). En la cronología de la creación de la noción de patrimonio cultural, su aporte consistió en sensibilizar respecto al valor y significación extra-material de los monumentos históricos y artísticos, abriendo así el terreno hacia un compromiso más firme acerca de la integridad del patrimonio cultural.

En la 16ª Conferencia General de la UNESCO realizada en 1970, en París, se acordó la preparación de una Convención Internacional “para la protección de monumentos y lugares de interés universal”⁷. Este acuerdo representó un avance significativo en las iniciativas de UNESCO referidas a las manifestaciones culturales no materiales, teniendo como antecedentes a la *Carta de Atenas*, la *Carta de Venecia* y sucesos como

7 Actas de la Conferencia General de UNESCO. Volumen de Resoluciones aprobadas por la Conferencia General. 16ª reunión, 12 de octubre-14 de noviembre, París, 1970. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114046s.pdf>



el rescate de los templos de Abu Simbel en Egipto, que tuvo un fuerte impacto internacional en lo que respecta a la sensibilización sobre la necesidad de conservación del patrimonio cultural.⁸

Fue así como en 1972, en la 17a Conferencia General de la UNESCO realizada en París, se aprobó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Esta Convención constituye el primer instrumento internacional diseñado con la finalidad específica de proteger el patrimonio cultural y natural. Entre los considerandos de dicho documento, se estipula claramente que ambos tipos de patrimonio se hallan “amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica”. Ante ello, la Convención dispuso la adopción de “nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de manera permanente”. Al menos tres aspectos abordados por la Convención resultan de especial importancia. En primer lugar, se puede apreciar el uso de una noción de patrimonio cultural todavía limitada a lo monumental. El Art. 1º considera como patrimonio cultural a los “monumentos”, “conjuntos” y “lugares”, sin incorporar todavía al patrimonio inmaterial en cuanto tal, y estableciendo el criterio de “universalidad” para la patrimonialización.⁹ Por ello, la novedad de la Convención radicó en las recomendaciones para la salvaguardia del patrimonio: la creación del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial y el establecimiento del Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, conocido desde entonces como “Fondo del Patrimonio Mundial”. La Convención dispone que los Estados asuman su responsabilidad en la protección del patrimonio mundial, elaborando inventarios de los “bienes del patrimonio cultural y

8 En 1959, el gobierno egipcio anunció que la construcción de la represa de Asuán destruiría los templos de Abu Simbel, debido al crecimiento del río Nilo. Ante ello, la UNESCO impulsó una campaña para su salvación que logró un fuerte respaldo internacional. En la década de 1960, los templos fueron reubicados pieza por pieza y se consiguió su preservación.

9 Dicho artículo establece que a efectos de la Convención “se considerará patrimonio cultural:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o de la ciencia.
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.



natural” existentes en sus territorios. Enseguida, se precisa que: “Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten” (Art. 11, numeral 1).

Como parte de las disposiciones para la creación de un sistema internacional de protección del patrimonio, la Convención establece también que sobre la base de los inventarios alcanzados por los Estados, se instaure una “Lista del Patrimonio Mundial”, la cual “revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años” (Art. 11, numeral 2). Asimismo, se crea la “Lista del patrimonio mundial en peligro”, renovada periódicamente “cuando las circunstancias lo exijan” (Art. 11, numeral 4).

Además de la Convención, en dicha Conferencia General de la UNESCO se aprobó también la *Recomendación sobre la Protección en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural*. Este documento, que muchas veces se olvida debido a la primacía de la Convención, resulta muy importante para nuestra discusión, pues establece claramente que los Estados deben desarrollar una política nacional de protección patrimonial dirigida a su eficaz protección, conservación y revalorización. La recomendación alcanza valiosas sugerencias específicas sobre los aspectos institucionales, metodológicos, administrativos y hasta financieros de las políticas nacionales. La Recomendación dispone justamente la creación por parte de los Estados de “servicios especializados en la protección y revalorización del patrimonio cultural y natural”, los cuales “habrán de llevar a cabo su labor en enlace y en un pie de igualdad con los demás servicios públicos” (Art. 15). Respecto a la salvaguardia, con un enfoque novedoso se precisa que la protección de los bienes patrimoniales requiere asignarles funciones que permitan integrarlos a la vida presente y futura de los países: funciones consideradas compatibles “con el carácter cultural y natural del bien considerado” (Art. 9). Asimismo, se sugiere “asociar directamente a las poblaciones locales a las medidas de protección y conservación que se hayan de tomar” (Art. 11).

Como puede verse, la Recomendación aprobada como parte de la reorientación del enfoque patrimonialista de la UNESCO que significó la Convención de 1972, aportó en un aspecto importante: la implementación de políticas nacionales de salvaguardia y el diseño de la institucionalidad para las políticas públicas de protección y revalorización del patrimonio. Esta Recomendación se sumó así a otros documentos similares aprobados previamente, pero que no incorporaban dicho enfoque, especialmente las tres Recomendaciones anteriores referidas al patrimonio cultural: *Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las exca-*



vaciones arqueológicas, de 1956; *Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes*, de 1962 y *Recomendación relativa a la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro*, de 1968.

Con posterioridad a la Convención de 1972, se fue desarrollando paulatinamente, y de manera más clara, una noción de patrimonio cultural que comenzó a poner énfasis en sus componentes inmateriales. Paulatinamente, la idea de patrimonio fue ampliándose, incorporando elementos distintos a los bienes monumentales como son las lenguas, diversidad étnica, creencias religiosas, procesos educativos, creación artística, tradición oral, entre otros. Esto ocurrió no solo al interior de la UNESCO, sino también en otros organismos multilaterales y en relación a la acción de otros actores institucionales y sociales dentro de los Estados o bien a escala internacional. Instrumentos como la *Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural* de 1976, la *Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas* aprobada por la OEA en 1976, la *Carta de Machu Picchu* de 1979 y otras normas nacionales e internacionales, declaraciones, resoluciones o cartas referidas al PCI expresaron el cambio en la conceptualización del patrimonio cultural. Un aspecto interesante vinculado a este proceso tiene que ver con la multiplicación de legislación internacional específica referida al patrimonio arqueológico y al patrimonio arquitectónico, así como al patrimonio lingüístico y oral de los pueblos durante las décadas de 1970 y 1980.

Sin embargo, fue tardíamente, recién en la década de 1990, que se produce un cambio decisivo en la conceptualización del patrimonio, en vinculación con la discusión internacional en torno de las relaciones entre cultura y desarrollo, y acerca de la implementación de políticas culturales nacionales e internacionales.¹⁰ En 1992, durante la presidencia en la UNESCO de Javier Pérez de Cuellar, se conformó la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo. Esta Comisión comenzó sus labores al año siguiente y presentó su informe final ante la Conferencia General de la UNESCO en 1995. El libro *Nuestra Diversidad Creativa* fue publicado inmediatamente, generando un vuelco significativo en la conceptualización del patrimonio cultural: desde el enfoque inicial del patrimonio monumental y de los estudios del

10 El tema de las políticas culturales se expandió justamente en relación a la discusión internacional sobre el desarrollo, y se reflejó en la formulación de múltiples instrumentos normativos de carácter internacional y nacional, sobre todo a partir de la "Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales" realizada en 1970 en Venecia, Italia.



folklore, dicha noción se desplazó hacia la idea de patrimonio cultural inmaterial (véase UNESCO 1996).

El encargo recibido por la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, consistió justamente en contribuir a establecer los significados y vínculos entre los componentes materiales e inmateriales de la cultura y el patrimonio, en relación al objetivo del desarrollo. No resulta casual que durante las décadas previas a la formación de la Comisión, tuvo lugar un intenso debate en torno de los significados y contenidos de nociones como “cultura” y “desarrollo”. En lo que respecta a la cultura, dicho debate dio lugar a lo que se ha venido a denominar como “giro cultural” en las formas de producción de conocimiento acerca de la sociedad, sobre todo a partir de la década de 1980. Esto atañe principalmente a las ciencias sociales y consiste en que se empezó a tomar en cuenta la existencia de la cultura como un factor decisivo de la realidad social, lo cual condujo al replanteamiento metodológico de las formas de construcción de conocimiento en disciplinas como la lingüística, la historia, la antropología, sociología y economía. La crítica cultural a los paradigmas objetivistas y estructuralistas predominantes en estas disciplinas, implicó la consideración de los componentes simbólicos constitutivos de la realidad social, así como la recuperación de las dimensiones cotidianas en el análisis social. Es decir, el reemplazo de la búsqueda de “grandes” explicaciones causales por el intento de comprensión de las múltiples formas de acción social cotidiana.¹¹

En lo que respecta al desarrollo, durante las décadas posteriores a la segunda guerra mundial surgieron distintos modelos y nociones, que buscaron dejar atrás la concepción economicista que asimila, como si fueran sinónimos, a crecimiento y desarrollo. Por el contrario, emergieron otros modelos que incentivaron nuevas nociones de desarrollo, tales como el desarrollo social, desarrollo humano, desarrollo sostenible, desarrollo sustentable, desarrollo integrado, desarrollo endógeno, entre otros. Inclusive, algunos autores plantearon que era necesario situar la construcción del discurso del desarrollo en el marco de la hegemonía de Occidente sobre el resto del mundo (Escobar 1998). Cabe destacar, además, que este replanteamiento reciente de la idea de desarrollo ocurrió en el contexto de la acentuación de la llamada “globalización”,

11 El “giro cultural” abrió el espacio a la irrupción del denominado postmodernismo. Posteriormente, aunque ha dejado una huella muy fuerte en las distintas disciplinas sociales, también ha sido puesto en cuestión mediante enfoques alternativos acerca de las relaciones entre “estructura”, “acción social” e “historia” (Bonnell y Hunt 1999).



la cual fue acompañada por un intenso debate en torno a sus impactos culturales.¹² Más recientemente, otras perspectivas de análisis de tipo posestructural y poscolonial, insisten en torno a la necesidad de ir más allá del desarrollo, buscando descentrar la discusión al respecto, por fuera de las clásicas fronteras territoriales europeas y norteamericanas, y en pos de “modernidades alternativas” ancladas en distintas experiencias histórico-culturales.¹³

2.2. La Convención del 2003: Recuperando la integridad del patrimonio cultural

El informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo tuvo un fuerte impacto público a nivel internacional, con lo que consiguió su objetivo de sensibilizar ampliamente respecto al valor inestimable de la cultura, y la importancia del vínculo entre cultura y desarrollo para el futuro de la humanidad. En relación al patrimonio, el informe *Nuestra Diversidad Creativa* critica la rigidez y los sesgos de la concepción predominante del patrimonio cultural, convocando de manera enérgica a los Estados a implementar políticas culturales que logren ir más allá de la noción que restringe el patrimonio cultural a sus expresiones monumentales. El énfasis del Informe radica en la necesidad de recuperar el valor integral del patrimonio, con el fin de avanzar hacia un tipo de desarrollo cultural de mayor alcance. Esto implica restablecer los lazos entre los componentes materiales e inmateriales del patrimonio cultural en la implementación de las labores de salvaguardia, haciendo de la cultura un patrimonio activo en la búsqueda del bienestar humano en los respectivos países.

Después de la importante labor desarrollada por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, el antecedente inmediato de la Convención del 2003 fue la aprobación de la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. Este documento no solo se vincula con los instrumentos de la UNESCO referidos al tema del racismo, sino también con los que abordan el tema del patrimonio. Se trata de una Declaración de singular importancia, pues aboga por la preservación de la diversidad cultural humana en el contexto de un mundo en el cual se acentúan los fenómenos de glo-

12 En torno a la globalización cultural y el debate latinoamericano al respecto, puede verse el libro: *Globalización y diversidad cultural: una mirada desde América Latina* (Pajuelo y Sandoval 2004).

13 Respecto a la noción de “modernidades alternativas” véase: Parameshwar (2001).



balización. Además de realizar importantes definiciones conceptuales, la Declaración incluye orientaciones concretas destinadas a la elaboración de planes de acción, mediante los cuales busca que los Estados avancen en la salvaguardia de las distintas expresiones culturales de sus sociedades, comenzando por algunos componentes claves, tales como las lenguas.

Finalmente, el año 2003, en la 32ª Conferencia General de la UNESCO, fue aprobada la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Esta Convención, en primer término, introduce la idea de inmaterialidad del patrimonio cultural, como concepto que permite abordar los componentes intangibles de la cultura. En sus 40 artículos, la Convención delinea importantes precisiones conceptuales, establece las características de una estructura institucional dedicada a la salvaguardia del PCI en el seno de la UNESCO y define los principales instrumentos de dicha tarea.

En lo que respecta a sus premisas conceptuales, cabe destacar que la Convención del 2003 establece con claridad una definición del PCI con fines de salvaguardia y reconoce ámbitos específicos de expresión de este. En su Artículo 2 estipula:

“Se entiende por ‘patrimonio cultural inmaterial’ los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respecto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

La Convención identifica los siguientes cinco ámbitos en los cuales se manifiesta el PCI:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;



- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

Pero el principal aporte de la Convención no radica en su claridad conceptual, sino más bien en la recomendación hecha a los Estados para realizar acciones de salvaguardia mediante la formulación y ejecución de planes de salvaguardia e inventarios del PCI. Para ello, en primer lugar, se realiza una definición operativa de la noción de salvaguardia, entendida como:

“las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión básicamente a través de la enseñanza formal y no formal y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

Para impulsar las tareas de salvaguardia, la Convención establece la creación del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la elaboración de dos listas internacionales del PCI: la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que Requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia. En relación a las recomendaciones a los Estados partes, cabe destacar que la principal de ellas consiste en la elaboración de uno o varios inventarios del PCI existentes en sus territorios, los cuales deberán ser actualizados periódicamente.

3. Políticas de inventario y registro del PCI en América Latina: elementos para un diagnóstico general



3.1. Antecedentes y situación de las políticas nacionales de salvaguardia del PCI

Abordar las perspectivas que la Convención del 2003 ha abierto en América Latina para el desarrollo de las acciones de salvaguardia del PCI, requiere considerar los antecedentes y las situaciones que presentan los distintos países. Esto supone tomar en cuenta que las disposiciones de la Convención del 2003 son adoptadas por Estados que muestran diversas trayectorias en lo que respecta a sus políticas patrimoniales. En cada uno de los países de la región se observan múltiples experiencias de promoción, salvaguardia, investigación y difusión del patrimonio material e inmaterial. En algunos casos, a lo largo de décadas, estas experiencias han ido conformando tradiciones nacionales de política cultural (es el caso del Brasil) o estilos de tratamiento vinculados a arraigados esfuerzos de investigación, sistematización y conocimiento del patrimonio (tal como ocurre en Colombia, Perú, entre otros). Se puede comenzar por reconocer, entonces, la existencia de trayectorias nacionales diferenciadas de las políticas estatales referidas a la salvaguardia del PCI. Un rasgo general de estas trayectorias es que la mayor parte de los esfuerzos han tenido al patrimonio monumental como principal objeto de las tareas de salvaguardia. Sin embargo, aunque sin conformar necesariamente políticas nacionales, se pueden registrar valiosos y pioneros esfuerzos de investigación o sistematización del PCI en sus diversas expresiones (sobre todo música, tradición oral y conocimientos tradicionales).

La mayoría de los esfuerzos pioneros de salvaguardia de distintas expresiones del PCI en los países, ocurrieron debido al interés de investigadores o a tempranas iniciativas de política estatal, y tuvieron como contexto a coyunturas históricas de “modernización” y acentuación de los vínculos internacionales, que generaron el interés por buscar, identificar y registrar aquello considerado como “propio”; es decir, la búsqueda de las “raíces” culturales de los respectivos países. Esta tendencia, observable desde fines del siglo XIX, pero que se desarrolló fuertemente en las décadas iniciales del



siglo XX, debe ser diferenciada de esfuerzos y experiencias previas, que constituyen un rico acervo de conocimientos de origen decimonónico y/o colonial en cada uno de los países, en relación al PCI. Dicha distinción resulta necesaria, a fin de destacar que es en el contexto de los impulsos internacionales hacia la modernización e integración –los cuales se intensifican desde fines del siglo XIX– que se van conformando “tradiciones” nacionales, basadas en la investigación y el redescubrimiento de las características socioculturales consideradas “propias” o “particulares” de los distintos países.¹⁴

En los casos de aquellos países con poblaciones indígenas importantes –tal como ocurre en Mesoamérica y en los Andes– esta tendencia dio lugar a movimientos culturales dirigidos a la reivindicación del componente indígena de la nacionalidad. Expresión de ello fue el indigenismo, que tuvo expresiones múltiples y que llegó a abarcar campos tan variados como la creación artística, la investigación basada en la noción de folclore y el desarrollo de iniciativas estatales de rescate, difusión y preservación patrimonial. Sin duda, los casos más destacados de creación de corrientes indigenistas fueron los de México y Perú.

En otros países, aún sin la impronta indígena, también ocurrió una “vuelta hacia el pasado” o “hacia adentro”, que tuvo como resultado la creación de tradiciones e imágenes consideradas emblemáticas de las raíces nacionales. Ejemplos paradigmáticos de ello pueden verse en los casos de Argentina y Chile, donde se instauran fuertes identidades nacionales basadas en las figuras del “gaucho” y del “roto”, en el mismo momento en que otros países vivían el apogeo del movimiento indigenista.

Como acabamos de señalar, es en el marco de estos movimientos de reivindicación cultural que ocurren los esfuerzos pioneros de registro e identificación del PCI, así como de ejecución de políticas estatales para su salvaguardia. Sin embargo, hasta bien entrado el siglo XX, la mayoría de las iniciativas se concentran en el patrimonio tangible, en un contexto en el cual estuvo ausente lo que podríamos denominar como políticas nacionales de salvaguardia del patrimonio. Esto ocurre en todos los países considerados en el presente diagnóstico, con la única excepción de Brasil, donde muy tempranamente, en la década de 1930, se instaura una política nacional

14 Acerca de la experiencia de la modernidad en las décadas de tránsito entre los siglos XIX y XX, que implicó el surgimiento de nuevas formas de sensibilidad en torno del pasado como material para la construcción de alternativas colectivas de futuro, resulta útil revisar el clásico libro de Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad* (1988).



de manejo patrimonial con base en las disposiciones de la *Ley de Tombamento* de 1937.¹⁵

La Convención del 2003, entonces, no se adopta en los países de la región en el contexto de una situación que podría ser descrita como una “página en blanco” en lo que respecta al manejo patrimonial por parte de los Estados y otros actores. Por el contrario, se inserta en una riquísima y variada tradición de investigación, registro, preservación y difusión de expresiones patrimoniales, incluyendo en muchos casos al patrimonio intangible (sobre todo en lo que respecta a música y folclore). Sin embargo, cabe destacar que dichas experiencias se realizaron –con las excepciones ya anotadas de Brasil y México– en el marco de la inexistencia de políticas nacionales para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. Entre otras razones, esto tuvo que ver con la inexistencia de una noción integral de patrimonio, pues solo posteriormente es utilizada a nivel internacional, y adoptada paulatinamente por los Estados y comunidades académicas.

Asimismo, se podría diagnosticar en cada uno de los países, la influencia de factores tales como la vinculación entre las iniciativas estatales y de sectores privados para la salvaguardia patrimonial, el nivel de desarrollo de las comunidades académicas interesadas en temas patrimoniales o los impactos de las vicisitudes políticas –guerras civiles, dictaduras militares, entre otros– sobre las “tradiciones” nacionales de manejo estatal del patrimonio. Estos y otros factores permitirían reconocer semejanzas y diferencias de las trayectorias nacionales de manejo del patrimonio antes de la Convención del 2003. Ya hemos mencionado el caso de Brasil como experiencia paradigmática de creación de una política estatal temprana y continuada a la largo de décadas. Distinta fue, por ejemplo, la situación de un país como Perú. Fue el caso del más acendrado indigenismo en América del Sur, al amparo del cual se realizaron innumerables experiencias de promoción del patrimonio material e inmaterial, incluyendo investigación, difusión, creación de instancias académicas como las especialidades de Antropología en las universidades, y también la ejecución de diversos planes estatales de promoción y manejo patrimonial. Sin embargo, las discontinuidades en la historia contemporánea del país impidieron la formación de una tradición nacional de política cultural. El paradigma indigenista, basado en la idea de que resultaba urgente rescatar las expresiones folclóricas u originarias, tuvo un importante período de apogeo durante las primeras décadas

15 A nivel latinoamericano, al caso brasileño habría que agregarle la experiencia de México, donde también se implementan tempranas políticas patrimoniales, luego de la revolución de 1910.



del siglo XX, pero posteriormente cedió lugar a otras corrientes y prioridades que reorientaron las políticas estatales.¹⁶

En general, considerando estos antecedentes, en los países adheridos al CRESPIAL actualmente pueden reconocerse hasta tres situaciones de políticas nacionales referidas al PCI. Situaciones que brindan el contexto preciso en el cual entra a tallar la Convención del 2003. Estas tres situaciones serían las siguientes:

- a) Existencia de una política nacional propia de salvaguardia del PCI, que se basa en la existencia de una “tradición” de políticas culturales estatales, debido a su continuidad a lo largo de décadas. Sería el caso de Brasil, donde desde la década de 1930, el Estado ha adoptado mecanismos específicos para el registro y la salvaguardia de su patrimonio material e inmaterial, incluyendo la construcción de inventarios. La experiencia brasileña construida a partir de la *Ley de Tombamento* de 1937, no es solo una situación pionera a nivel latinoamericano, sino en el mundo, razón por la cual ha sido justamente uno de los referentes de la definición de políticas culturales adoptada por organismos como la UNESCO.
- b) La segunda situación corresponde a los países que muestran recientemente el surgimiento de políticas nacionales de salvaguardia del PCI. Se trata de políticas vinculadas en algunos casos a cambios constitucionales, que han implicado significativas variaciones en las políticas de Estado. Asimismo, en cierta medida, estas políticas también recogen la influencia de la difusión internacional de la noción de PCI e inclusive de la misma aprobación de la Convención del 2003. Es el caso de países como Colombia, Ecuador y en menor medida Bolivia, pues este país se encuentra en pleno proceso de adopción de las disposiciones de la última Constitución, que ha cambiado la denominación oficial del país a la de “Estado plurinacional de Bolivia”. Se observan avances importantes en la legislación boliviana en relación al PCI y la necesidad de su salvaguardia,¹⁷ y en tal sentido puede hablarse de un momento de fundación de una política nacional referida específicamente al PCI. Las experiencias de Colombia y Ecuador, en cambio, no solo muestran mayor antigüedad, sino también mayor soli-

16 Sobre el caso de Perú véase en el CD anexo el estudio de Zuleta (2010). También otros diagnósticos elaborados a solicitud de CRESPIAL, como los de Vega Centeno (2008) y Alfaro (2005).

17 En el momento en que se escriben estas líneas, se encuentra en pleno proceso de discusión un proyecto de Ley Antirracista, que busca asegurar la igualdad de condiciones y oportunidades de acceso a derechos de ciudadanía entre los bolivianos de distintos orígenes socioculturales y raciales.



dez institucional. Durante los últimos años ambos países han definido políticas nacionales que incorporan formas de atención específica al PCI. En el caso colombiano, cabe destacar que es a partir de la Constitución de 1991 que ocurre un giro significativo en las políticas estatales, incluyendo la implementación de políticas de promoción cultural, así como la adopción de mecanismos de representación política indígena en todos los niveles de gobierno. Asimismo, cabe mencionar que Colombia es el país de la región en el cual se aprecia, durante las últimas décadas, la consolidación de una comunidad académica que ha influido significativamente en la adopción de políticas patrimoniales a nivel de Estado.¹⁸ En el caso de Ecuador, la instauración de una política nacional patrimonial se remonta a las décadas de 1970 y 1980, a partir de la revaloración del valor monumental de ciudades como Quito y Cuenca. Posteriormente, se ha ido incorporando una noción más amplia del patrimonio y, recién en el año 2007, se realiza un plan de emergencia para el registro de este a nivel nacional, en el marco del decreto de emergencia del patrimonio cultural.

- c) La tercera situación corresponde a países que muestran importantes esfuerzos e iniciativas para la salvaguardia del PCI, pero en el marco de la inexistencia de políticas nacionales, si nos referimos a ellas en sentido estricto. Sería el caso actual de Perú, Chile, Uruguay y Paraguay. En todos estos casos, recientemente se vienen ejecutando importantes proyectos y planes dirigidos a documentar expresiones del PCI, o bien a ejecutar acciones concretas de salvaguardia, ligados muchas veces a la instauración de una nueva institucionalidad y a los propios impactos de la Convención del 2003. Sin embargo, se carece aún de políticas nacionales referidas al PCI, y es justamente dicha carencia el reto principal de las iniciativas estatales y privadas en el futuro cercano. En Perú, se ha creado recientemente el Ministerio de Cultura, que ha pasado a asumir las funciones del anterior Instituto Nacional de Cultura, y en plazo inmediato será importante concentrar esfuerzos en la elaboración de políticas nacionales para el conjunto de la gestión cultural, y específicamente del PCI. El caso chileno muestra recientemente la adopción de lineamientos de política cultural, que incluyen acciones de salvaguardia del PCI, pero en ausencia de una institucionalidad específica para la salvaguardia del PCI. En los casos de Uruguay y Paraguay, el campo de las políticas culturales tiene un limitado desarrollo, pero debido al impacto de

18 Esto resulta mayormente significativo, si se toma en cuenta que Colombia es el único país de la región en el cual se mantiene hasta la actualidad una situación de guerra interna, que a lo largo de décadas ha causado centenares de miles de muertos.



la Convención del 2003 se aprecian esfuerzos importantes dirigidos a mejorar la gestión del patrimonio, atendiendo además a sus expresiones inmateriales.

Para finalizar este acápite, cabe mencionar la importancia de la vinculación entre políticas estatales y esfuerzos privados de salvaguardia del patrimonio tangible e intangible en los países. En todos ellos, se puede reconocer que tempranamente, junto a los cambios ocurridos en los Estados, se echaron a andar esfuerzos privados sumamente meritorios, a veces previos a las propias políticas de los Estados, que fueron impulsados por Universidades, empresas, instituciones privadas e investigadores particulares. Estas experiencias han generado un importante acervo patrimonial, que constituye en muchos casos la base de las acciones de promoción del PCI realizadas desde el sector privado en la actualidad (por ejemplo, mediante actividades museográficas, de registro, investigación y difusión del PCI).

3.2. Marco legal

Es importante realizar un balance en torno de la situación del marco legal del PCI, porque se trata del contexto legal imprescindible para las tareas de salvaguardia. Durante los últimos años, en los distintos países se han dado avances importantes que permiten hablar de un avance significativo en términos legales. En primer lugar, en términos constitucionales y legislativos. País por país, se registra un avance importante hacia la formulación de un cuerpo de legislación específica para el tratamiento del PCI. En algunos casos, la normatividad referida a la protección y puesta en valor del PCI es de rango constitucional, pero en otros casos se han diseñado normas sectoriales que promueven la salvaguardia del PCI por su vinculación con determinados sectores.

Estos avances en la formulación de legislación específica referida al PCI, conforman una novedad sobre la cual vale la pena llamar la atención. En la historia legislativa de nuestros países –recordemos que son países que por estos años están cumpliendo dos siglos de existencia republicana, aunque en varios casos se trata de sociedades milenarias– es importante reconocer con toda su importancia la formulación de instrumentos y normas para que los Estados asuman políticas específicas dirigidas a la salvaguardia del PCI.



En este contexto es posible identificar una situación de tránsito desde el paradigma anterior centrado en la idea de folclor, al paradigma actual sustentado en la noción de patrimonio. Durante décadas, los Estados estuvieron abocados a la labor de “rescate” de las expresiones folclóricas que –se pensaba– se hallaban irremediablemente destinadas a desaparecer. Las acciones realizadas en ese contexto consistieron en tratar de recuperar ese folclor, conocerlo en el sentido preciso de documentarlo y evitar así que desaparezca sin dejar rastros. Desde inicios del siglo XX, en diversos países se realiza dicha labor: una suerte de antropología de emergencia que dejó como resultado una masa muy importante de información, así como el registro de distintas expresiones patrimoniales, de tipo artístico, musical, artesanal, entre otros.

Los esfuerzos de preservación y rescate cultural realizados bajo el paradigma del folclore, se dirigieron por obvias razones a la documentación y/o registro de las manifestaciones consideradas expresión genuina de las “otras” culturas; es decir, de aquellas culturas distintas a la propiamente “nacional”, “occidental” o “moderna”. Es así como los esfuerzos realizados se abocaron, sobre todo, al registro de las manifestaciones pertenecientes a las culturas indígenas, y en menor medida a otras culturas populares (por ejemplo, de grupos castellanohablantes de raigambre popular, poblaciones negras o descendientes de minorías llegadas a los países en diversas oleadas de migrantes desde diversas partes del mundo).

Solo recientemente, a partir del uso de la noción de patrimonio cultural, ocurre el tránsito paulatino desde el paradigma del folclor al actual, basado en la idea de PCI, y que ha dado lugar al desarrollo de los avances legislativos a los cuales acabamos de referirnos. Se trata, pues, de un tránsito desde el modelo previo de “rescate” y “preservación” del patrimonio folclórico, hacia el actual paradigma cuyo objetivo es salvaguardar el PCI por sus valores intrínsecos. Un tránsito desde la urgencia por “documentar” y “registrar”, hacia el interés por preservar las manifestaciones de la cultura viva, incluyendo sus componentes inmateriales y a sus cultores individuales y colectivos.

Esto representa un avance muy importante, porque implica una valoración distinta del patrimonio, que viene ocurriendo paralelamente a los cambios legislativos que el afán de salvaguardia del PCI está originando en los distintos países. Como mencionamos, en la mayoría de países este avance se ha realizado a través de cambios constitucionales, los cuales incorporan el reconocimiento explícito de la diversidad



cultural y, en ese sentido, alientan acciones específicas destinadas a la salvaguardia del PCI. Es importante destacar que no se trata de acciones que podríamos concebir como una suerte de multiculturalismo latinoamericano, o bien como resultado de la influencia del paradigma multicultural desarrollado en otros países (por ejemplo en Canadá). Más que expresión de un multiculturalismo subregional latinoamericano, la expansión de la noción de PCI y los cambios legislativos recientes, responden a las encrucijadas recientes vividas en el subcontinente, que han obligado a los Estados y las élites a “mirar hacia adentro”, redescubriendo sus propias sociedades. Procesos como la globalización, el colapso del modelo de crecimiento basado en la industrialización por sustitución de importaciones, el surgimiento de movimientos sociales que proponen cambios en los modos de gobernar –los cuales van desde experiencias como los movimientos indígenas hasta el surgimiento de los llamados “gobiernos progresistas” en países como Ecuador, Bolivia y Venezuela– han conducido a una nueva manera de mirar “hacia adentro”. Ello implica revalorizar las culturas consideradas como “propias”. Se trata de un giro en los modos de concebir lo propiamente nacional, y de acciones sucesivas de los Estados, que vienen siendo posibles debido al uso de la noción de PCI. Ello se refleja en una suerte de reencuentro intercultural de los Estados con sus respectivas sociedades, efectuado a través del diseño y ejecución de políticas de salvaguardia del PCI.

La reforma de las Constituciones aparece de manera diferenciada y se concatena con las respectivas “tradiciones” nacionales de salvaguardia del PCI. Podemos identificar algunas situaciones. Primero, existe en algunos países –sobre todo en Brasil– una larga tradición nacional de ejecución de políticas culturales que como hemos señalado antes se remonta a las primeras décadas del siglo XX. En Brasil, desde la *Ley del Tombamento* de 1937, el Estado incorpora una noción particular acerca del valor del PCI, y ello permite que se implementen muy tempranamente acciones de salvaguardia. En América Latina, el único paralelo es la experiencia de México, con posterioridad a la revolución de 1910.

Una segunda situación es la que corresponde a aquellos países en los cuales antes de la Convención de 2003 se da un importante cambio constitucional tendiente al reconocimiento de la diversidad cultural, que en algunos casos sustenta nuevas políticas de salvaguardia del PCI. Es el caso de Colombia. En este país, el cambio constitucional del año 1991 es bastante notable. A partir de entonces, se van manifestando una serie de novedades, que tienen que ver con la participación de las minorías indígenas en los distintos niveles de gobierno, así como la



implementación de un sistema de reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural a escala nacional. Igualmente, en Ecuador y en Bolivia el cambio hacia una mayor valorización del PCI ocurre mediante la aprobación de nuevas Constituciones, aunque de modo más tardío que en Colombia. En Ecuador, a partir de la Constitución de 1998, se incorpora el reconocimiento de la diversidad cultural a múltiples niveles del funcionamiento estatal. Posteriormente, con la última Constitución aprobada recientemente, durante el actual régimen del presidente Rafael Correa, se enfatiza aún más la necesidad de preservar el PCI, como una forma de alentar el reconocimiento y la existencia de la diversidad cultural del país. En Bolivia, también recientemente, con el gobierno de Evo Morales, se aprueba una nueva Constitución que cambia el nombre del Estado mediante el reconocimiento de su carácter plurinacional. En este contexto, se rediseña la estructura estatal, así como la gestión de las políticas dirigidas a la salvaguardia del patrimonio cultural, en el marco del intento de “descolonización” de la sociedad y el Estado. En ambos países, dichos cambios ocurren como resultado de las específicas trayectorias nacionales y de la transformación de las correlaciones internas de poder. No se trata de cambios que reflejan el impacto directo de la Convención del 2003: se relacionan con ella, incorporan sus recomendaciones, pero se hallan, más bien, ligados a las transformaciones intrínsecas de tipo político. Actualmente, como resultado de estos cambios ocurridos en los últimos años en Ecuador y Bolivia, en ambos países se vienen implementando planes y políticas de salvaguardia del patrimonio que responden a lo que podemos denominar como una “redefinición de lo nacional”. Esta redefinición impulsada por los Estados, encierra sin embargo el riesgo de convertir a las políticas patrimoniales –específicamente a la labor de salvaguardia del PCI- en instrumentos para la legitimación de proyectos políticos que pugnan por una nueva manera de concebir lo nacional.

Una tercera situación es la que corresponde a aquellos países en los cuales los cambios legislativos no se han dado necesariamente al nivel constitucional, sino a través de la aprobación de leyes específicas o mediante la implementación de reformas institucionales que han incorporado el uso de la noción de PCI para la ejecución de las políticas culturales. Una muestra de esta situación es el caso de Perú, donde recientemente se ha creado un Ministerio de Cultura que cuenta con un Viceministerio de Patrimonio Cultural.



3.3. Institucionalidad

Uno de los cambios que ha acompañado a las reformas legislativas que han adoptado los distintos países a fin asegurar la salvaguardia de su PCI, tiene que ver con la creación de instancias específicas dedicadas a dicha tarea. La tendencia visible es a la creación de instancias específicas para la gestión del PCI, en vinculación con las reformas en la legislación interna. Esta tendencia representa un avance muy importante, pues hasta hace pocos años, en la mayoría de los Estados no existían instancias dedicadas a la salvaguardia del PCI. De allí que la creación de Ministerios, Viceministerios y otras dependencias dedicadas expresamente al tema del PCI constituye una novedad en lo que respecta a la institucionalidad estatal.

Debido a las diferencias de reformas legislativas realizadas en los países para la incorporación del tratamiento del PCI entre las políticas de Estado, se pueden encontrar diferencias en lo que respecta al rango de la institucionalidad estatal. Mientras que en algunos países se han creado Ministerios de la Cultura que incluyen entre sus prerrogativas el manejo del PCI, en otros casos esta función ha sido adscrita a los Ministerios de Educación o bien ha recaído en dependencias de menor rango. En general, se aprecia que en relación a la institucionalidad para el manejo del PCI, existe una transición desde los Ministerios de Educación hacia los actuales Ministerios de Cultura. En la mayoría de países se ha avanzado hacia la creación de estas entidades, incluyendo una dependencia particular para la atención estatal al patrimonio y al interior del mismo al PCI. Esto ha venido ocurriendo a la par que a nivel internacional se vienen consolidando espacios de diálogo y coordinación de los Ministerios de Cultura.¹⁹

Como acabamos de anotar, el país donde más recientemente se ha creado un Ministerio de Cultura es Perú, donde luego de años de expectativa, en julio del 2010 se promulgó la ley de creación del Ministerio de Cultura, el cual incluye dos Viceministerios: el de Interculturalidad y el de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. En otros países, las políticas culturales siguen siendo potestad de dependencias sin rango ministerial o de los Ministerios de Educación (ver Cuadro 1).

19 Existe, por ejemplo, la Conferencia Iberoamericana de Cultura que en su XIII versión se realizó en setiembre del 2010 en Argentina. Asimismo, este año, el BID realizó a inicios de octubre una reunión especial para discutir con los Ministros de Cultura de 13 países cómo las políticas culturales se vinculan con el desarrollo económico.



Cuadro 1
Institucionalidad para el manejo del PCI en los países miembros del CRESPIAL

Países	Institucionalidad para el manejo del PCI
Argentina	Comisión de Preservación del Patrimonio
	Dirección de Patrimonio y Museos
Bolivia	Ministerio de Culturas, Área de Patrimonio Inmaterial
	Ministerio de Cultura, Unidad de Registro y Catalogación
Brasil	Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN)
	Centro Nacional de Folclore y Cultura Popular (CNFCP)
Colombia	Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio
	Comité Intersectorial del PCI
Chile	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)
	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DBAM)
Ecuador	Ministerio de Cultura (2007)
	Ministerio Coordinador del Patrimonio Natural y Cultural (2007)
Perú	Ministerio de Cultura (2010)
Paraguay	Dirección General de Patrimonio
Uruguay	Ministerio de Educación y Cultura, Comisión de Patrimonio Cultural



En este contexto, resulta necesario llamar la atención acerca de las experiencias recientes de Bolivia y Ecuador en lo que respecta a la creación de una institucionalidad estatal *ad hoc* para el desarrollo cultural. En ambos países, se aprecia recientemente que, como parte de las reformas emprendidas por los gobiernos de Evo Morales y Rafael Correa en el marco de sus respectivos proyectos políticos,²⁰ se han impulsado formas novedosas de diseño y ejecución de las políticas culturales. En Bolivia, con el objetivo explícito de contribuir a la “descolonización” del país, se ha creado un Ministerio de las Culturas que incluye un Área de Patrimonio inmaterial. En Ecuador, el 2007 se creó el Ministerio de Cultura y, ese mismo año, se instauró el Ministerio Coordinador del Patrimonio Cultural y Natural. En el caso boliviano, la idea eje es que no puede hablarse de “la cultura” en singular, sino que es necesario que desde el Estado se reconozca explícitamente la existencia de “culturas” en plural. Este cambio en la denominación expresa en realidad un intento de descolonización empujado desde el Estado, que también ha implicado la variación de la denominación oficial del Estado, pues actualmente Bolivia se considera un Estado plurinacional. En Ecuador, el énfasis es puesto en la necesidad de la transversalidad de la gestión cultural. Por ello, al mismo tiempo que se instaura un Ministerio de Cultura, se establece otro Ministerio dedicado a la coordinación de las políticas culturales entre los diversos organismos del Estado.

Entre los países considerados en el presente diagnóstico, el único en el cual no existe una instancia específica para la gestión del patrimonio inmaterial es Chile. Si bien se registran avances importantes en política cultural, y específicamente en lo que respecta a la salvaguardia del PCI, no se ha creado una dependencia especializada en el tratamiento del PCI al interior del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), organismo con rango ministerial encargado de las políticas culturales.

Respecto a la institucionalidad para el manejo patrimonial, entonces, podemos reconocer que en los últimos años se viene conformando un ámbito de gestión estatal dedicado específicamente al PCI. Se trata de un avance muy importante, que resulta paralelo a la persistencia de problemas institucionales en todos los países, que tienen que ver con aspectos presupuestales, recursos humanos, déficit de respaldo político a iniciativas de gestión cultural, entre otros. Sin embargo, a pesar

20 En ambos casos se trata de gobiernos que han sido catalogados como “gobiernos progresistas”. En el caso boliviano, se trata de un proyecto impulsado por el MAS y autodenominado como “revolución democrática y cultural”. En Ecuador, se trata de un proyecto político conformado por una coalición de movimientos articulados en el partido Alianza País, con la autodenominación de “revolución ciudadana”.



Cuadro 2
Ratificación de la Convención del 2003 en América Latina y el Caribe

N°	Estados	Fecha de depósito del instrumento
1	Panamá	20/08/2004
2	Perú	23/09/2005
3	México	14/12/2005
4	Nicaragua	14/02/2006
5	Bolivia (Estado Plurinacional de)	28/02/2006
6	Brasil	01/03/2006
7	Honduras	24/07/2006
8	Argentina	09/08/2006
9	Paraguay	14/09/2006
10	República Dominicana	02/10/2006
11	Guatemala	25/10/2006
12	Uruguay	18/01/2007
13	Costa Rica	23/02/2007
14	Venezuela (República Bolivariana de)	12/04/2007
15	Cuba	29/05/2007
16	Belice	04/12/2007
17	Ecuador	13/02/2008
18	Colombia	19/03/2008
19	Barbados	02/10/2008
20	Chile	10/12/2008
21	Haití	17/09/2009
22	San Vicente y las Granadinas	25/09/2009

Fuente: <http://portal.unesco.org/la/convention.asp?KO=17116&language=S>



de dichos problemas se aprecia un avance significativo en lo que respecta a la creación de una institucionalidad dedicada al diseño y ejecución de políticas culturales, y específicamente del PCI.

3.4. Impacto de la Convención del 2003

Desde la aprobación de la Convención del 2003, su impacto en los países latinoamericanos ha sido bastante significativo. En primer lugar, se puede mencionar la rapidez del proceso de la ratificación de la Convención por parte de los Estados miembros. De acuerdo con lo estipulado por la Convención, su entrada en vigencia tendría lugar a partir de la ratificación de un trigésimo Estado, hecho que tuvo lugar el año 2006. Actualmente, han ratificado la Convención 131 Estados de los distintos continentes, incluyendo a 22 países de América Latina y el Caribe (ver Cuadro 2).

Entre los países que se han adherido a la Convención del 2003, se encuentran aquellos que actualmente conforman el CRESPIAL. De hecho, la creación de este organismo es también un elemento que permite apreciar el impacto de la Convención en la región. Actualmente, son 10 los países integrantes de CRESPIAL y se encuentran en realización las negociaciones para la incorporación de otros países.

En relación al impacto de la Convención en los países, lo que puede observarse es que, en algunos casos, dicho instrumento ha fortalecido trayectorias previas de política estatal referida a la protección del PCI, mientras que en otros ha brindado un impulso importante para su consolidación o implementación.

La primera de estas dos situaciones corresponde entre los países integrantes de CRESPIAL a Brasil. Como ha sido mencionado, en este país existe una política estatal de larga data para el manejo del patrimonio cultural, la cual se remonta a la década de 1930. Desde entonces, Brasil se ha caracterizado por dar continuidad a su política cultural, forjando una sólida tradición de gestión cultural.



La aprobación de la Convención del 2003 y su ratificación por Brasil el año 2006, han fortalecido dicha trayectoria, incluyendo la incorporación de aspectos puntuales, tales como el tratamiento de las lenguas en peligro de extinción, el tipo de identificación de los portadores del patrimonio, los conceptos utilizados en la elaboración de los inventarios nacionales, entre otros.²¹

En el resto de países, el impacto de la Convención consiste hasta la fecha en brindar un impulso muy importante para el avance en la definición de políticas nacionales de salvaguardia del PCI. En casos como los de Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Chile, la Convención ha brindado un conjunto de definiciones conceptuales y lineamientos respecto a las políticas de salvaguardia del PCI, a las cuales paulatinamente dichos Estados se vienen adecuando. Estos países contaban, al momento de ratificar la Convención, con antecedentes importantes de política cultural propia, pero que no constituían un corpus nacional propio como el brasileño. En ese sentido, la Convención ha sido adoptada como una guía para la consolidación de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural que venían ejecutándose y para la implementación de nuevas acciones.

En otros casos, como los de Bolivia y Paraguay, se viene utilizando expresamente la Convención del 2003 como base para el diseño de las primeras acciones de salvaguardia dirigidas expresamente al PCI. Debido a la inexistencia de políticas culturales nacionales en estos países, las disposiciones de la Convención han brindado un sustento eficaz para la definición de lineamientos nacionales de mediano y largo plazo, así como para la creación de una institucionalidad dedicada específicamente a la salvaguardia del PCI.

Una mención particular en este contexto puede hacerse en relación a los casos de Perú y Ecuador. En Perú, que fue junto a Panamá uno de los primeros países latinoamericanos en adherirse a la Convención del 2003 (véase Cuadro 2), con posterioridad a dicha ratificación se procedió a la creación del Ministerio de Cultura, el cual tiene por delante el reto de incorporar los lineamientos de la Convención, a fin de consolidar políticas nacionales de salvaguardia del PCI. En el caso de Ecuador, la Convención ha permitido visibilizar fuertemente el PCI, con lo que ha contribuido

21 Como enfatizó la Dra. Celia Corsino, representante del Brasil en el taller de discusión de los avances de diagnóstico realizado por CRESPIAL en la ciudad de Cusco, en julio del 2010, la Convención del 2003 ha fortalecido la política nacional brasileña referida al patrimonio, a pesar de que entre ella y la Convención existen diferencias conceptuales y de enfoque en relación a las acciones de salvaguardia.



a la acción estatal más destacada en aras de la salvaguardia del PCI ocurrida en la región en los últimos años: la promulgación del Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural el año 2007, y la realización de una labor acelerada de registro del patrimonio tangible monumental e inmaterial (especialmente artístico), que logró cubrir todo el país durante los meses siguientes. Como resultado de este trabajo, el Ecuador cuenta ahora con una base de información y catalogación que le permitirá, en los próximos años, impulsar políticas nacionales específicas de salvaguardia y difusión de distintos tipo de patrimonio, incluyendo el PCI.

3.5. Aspectos conceptuales

Uno de los aspectos más importantes para un diagnóstico de la situación de las políticas nacionales de salvaguardia del PCI, y de las perspectivas abiertas a partir de la aprobación de la Convención del 2003, tiene que ver con el componente conceptual de las políticas de salvaguardia. Un avance significativo al respecto ha sido la expansión de la noción de PCI. Al interior de los Estados, así como en las comunidades académicas vinculadas al patrimonio cultural en cada uno de los países, durante los últimos años –especialmente a partir de la aprobación de la Convención del 2003– la noción de PCI ha ido ganado terreno y legitimidad, como el principal instrumento conceptual para la realización de acciones de investigación, promoción y difusión de la cultura intangible de los países. En ese sentido, lo que se aprecia es que, paulatinamente, la noción de PCI está reemplazando a otros conceptos que en las décadas anteriores ocuparon los esfuerzos dirigidos a la promoción cultural, o junto a ellos está permitiendo la formulación de nuevas líneas de política para la salvaguardia. Entre estas nociones que anteriormente fueron utilizadas para el diseño de las políticas culturales, tenemos a las de cultura inmaterial, cultura intangible, patrimonio intangible, patrimonio inmaterial, cultura viva, etc.

Un aspecto que se debe destacar, en vinculación con dicha situación, es que aún se requieren mayores esfuerzos, a fin de identificar la especificidad de los elementos simbólicos que constituyen a las culturas y a sus expresiones inmatrimales. Considerar el ámbito de lo simbólico constituye todavía un reto no



solo conceptual, sino también político en los distintos países.²² Se trata de un ámbito particular que posee un valor que no puede ser medido en términos cuantificables, o en relación a la necesidad de ejecutar acciones de salvaguardia. Componentes como las lenguas, las tradiciones, las festividades, la relación con los lugares, con los territorios, la construcción de significados y sentidos, la construcción de memorias colectivas, conforman prácticas sociales que expresan de manera especial el patrimonio inmaterial. De allí que la salvaguardia del PCI encierra un desafío de orden *político*: la necesidad de preservar las identidades socioculturales existentes en cada uno de los países. Sobre todo en un contexto histórico como el actual, en que se acentúa la arremetida de factores asociados a procesos de cambio –globalización, crecimiento económico, construcción de mega proyectos de desarrollo, etc.– que pueden alterar las condiciones para la preservación de las expresiones patrimoniales. Señalar esto no significa asumir una noción que congela la idea de patrimonio cultural, como si se tratase de una herencia inmutable que debe ser conservada sin alteraciones. Lo que la inmensa masa de investigación académica acumulada en torno a las prácticas patrimoniales en las últimas décadas arroja, es más bien que los símbolos y prácticas sociales patrimoniales se transforman frecuentemente, manteniendo al mismo tiempo determinadas características o patrones que le brindan especificidad o particularidad.

Otro tema vinculado a la salvaguardia del PCI, es el de la relación entre lo inmaterial y lo material, así como la necesidad de un emplazamiento ético para la ejecución de las tareas de salvaguardia. Es necesario partir de reconocer la indesligable vinculación entre lo simbólico y lo material en la conformación del PCI. ¿De qué hablamos, finalmente, cuando nos referimos a lo inmaterial del patrimonio? ¿Qué significa hacer salvaguardia de lo inmaterial, de aquello que no se ve ni se puede tocar, pero que existe, otorga sentidos colectivos a determinadas poblaciones y muchas veces –aunque no siempre– tiene expresiones materiales o visibles? ¿Cómo abordar el universo de lo simbólico colectivo, aquello que constituye el patrimonio más íntimo de poblaciones que son sus portadores, creadores, herederos? Más aún, ¿Cómo salvaguardar dicho patrimonio inmaterial existente en las memorias colectivas, formas de organización social, política y económica vinculadas a específicas formas de vida? Estas y otras preguntas requieren de respuestas éticas que final-

22 Debo esta idea a Adolfo Colombres, quien insistió en el taller realizado en Cusco, en julio de 2010, que era necesario abordar lo específico de lo simbólico, a fin de abarcar el ámbito particular del patrimonio cultural inmaterial con fines de salvaguardia.



mente deben tener correlación en las metodologías y herramientas conceptuales que brindan sustento a las actividades de salvaguardia.²³

Es importante destacar que lo que acabamos de señalar no se refiere solamente al patrimonio inmaterial de las poblaciones consideradas indígenas u originarias. Se trata de preguntas y posicionamientos éticos que se aplican a cualquier tipo de población humana. Podemos establecer diferenciaciones entre poblaciones indígenas y no indígenas, y reconocer que entre unos y otros existen formas de cultura intangible, así como múltiples expresiones culturales simbólicas. Ello supone establecer precisiones en torno de aquello que puede ser considerado indígena, pero dicha agenda excede largamente las necesidades del presente diagnóstico.²⁴

Asimismo, es necesario avanzar en definir mejor el campo de lo que es patrimonio inmaterial. Es decir, ¿qué puede ser considerado patrimonio y qué no? Urge construir nociones o herramientas conceptuales que permitan asumir en términos de horizontalidad a las distintas expresiones del patrimonio, incluyendo a las expresiones inmateriales, en ámbitos tan diferentes como pueden ser las ciudades o sus entornos rurales, por ejemplo.

Resulta importante considerar también la complejidad de cada uno de estos ámbitos. Por ejemplo, al interior de las propias ciudades existen zonas territoriales que podríamos denominar como “tradicionales”, junto a otras que no lo son. En ocasiones, se trata de barrios urbanos donde existe presencia importante de poblaciones indígenas o donde estas constituyen una minoría. También se pueden considerar territorios en los cuales existen poblaciones con otros componentes culturales (es el caso de los afroamericanos o descendientes de poblaciones europeas migrantes debido a sucesos ocurridos en el pasado lejano y reciente).

23 El énfasis en la necesidad de un emplazamiento ético, como base para la salvaguardia del patrimonio, fue un aporte de Germán Ferro en el taller de discusión de los diagnósticos nacionales realizado en Cusco, en julio de 2010.

24 La noción de lo indígena se encuentra nuevamente en el centro de una fuerte discusión internacional, que ahora incluye la presencia de movimientos de reivindicación de lo étnico e indígena emergidos en diversas regiones del mundo en las últimas décadas. A manera de aporte general, propongo considerar como indígenas a aquellas poblaciones preexistentes a los Estados nacionales, que en la actualidad poseen formas de racionalidad particulares que remiten a orígenes no modernos (es decir, no asimilables a la modernidad europeo-occidental). Se trata de poblaciones que, en esa medida, comparten patrones de organización de su vida en común, en lo que respecta a su universo simbólico-cultural, formas de organización social, de vinculación con el territorio, organización política y socioeconómica, entre otros rasgos. Acerca del surgimiento de los movimientos indígenas en América Latina, específicamente en los países andinos, véase Pajuelo (2007).



En relación a estas y otras innumerables situaciones que acompañan la existencia del PCI, requerimos establecer estrategias y herramientas horizontales de salvaguardia y revaloración del patrimonio, especialmente de las manifestaciones inmateriales de la cultura. El patrimonio inmaterial, obviamente no se puede comparar y, en tal sentido, resulta muy importante lo avanzado en Uruguay al respecto, en relación a recuperar el valor simbólico de poblaciones que no son poblaciones indígenas, pero que como todas las poblaciones del mundo, o como toda persona, poseen un universo simbólico que es parte de su vida y de la sociedad a la cual pertenecen.²⁵

A partir de lo señalado, se pueden reconocer algunos problemas más concretos que tienen que ver con los aspectos conceptuales de las tareas de salvaguardia del patrimonio. Por ejemplo, no existen criterios unificados en los países respecto a lo que significa hacer salvaguardia. En algunos países, como Brasil, las categorías se definieron antes de la Convención del 2003 y sustentan hasta ahora sus políticas nacionales, pero en la mayoría de países no es tal la situación. Por el contrario, cuando la Convención llega, recién se estaba visibilizando la noción de PCI y, en ese sentido, se abre un escenario caracterizado por la necesidad de incorporar las nuevas nociones y disposiciones a las legislaciones nacionales. Esto, no sin dudas o debates metodológico-conceptuales que recogen en gran medida las propias trayectorias nacionales de salvaguardia, y se ven afectadas por factores como la experiencia en el tema de las respectivas comunidades académicas.

De allí que en algunos países se intente realizar una adecuación de las disposiciones de la Convención, en tanto que en otros se adoptan plenamente y se formulan lineamientos de política que buscan abarcar los cinco ámbitos de expresión del PCI identificados en la Convención. Faltan precisiones y adecuaciones respecto al propio uso de la Convención y a otros instrumentos internacionales relacionados al PCI.

En dicho contexto existe una situación de indefinición de los sentidos y contenidos de las categorías operativas, tales como las nociones de “inventario” y “registro”. En algunos países se denomina inventario a la labor previa al registro, consistente en el acopio de la información más completa posible acerca de las expresiones del PCI. Posteriormente, se procede a “registrar” dichas expresiones. Por el contrario,

25 En el taller realizado en Cusco, esta sugerencia fue hecha reiteradas veces por Sonia Romero.



en otros casos se denomina registro a la tarea de documentación de las expresiones del PCI, considerando que se trata de una labor previa al levantamiento de un inventario.

De manera semejante, existen diferencias de concepción y criterios en torno de la necesidad (o no) de registrar o declarar el PCI, o respecto a la necesidad de poner el énfasis en realizar acciones de salvaguardia o de conservación de las expresiones patrimoniales. Estos y otros dilemas conceptuales se encuentran actualmente en los distintos países, y frente a ellos cabe considerar que nos hallamos todavía en una situación temprana de la aplicación del concepto de PCI. Con el paso del tiempo y la multiplicación de los esfuerzos, así como mediante acciones concertadas entre los países –tales como cursos, seminarios, talleres de convalidación de criterios conceptuales y metodológicos para la salvaguardia del PCI, etc.– se hará posible una mínima unificación de conceptos y criterios.

3.6. Aspectos metodológicos

Los aspectos metodológicos resultan claves en la realización de acciones de salvaguardia del PCI, debido a que se trata de los principios y procedimientos que permiten el vínculo concreto con las comunidades portadoras del PCI, así como de la ejecución de acciones que permitan la continuidad de las prácticas socioculturales que dan vida al patrimonio inmaterial. A diferencia de lo que ocurre cuando se trata de salvaguardar el patrimonio material, al proponer una metodología para evitar que lo intangible se pierda o desaparezca, no es suficiente una perspectiva museística. Incluso en el caso del patrimonio material, resulta imprescindible considerar que este no solo está compuesto de una corporeidad física, sino que también incorpora significados y valores simbólicos insustituibles para las comunidades humanas de las cuales hace parte. Con mayor razón, en el caso del patrimonio inmaterial resulta esencial ir más allá de una perspectiva conservacionista –al estilo en que se formulan los planes de preservación monumental en museos y sitios protegidos–, a fin de tomar en cuenta que la forma óptima de conservar el patrimonio inmaterial consiste en asegurar las posibilidades para que sus cultores y poseedores sigan dándole continuidad. Esto no anula, obviamente, las tareas de difusión y preservación de expresiones patrimoniales inmateriales, así como la necesaria preservación de sus expresiones en ambientes físicos especialmente acondiciona-



dos para dicha finalidad (tales como museos, repositorios, archivos, entre otros) y con los adecuados soportes físicos (grabaciones, soportes audiovisuales, impresos entre otros). Sin embargo, el patrimonio inmaterial solamente seguirá existiendo como tal, en tanto haga parte de las comunidades humanas que le dan vida y también lo transforman y recrean constantemente a lo largo del tiempo.

El primer reto de los países en relación a las metodologías de salvaguardia del PCI no es estrictamente metodológico, sino que es más bien de orden político-metodológico: consiste en la necesidad de que todos los Estados que han ratificado la Convención del 2003 y, por lo tanto, han convertido sus directrices en normatividad nacional, puedan dar los pasos necesarios hacia la tarea de realizar sus respectivos inventarios nacionales. Esta decisión política, así como las condiciones financieras e institucionales para su implementación, deben permitir asumir, en segundo término, los aspectos estrictamente metodológicos de las acciones de salvaguardia. Pero es la decisión política de efectuar los inventarios nacionales de cada uno de los países, el factor que permitirá realizar el registro de las expresiones del PCI y, además, diseñar los planes, políticas y metodologías adecuadas para el rescate y la preservación de esas manifestaciones.

Esta prioridad –vale resaltarlo– no es solo un punto clave en la agenda de los Estados en relación a su PCI, sino también de otros actores, incluyendo aquellas instituciones privadas vinculadas de una u otra forma a las manifestaciones patrimoniales inmateriales y, de manera particular, las comunidades académicas dedicadas a la investigación, enseñanza y difusión en temas vinculados al PCI. Crear las condiciones para que los Estados asuman efectivamente las directrices de la Convención del 2003, comenzando por la tarea de realización de inventarios, compete también a los investigadores, agentes culturales e instituciones del amplio campo de la gestión cultural en cada uno de los países. Solo de esa forma se podrán realizar acciones concretas, a fin de avanzar hacia la implementación de inventarios nacionales, trabajando de manera coordinada con vistas a la implementación de estrategias y metodologías adecuadas, incluyendo la unificación de criterios en los aspectos en que esto resulta necesario, pues como hemos visto en la sección anterior, existe una variedad de nociones y formas de comprensión respecto a salvaguardia, registro, inventario, etc.

Este último aspecto es un componente estrictamente metodológico que urge resolver en la región: la necesidad de armonizar principios y criterios operativos en



relación a las acciones de salvaguardia del PCI. ¿Qué es salvaguardia? ¿Cómo efectivizarla? ¿Qué cosa es el registro? ¿Qué son los inventarios y cómo se establecen? Asimismo, urge responder preguntas más puntuales, estrictamente referidas a los procedimientos metodológicos: ¿Cómo efectuar el registro de expresiones patrimoniales? ¿Con qué técnicas, procedimientos y recursos? Y, sobre todo, ¿mediante qué tipo de relación con las personas y comunidades poseedoras del PCI?

Las preguntas señaladas convocan a una reflexión detenida acerca del núcleo metodológico de las acciones de salvaguardia del PCI. No nos encontramos, al respecto, en un terreno vacío. En diversos países de la región, podemos reconocer experiencias valiosas, realizadas como parte de las políticas culturales estatales, o bien como resultado del interés de instituciones privadas ante la pérdida irreparable del patrimonio. Cabe destacar la experiencia de Brasil, país en el cual, a través de la labor desarrollada durante décadas por el IPHAN, se han logrado establecer definiciones y metodologías específicas para la salvaguardia del PCI. Asimismo, otras experiencias más recientes, como las de Colombia y Ecuador, permiten contar con otros modelos metodológicos de registro, documentación y salvaguardia. Justamente, el contraste de estas y otras experiencias permite apreciar que actualmente, a fin de que los Estados firmantes de la Convención puedan asumir la tarea de elaboración de inventarios del PCI, se requiere establecer urgentemente criterios mínimos comunes en torno de lo que se entiende por nociones como salvaguardia, registro, documentación, inventario y otros. Asimismo, acerca de las metodologías específicas para el levantamiento de los registros y archivos de las expresiones. En tal sentido, urge la realización de reuniones regionales en las que pueda congregarse a los tomadores de decisiones, hacedores de políticas y especialistas en PCI, a fin de avanzar hacia la definición de criterios e instrumentos metodológicos comunes en la región.

Otro ámbito en el cual resulta urgente trabajar de manera coordinada es el del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs), para efectos de la realización de los registros e inventarios. Esto, obviamente, excede lo estrictamente metodológico, pero se trata del establecimiento de los recursos indispensables en el mundo actual, para la realización de tareas de registro, documentación y –si así puede llamarse– de la elección de las mejores formas de “reconocer” y “situar” las expresiones del patrimonio intangible en relación con los contextos socioculturales de los cuales forma parte.²⁶

26 Al respecto, cabe recordar las sugerencias de Rodrigo Sandoval en la reunión de especialistas realizada en julio de 2010 en el Cusco, en torno de la necesidad de acompañar las tareas de registro y



Un tema adicional, vinculado a la cuestión de las metodologías, en el cual se requiere mayor información acerca de sus efectos concretos sobre las comunidades portadoras, es el referido a las políticas de patrimonialización. A partir de las declaratorias de la UNESCO y la creación de diversas listas del patrimonio mundial material e inmaterial, se ha generado una suerte de competencia entre los Estados por el logro del reconocimiento de sus expresiones culturales, así como de bienes monumentales. Pero quizás resulta más intrigante que en diversos países se ha alentado el reconocimiento patrimonial, a través de declaratorias realizadas por los organismos encargados de las políticas culturales o de otras dependencias, como los Parlamentos. Esta situación puede ser descrita como una verdadera “fiebre de patrimonialización” en casos que resultan emblemáticos al respecto, como los de Perú y Bolivia. Se trata de una “fiebre” que muchas veces despierta expectativas posteriormente insatisfechas entre las comunidades portadoras del patrimonio, o bien resulta utilizada por representantes políticos que de esa forma buscan legitimarse ante sus electores. De esta manera, el sentido de la patrimonialización acaba alejándose del objetivo de hacer visibles determinadas expresiones –sobre todo si se encuentran en situación de riesgo o enfrentan amenazas potenciales–, con la finalidad de implementar acciones dirigidas a su salvaguardia.²⁷

3.7. Aspectos presupuestales

El financiamiento de las actividades de salvaguardia del PCI proviene generalmente, en todos los países considerados en el presente diagnóstico, de fondos públicos canalizados a través de la institucionalidad estatal encargada del diseño y gestión de políticas culturales. Entre los nueve países, el que cuenta con el sistema más ambicioso y de alcance nacional para el financiamiento de acciones de salvaguardia del patrimonio, incluyendo el PCI, es Brasil. Cabe destacar, asimismo, las experiencias recientes de otros países, como Colombia y Ecuador. En Colombia, se

documentación, con acciones concretas de salvaguardia y construcción de archivos de las expresiones patrimoniales, usando soportes basados en las TIC. Esto permitiría diseñar formas de establecimiento de archivos y documentación que vayan más allá de la noción tradicional del museo, permitiendo catálogos interactivos o muestras virtuales de las memorias vivas, en vinculación con las propias comunidades poseedoras del PCI.

27 Al respecto, véase el esclarecedor trabajo de Juan Antonio Flores (2009) sobre las experiencias de patrimonialización en Bolivia.



estableció un impuesto a la telefonía celular para el financiamiento de acciones de salvaguardia del PCI, en tanto que en Ecuador, en el marco del Decreto de Emergencia que dispuso el inventario del patrimonio cultural del país, el Estado destinó los recursos para su ejecución.

En general, la gran mayoría de experiencias que implican la realización de acciones de registro e inventario para la salvaguardia de expresiones del PCI en América Latina, se realizan con inversión de fondos públicos, a través de las instituciones encargadas de la elaboración y ejecución de las políticas culturales (Ministerios, Secretarías, Departamentos, entre otros). Sin embargo, debemos precisar que el presupuesto destinado a la tarea específica de salvaguardia del PCI es una parte bastante menor del total asignado a estas dependencias.²⁸ Generalmente, los presupuestos estatales para la gestión cultural se encuentran por debajo del límite recomendado por la UNESCO y, en ese sentido, existen serios problemas económicos, más aún, porque buena parte del presupuesto con que se cuenta debe destinarse a solventar los gastos del funcionamiento institucional (remuneraciones, mantenimiento de los locales, entre otros).

Cabe mencionar que hasta la fecha, la mayor parte de los fondos públicos asignados a tareas de salvaguardia cultural se invierten, sobre todo, en tareas de restauración, remodelación o rescate de monumentos; es decir, en el patrimonio material. Asimismo, se realizan acciones que podríamos denominar de difusión o promoción del desarrollo de actividades culturales, muchas veces en relación a la formación de mercados turísticos, o con la intención de ampliar los espacios culturales en las ciudades (es el caso de festivales, concursos, encuentros, etc.). Por esa razón, en lo que respecta al PCI podemos reconocer que se dispone con recursos menores a los necesarios para la realización óptima de las tareas de salvaguardia o para la implementación de acciones como la ejecución de las directrices de la Convención para la Salvaguardia del PCI aprobada el año 2003.

A pesar de que los fondos públicos sustentan las políticas nacionales, en cada uno de los países podemos reconocer, asimismo, que existen valiosas experiencias de rescate y preservación del PCI realizadas por el sector privado. Desde la década de 1990, paralelamente al incremento de la valoración del PCI, se aprecia la tendencia a la creciente participación del sector privado no solo en la promoción de

²⁸ Véase al respecto, información detallada sobre algunas experiencias en libro de *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial* editado por CRESPIAL: Varios (2008).



actividades culturales, sino también en la realización de acciones concretas de salvaguardia del PCI. Esta es una tendencia más amplia, que incluye el desarrollo de industrias culturales, iniciativas económicas basadas en el uso de expresiones culturales –incluyendo no solo al folclor tradicional, sino a otras expresiones– y hasta la creación de instituciones privadas que en varios países tienen tanta importancia como las instancias estatales dedicadas a la formulación y ejecución de las políticas culturales. El desarrollo de las industrias culturales y el incremento de la importancia del consumo cultural en las economías de los países, muestra que la inversión estatal y privada en la promoción del patrimonio puede acompañarse de políticas dirigidas al ámbito del consumo de las expresiones patrimoniales.²⁹

En muchas instituciones privadas, como resultado de una labor de registro y acopio realizada a lo largo de varios años o décadas, se encuentran actualmente fondos muy importantes del acervo documental, fotográfico, audiovisual, sonoro, artesanal y de otros tipos, que registran expresiones del PCI. Muchas veces, estos esfuerzos privados carecen también de fondos suficientes, sobre todo para la preservación del material de forma adecuada, por lo cual urge realizar acciones conjuntas con el sector público. En tal sentido, cabe destacar la realización de diagnósticos de base sobre las acciones y fondos de expresiones del PCI en los países, como el elaborado en Chile por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA 2009). Los aspectos presupuestales y económicos que acabamos de revisar someramente, muestran que en relación a la vinculación con el mercado, existen también una serie de retos, amenazas y oportunidades para la salvaguardia del PCI que deben ser asumidos por los Estados y también por los actores privados, así como por las propias comunidades portadoras del patrimonio.

29 En torno a las tendencias actuales del consumo cultural y las industrias culturales en América Latina, véase la edición revisada y ampliada del ya clásico libro de Sunkel (2006).

4. Análisis de algunas experiencias nacionales



En la presente sección, analizamos con mayor detalle cinco de las nueve experiencias nacionales consideradas en el diagnóstico. La selección de los casos analizados responde estrictamente a criterios alfabéticos, pues el objetivo no es tanto mostrar tendencias, o buscar destacar lineamientos teóricos y/o metodológicos emblemáticos para la salvaguardia del PCI, sino mostrar que en América Latina, y específicamente entre los países adheridos al CRESPIAL, existen diversas trayectorias y situaciones de las políticas de salvaguardia. Los casos analizados en seguida son los de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Chile. Los otros cuatro casos considerados en el presente diagnóstico, son abordados de manera específica en los estudios escritos por los especialistas de cada país, publicados en el CD que acompaña esta publicación.³⁰

4.1. Argentina

Antes de la Convención del 2003, los esfuerzos de registro e inventario del PCI en la Argentina tienen –al igual que en el resto de los países latinoamericanos– importantes antecedentes inspirados en el objetivo de salvaguardar el folclore y las expresiones culturales consideradas “tradicionales” y en peligro de desaparición. Una muestra excepcional de ello fue la realización de una encuesta magisterial en todo el país, el año 1921, con la finalidad de recopilar información folclórica de todo el territorio argentino. Los cuestionarios de dicha encuesta formaron posteriormente la *Colección de Folklore*, compuesta por más de 80 000 folios que registran múltiples expresiones artístico-culturales y, actualmente, se encuentran depositados en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

30 Se trata de los estudios de Gabriela Eljuri sobre Ecuador, Susana Amarilla sobre Paraguay, Mario Zuleta sobre Perú y Sonnia Romero sobre Uruguay (ver CD anexo).



Recién en 1994, en Argentina se reconoce constitucionalmente al país como multicultural y pluriétnico. Desde entonces ocurrió un verdadero redescubrimiento del patrimonio cultural tangible e intangible. Resulta importante, en ese contexto, la creación de la Secretaría de Cultura de la Nación en 1996, al separarse del Ministerio de Educación y adquirir rango ministerial con un presupuesto propio.³¹ Desde el año 1992, esta institución fue reestructurada y adquirió su fisonomía actual, que incluye cuatro Direcciones nacionales –Patrimonio y Museos, Artes, Industrias Culturales y Política Cultural–, así como múltiples organismos desconcentrados.

Argentina aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial el año 2006. Como efecto directo de dicha aprobación, se creó el *Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial* en el seno de la Dirección de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Nación. Este Programa fue instaurado con la finalidad expresa de cumplir las disposiciones de la Convención del 2003. Así, se establecieron los siguientes dos objetivos centrales (véase García 2008: 32):

- a) Fomentar y apoyar las propuestas de identificación, inventario y registro de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación argentina y
- b) Promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial.

Desde entonces, se han dado pasos importantes en pos de echar a andar una política de salvaguardia del PCI a nivel nacional. La principal de estas iniciativas fue justamente la creación del mencionado *Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial*, al cual se le asignó la tarea de elaboración del *Registro Único de Bienes Culturales*. Con tal finalidad, los miembros del Programa diseñaron dos instrumentos para la recolección de información: la *Ficha de Identificación de Manifestaciones Culturales* (FI) y un *Cuestionario de Identificación de Bienes Culturales* (CU). Estos dos instrumentos, que habían sido elaborados tomando como modelo a los materiales y metodologías del IPHAN,³² fueron enviados a las distintas Secretarías y Subsecretarías de Cultura y Patrimonio de todos los Estados del país. Lamentablemente, debido a trabas burocráticas, inicialmente fue escasa la respuesta brindada por las

31 Para mayor información puede consultarse la web de la Secretaría de Cultura de la Nación: <http://www.cultura.gov.ar>

32 El Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN) es el organismo encargado de las políticas de salvaguardia del patrimonio en Brasil.



Secretarías y Subsecretarías de Cultura, pues solo algunas respondieron a la solicitud. De esta manera, se hizo evidente –como concluyó Silvia García (2010: 32)– que la propia Secretaría de la Cultura de la Nación tendría que hacerse responsable de acopiar la información de todo el país. En el 2009, dicha Secretaría insistió en el envío de las fichas, por lo cual actualmente se espera que logre recogerse mayor información que en los años previos.

Paralelamente, se vienen realizando otras actividades de registro del PCI y fortalecimiento del Programa Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial. Así, se ejecuta un ambicioso plan de registro de las fiestas populares, que se difunde a través de la elaboración de calendarios festivos, al tiempo que se vienen realizando actividades de capacitación del personal del programa.³³ Cabe destacar, asimismo, la realización del Congreso Argentino de Cultura, que se inició el año 2006 durante la gestión del sociólogo José Nun en la Secretaría Nacional. También se han desarrollado importantes esfuerzos de reflexión y difusión sobre lo que es el PCI, en aras de su inclusión en las políticas culturales y la promoción de la adopción de una perspectiva de PCI entre los propios actores sociales. Esto, sobre todo en el caso de la provincia de Buenos Aires, a través de su Dirección Provincial de Patrimonio Cultural.³⁴

A estas acciones deben sumarse los esfuerzos de preservación del PCI que llevan a cabo los gobiernos subnacionales. Al respecto, cabe destacar que si bien distintas provincias han incorporado la noción de patrimonio en su normatividad, no en todas ellas existe una categoría explícita de PCI, siendo más utilizada la noción de patrimonio intangible. En provincias como Buenos Aires, San Juan, Río Negro y Tucumán es donde pueden apreciarse mayores avances hacia la creación de políticas de salvaguardia cultural referidas específicamente al PCI, merced a la formulación de leyes específicas referidas a este. Pero en general, en las distintas provincias, predomina el uso de la idea de “bienes culturales” al momento de diseñar las acciones de salvaguardia del patrimonio, razón por la cual son más comunes los esfuerzos de revaloración y difusión de las artesanías y las artes tradicionales, incluyendo en las provincias

33 Es importante mencionar que existe, entonces, una necesidad concreta de formación del personal, a lo cual pueden contribuir significativamente los cursos virtuales sobre inventarios y registros del PCI que deben ser ejecutados los últimos meses del 2010 por CRESPIAL.

34 Muestra de ello es la publicación del libro de Alfredo J. Torre y otros, *Patrimonio cultural inmaterial: conceptualización, estudio de casos, legislación y virtualidad* (2009).



donde existen poblaciones indígenas al rescate de sus variadas manifestaciones culturales. Merced a estos esfuerzos, Argentina es hoy uno de los países que presenta la paradoja de no contar con planes nacionales adecuadamente coordinados con los esfuerzos subnacionales de salvaguardia del PCI, pero donde se registra muchísimo trabajo de investigación y difusión del PCI de muy alta calidad.³⁵

El intento de levantamiento de una línea de base con información básica sobre las expresiones del PCI a nivel nacional, realizado al amparo de la Convención del 2003, muestra los avances –pero también las dificultades– del Programa Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial. No solo existen las mencionadas trabas burocráticas, sino también una situación de debilidad de las políticas culturales nacionales en Argentina. Ocurre que la estructura federal vigente en el país otorga prerrogativas legislativas a los diferentes Estados regionales, incluyendo la definición de sus lineamientos de política y gestión cultural. Por esa razón, tal como fue identificado en los mencionados estudios de Silvia García y Adolfo Colombres, en Argentina existe la carencia de políticas nacionales que orienten y hagan efectivas acciones de salvaguardia en los respectivos Estados. Como resultado de ello, hasta la fecha no existe en el país una política cultural unificada ni un plan de salvaguardia del PCI que haya logrado desarrollar acciones de inventario y registro de las expresiones de PCI a escala nacional.³⁶ Sin embargo, del análisis de esta situación se desprende un reto que resulta clave en el caso de Argentina, si se busca avanzar en la construcción de políticas efectivas de salvaguardia del PCI: la necesidad de articular los ámbitos nacional y regional, estableciendo lineamientos nacionales compatibles con las propias peculiaridades y objetivos de los planes de salvaguardia de los distintos Estados regionales.

35 La bibliografía sobre las investigaciones recientes acerca de las distintas manifestaciones del PCI en Argentina es bastante amplia e incluye la realización de libros, folletos, videos, CD, entre otros. Véase al respecto el informe de Colombres (2010).

36 En su diagnóstico, Colombres menciona que los propios funcionarios del Programa Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial refieren que “por el sistema federal adoptado por el país no resulta fácil articular e impulsar proyectos con las provincias, las que tienen siempre otras prioridades, además de problemas de presupuesto, falta de personal, etc. Sin duda el PCI es visto aún como un tema menor, y es esto lo que hay que revertir” (Colombres 2010: 12-13). Esta descripción, efectuada desde el punto de vista del Programa Nacional, requiere ser complementada con la lectura de las distintas Secretarías y Subsecretarías Culturales del interior del país, a fin de tener un diagnóstico más completo de las dificultades de articulación de políticas de salvaguardia nacionales y regionales.



Este objetivo se hace necesario, ante la peculiaridad y complejidad de las manifestaciones del PCI en Argentina. Los dos diagnósticos elaborados a solicitud del CRESPIAL (García 2008 y Colombres 2010), enfatizan el hecho de que la mayor parte de la población del país está constituida por descendientes de inmigrantes europeos. Asimismo, en distintas provincias existe población indígena minoritaria, que en las últimas décadas ha sido objeto de distintas acciones dirigidas a revalorar las culturas indígenas, implementadas tanto por el gobierno central como por los gobiernos subnacionales. Un estudio acerca de las políticas culturales nacionales argentinas, reconoce la existencia de cinco grandes áreas culturales en el territorio argentino: el Noroeste, el Noreste, Nuevo Cuyo, Centro y la Patagonia.³⁷

Aunque en los últimos años, paralelamente al surgimiento de un proceso de reetnización de los descendientes de poblaciones indígenas, se han realizado importantes esfuerzos de promoción cultural para estos sectores, hace falta avanzar en la revaloración del patrimonio cultural inmaterial de las poblaciones no indígenas, las cuales conforman la gran mayoría de la población nacional. En tal sentido, últimamente se vienen registrando esfuerzos dirigidos a la revaloración del tango y la cultura gauchesca. El caso del tango resulta paradigmático a nivel internacional, por tratarse de una expresión cultural emblemática de la identidad nacional de dos países: Argentina y Uruguay. Por ello, en 1999, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno de Uruguay lograron la inscripción del tango en la lista de Obras Maestras del PCI de la UNESCO.

Obtenido este reconocimiento, queda mucho trecho por recorrer para acortar las distancias existentes actualmente entre las políticas de salvaguardia cultural de nivel federal y subnacional, y la multiplicación de ámbitos y expresiones culturales ligadas al boom de expresiones folclóricas, gastronómicas, turísticas, musicales, así como la realización de festivales e identificación de rutas culturales urbanas y rurales a lo largo y ancho del país. Es que desde la última crisis del año 2001, Argentina muestra un proceso de florecimiento de expresiones culturales, como recursos económicos eficaces, que han permitido a millares de familias y comunidades resistir el embate de la dura crisis económica.³⁸ Más que de industrias culturales, se trata del surgimiento de una inmensa economía cultural familiar y comunitaria, expresada en el incremento

37 Estas cinco áreas incluyen a las 23 provincias y la Capital Federal (la ciudad autónoma de Buenos Aires). Véase Bayardo (2009).

38 Sobre las industrias culturales en la Argentina y las políticas públicas de promoción del patrimonio cultural, véase Puente (2007).



del mercado artesanal y de otras múltiples manifestaciones culturales que incluyen al PCI.

4.2. Bolivia

No es posible realizar una evaluación, así sea somera, de las actuales políticas existentes en Bolivia en pro de la salvaguardia del patrimonio inmaterial, sin mencionar que este país es escenario de un proceso de profundos cambios sociales y políticos impulsados por el actual gobierno del presidente Evo Morales. Este momento de transformación que se vive actualmente en Bolivia tiene sus antecedentes más cercanos en el estallido de un ciclo de conflictividad social aguda desde el año 2000. A partir de la denominada “guerra del agua” de Cochabamba, ocurrida en abril del 2000, se fue profundizando la crisis política en Bolivia, asociada al impacto de los conflictos y movilizaciones sociales, incluyendo el derrocamiento de los gobiernos de Gonzalo Sánchez de Losada y Carlos Mesa en los años posteriores. Dicha crisis implicó el colapso de los partidos políticos del país y el ascenso del Movimiento al Socialismo (MAS) y el liderazgo de Evo Morales como una alternativa para gran parte de la población. A pesar de la oposición de diversos sectores, entre ellos los movimientos regionales de Santa Cruz, Tarija, Beni y otros lugares, el gobierno logró la instauración de una Asamblea Constituyente y luego la aprobación por referéndum de una nueva Constitución del Estado que entró en vigencia el año 2009.

Durante mucho tiempo, Bolivia fue vista como una nación altiplánica con una mayoritaria población indígena quechua y aymara. Esta imagen, sin embargo, ha cedido el paso durante los últimos años a una valoración más amplia y abarcadora de la diversidad cultural y geográfica del país. A partir del año 2009, con la aprobación de la nueva Constitución Política, el país pasó a denominarse “Estado Plurinacional de Bolivia”. De esa forma, la idea de que Bolivia es una nación, ha sido reemplazada oficialmente por el reconocimiento de su carácter plurinacional. Este cambio en la denominación ha sido adoptado paralelamente al esfuerzo por reconocer y difundir la diversidad cultural y geográfica propia del país. Si bien la mayoría de la población del país habita en las ciudades y comunidades rurales del altiplano, actualmente existe una fuerte conciencia en torno de la importancia de las otras dos áreas geográficas que componen el territorio boliviano: la Amazonía y el Chaco. Asimismo, a nivel constitucional, se ha hecho visible la existencia de las 36 nacionalidades indígenas y se



ha explicitado el proyecto de refundar el Estado sobre la base de principios destinados a la búsqueda del “buen vivir” y la descolonización del conjunto de la sociedad.³⁹ El capítulo cuarto de dicha carta constitucional garantiza, asimismo, la igualdad de derechos de las naciones y pueblos indígenas, así como del pueblo afro boliviano, incluyendo el derecho a la identidad cultural.

En lo que respecta a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, la mayor novedad del régimen político instaurado por la nueva Constitución, radica en la voluntad expresa del Estado para hacer de la interculturalidad un aspecto transversal de su funcionamiento. Un aspecto interesante de ello radica en el objetivo de alcanzar la “descolonización”. Como tal, desde el Estado se entiende que se trata del proceso mediante el cual la sociedad boliviana enfrenta la subsistencia de arraigadas formas de discriminación, exclusión y racismo, a través de la revaloración y reconocimiento de todas las culturas del país en condición de igualdad frente a la cultura de raigambre mestizo-occidental dominante. A fin de avanzar en el objetivo de la “descolonización”, se ha creado un Viceministerio de Descolonización que lleva adelante planes de reforma educativa, así como la formulación de distintas leyes. Sin embargo, una evaluación de los esfuerzos hacia la descolonización, impulsados desde que se inició el actual gobierno de Evo Morales, revela la dificultad de alcanzar logros concretos y el riesgo de que el proyecto descolonizador acabe convertido en mera retórica, además de acusada de fundamentalista por sectores críticos al régimen.⁴⁰

39 Desde su Preámbulo, la nueva Constitución hace explícitos dichos objetivos declarando lo siguiente:

“En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdores y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos” (Preámbulo de la Constitución Política del Estado. Febrero de 2009).

40 Al respecto, resultan ilustrativas las reflexiones de Bret Gustafson acerca de la reforma educativa implementada por el ex ministro Félix Patzi, que acabó en un fracaso y en la destitución de este



Más concretas parecen ser otras reformas, entre las cuales destacan la descentralización política, la inclusión de la interculturalidad en la salud y educación, la elección de gobiernos territoriales indígenas, la introducción de una cuota étnica para la elección de parlamentarios indígenas, entre otras. En lo que respecta a la institucionalidad del Estado, resulta una novedad la creación de un Ministerio de Culturas (en plural), que incluye a los Viceministerios de Interculturalidad, Turismo y Descolonización, y cuya finalidad es ejecutar planes y programas para el desarrollo y el reconocimiento de la riqueza cultural de los distintos pueblos y nacionalidades. Al interior del primero de estos Viceministerios, se ha creado una Dirección General de Patrimonio Cultural, la cual tiene la responsabilidad de la salvaguardia del PCI.

Los antecedentes del actual Ministerio de Culturas en Bolivia se remontan a décadas atrás. En 1975, se creó el Instituto Boliviano de Cultura, que fue la primera instancia del Estado boliviano interesada en la defensa del patrimonio. Posteriormente, este Instituto pasó a denominarse Secretaría Nacional de Cultura y después se convirtió en un Viceministerio de Cultura al interior del Ministerio de Educación. En este Viceministerio, con la finalidad de atender las responsabilidades del Estado boliviano en relación a la Convención del año 2003, se creó en el año 2005 una Dirección de Patrimonio Cultural que incluyó una Unidad de Patrimonio Inmaterial (UNIPAIN). Desde entonces, la Dirección de Patrimonio, a través de la UNIPAIN, representó al Estado boliviano en las reuniones y coordinaciones que condujeron a la instalación del CRESPIAL. Cabe destacar que cuando se crea la Dirección de Patrimonio Cultural y la UNIPAIN, el Estado boliviano aún no había ratificado la Convención del 2003. Ello tuvo lugar recién en diciembre del 2005, y la ratificación, en enero del 2006.⁴¹

El año 2006, ya durante el gobierno de Evo Morales, el Viceministerio de Cultura se convirtió en Viceministerio de Desarrollo de Culturas (en plural). Desde entonces, los

(Gustafson 2009). Posteriormente, el Viceministerio de Descolonización ha continuado con la formulación de diversas iniciativas, pero de menor alcance. Un aspecto singular del proyecto de descolonización en la Bolivia actual, consiste en que tiene fuertes ecos con la reflexión de un grupo de teóricos latinoamericanos que vienen trabajando en el denominado "proyecto modernidad/colonialidad", que incluye a pensadores como Enrique Dussel, Aníbal Quijano, Walter Dignolo, Arturo Escobar, entre otros. Sobre las reflexiones de este, que inspira en gran parte el proyecto descolonizador boliviano, véase Castro-Gómez y Grossfoguel (2007).

41 Como señaló Norma Campos en un diagnóstico elaborado a solicitud de CRESPIAL, antes de que el Estado boliviano ratificara la adhesión a la Convención del 2003, esta ya se venía utilizando para orientar los planes y programas de manejo patrimonial. Dicha investigadora remarcaba en el mencionado diagnóstico del año 2005 que: "Pese a la no-aprobación formal, la Convención sirve de orientación a las actuales políticas culturales relacionadas con el tema" (Campos 2005: 24).



funcionarios de este Viceministerio buscaron convertirlo en un Ministerio propio, hecho que lograron el 2009 con la creación del actual Ministerio de Culturas.⁴² Actualmente, la tarea de salvaguardia del PCI recae, sobre todo, en el Viceministerio de Interculturalidad, y de manera específica en la Unidad de Registro y Catalogación del Patrimonio Cultural.

Sería imposible realizar aquí una completa enumeración de los esfuerzos y experiencias realizados en Bolivia para la salvaguardia del PCI. Sin embargo, cabe mencionar que desde el año 2005, con la aprobación del Plan de Cultura, se incorporó el uso de dicha noción y, asimismo, se creó la mencionada Dirección de Patrimonio Cultural. Un antecedente que constituyó un aliciente para estos avances fue la obtención de la declaratoria del nombramiento del Carnaval de Oruro y la Medicina Tradicional del Cultura Kallawayá como Obras Maestras del Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad, en los años 2001 y 2003, respectivamente. Dichos nombramientos dieron lugar a la que es, sin duda, una de las experiencias más significativas de registro del PCI en Bolivia: la catalogación del carnaval de Oruro, llevada a cabo con apoyo financiero de la UNESCO durante varios años y que culminó el presente año 2010. Con base en dicha experiencia, se aspira también a realizar una catalogación exhaustiva de la medicina Kallawayá durante los próximos años.⁴³

Otro de los efectos de las declaratorias bolivianas de Obras Maestras del Patrimonio Cultural Intangible, fue el desarrollo de un *boom* de declaratorias nacionales de patrimonio cultural y la multiplicación de fiestas y festivales a lo largo y ancho del país con dicho fin. Como señala un estudio reciente, elaborado a solicitud de CRESPIAL (véase Sempértegui 2010: 15), lo ocurrido en Bolivia desde la Convención del 2003 puede describirse como una “patrimonitis” que, por cierto, también se registra en otros países. Esto ocurre, entre otras razones, porque durante la última década se han intensificado las expresiones culturales vinculadas al turismo y al crecimiento económico. Asimismo, los gobiernos de distintas jurisdicciones intentan obtener el reconocimiento de sus expresiones culturales como patrimonio, al mismo tiempo que se piensa que la obtención de una declaratoria o reconocimiento como patrimonio puede implicar beneficios concretos (financiamiento) para las actividades de promoción y salvaguardia cultural.

42 Véase su sitio web: <http://www.minculturas.gob.bo>

43 En su informe sobre el estado del PCI en Bolivia, Norma Campos (2005: 18) menciona el proyecto de catalogación de la cultura Kallawayá, como uno de los principales proyectos de salvaguardia del PCI en Bolivia.



En el Ministerio de Culturas, además, se ha venido realizando la catalogación de otras expresiones culturales del país, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

1. Ipakene Piesta-San Ignacio de Mojos-Beni.
2. Semana Santa-San Ignacio de Mojos-Beni.
3. Gran Poder-La Paz.
4. Sikuri de Jutilaya (Italaque)-La Paz.
5. Sikuri de Cariquina Grande (Italaque)-La Paz.
6. Traje de Moreno de Taraco-La Paz.
7. Festival de música autóctona Tiahuanaco-La Paz.
8. Pujllay-Tarabuco Chuquisaca.
9. Festival de danza y música autóctona del Inti Raymi en San Lucas-Chuquisaca.
10. Anata Andino-Oruro.
11. Tinku-Macha Potosí.
12. Entrada Folklorica y autóctona de la Virgen de Urkupiña-Cochabamba.
13. Festival Nacional de música autóctona: Aiquile-Cochabamba.
14. Concurso de ponchos y tejidos indígenas originarios-Nacional.

Como puede verse, el Estado boliviano ha dado pasos significados, adoptando las disposiciones de la Convención del 2003, para la salvaguardia de su PCI. Sin embargo, el énfasis ha sido puesto en el registro de las expresiones del PCI y no tanto en la creación de un sistema de inventario y catalogación, tal como sugiere la Convención. El reto por asumir para la próximos años, consiste entonces en la elaboración de dicho inventario, lo cual supone atacar diversos problemas que limitan la labor del Ministerio, como las carencias de presupuesto, carencias de formación del personal asignado en temas de manejo del PCI, compatibilización de acciones con los gobiernos subnacionales y municipales, entre otros.

No podría culminarse esta sintética reseña de la reciente experiencia boliviana de promoción y salvaguardia del PCI, sin mencionar la importancia de esfuerzos privados, o de colaboración entre el sector privado y el Estado, que han redundado en la multiplicación de información y difusión de diversas expresiones del PCI boliviano. Por su importancia y prestigio internacional, cabe destacar especialmente la experiencia de ejecución del Plan Misiones de Chuiquitos, que ha significado el rescate y revaloración del patrimonio musical de la antigua Misión de Chuiquitos, a través de la formación de centenares de músicos indígenas locales, la investigación para el rescate del patrimonio musical, la realización de innumerables



conciertos y, además, la grabación de CD y videos que han alcanzado difusión internacional.

Asimismo, cabe mencionar la importancia de otros esfuerzos, como el realizado por el Museo de Etnología y Folklore (MUSEF) –institución que alberga una de las más importantes colecciones etnográficas del país–, que investiga permanente para el registro del PCI y realiza anualmente un importante encuentro académico internacional: la Reunión Anual de Etnología del MUSEF, que se ha convertido en un referente de la investigación sobre historia, antropología y patrimonio cultural en los Andes.⁴⁴

4.3. Brasil

Realizar una apretada síntesis sobre la situación de las políticas de salvaguardia del PCI en Brasil, es una tarea que podría parecer sumamente difícil o inabarcable, considerando la extensión, diversidad y magnitud demográfica del país. Sin embargo, la tarea resulta auxiliada por la excelente información disponible al respecto. Esto diferencia a Brasil en relación a lo que ocurre con la mayoría de países de la región, los cuales carecen de suficiente información en torno de las políticas culturales estatales, bien sea por la carencia de reflexión al respecto, por la débil trayectoria de las propias políticas o por ambas razones juntas.

Sobre la experiencia brasileña contamos, en primer lugar, con bastante información producida por el Instituto Do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN), la institución del país encargada del diseño y ejecución de las políticas nacionales de salvaguardia del patrimonio cultural. Una de las dependencias del IPHAN es el Departamento de Patrimonio Inmaterial, que se encarga de las tareas de registro e inventario de las manifestaciones del PCI, de acuerdo con metodologías y procedimientos conocidos como Inventario Nacional de Referencias Culturales (INRC).⁴⁵

44 Para una completa revisión de los esfuerzos privados existentes en Bolivia en relación al PCI, no solo en La Paz, sino en otras regiones del país, véanse los informes elaborados a solicitud de CRESPIAL por Campos (2005) y Claros (2008). También, el más reciente de Sempértégui (2010), aunque este repite en gran medida la información e ideas de los anteriores.

45 Mucha información debidamente actualizada en torno de la labor que realiza el IPHAN puede encontrarse en su portal institucional (ver: <http://www.iphan.gov.br>). De las múltiples publicaciones



Además de la propia información del IPHAN, contamos con tres informes recientes elaborados por especialistas brasileños a solicitud del CRESPIAL (véase Sant'Anna 2005, Viveiros de Castro 2008, Corsino y Dores Freire 2010). Adicionalmente, resulta abundante la información producida por otras instituciones dedicadas a la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible, así como a la investigación desde disciplinas como la antropología y la historia en universidades e instituciones estatales y privadas de investigación académica.

Un primer rasgo que muestran las políticas culturales en Brasil y, específicamente, las acciones dirigidas a la salvaguardia de las innumerables expresiones del PCI en un país que cuenta con población indígena nativa, población descendiente de los esclavos africanos y población descendiente de las varias oleadas inmigratorias de países europeos y de otras regiones del mundo, es que se trata de políticas nacionales que se han convertido en un ejemplo a nivel internacional. Esto es así, no solo por la antigüedad de los esfuerzos dedicados al rescate y preservación del patrimonio cultural (incluyendo manifestaciones del PCI), sino también por la solidez del manejo institucional realizado por las instancias responsables, incluyendo los aspectos metodológicos propios de las acciones de salvaguardia. Pero si hay una debilidad que puede señalarse en el caso brasileño, consiste en que los esfuerzos realizados a nivel federal (es decir, por las instancias nacionales encargadas de las políticas de salvaguardia cultural), no han logrado ser emuladas o continuadas con eficiencia por las escasas experiencias impulsadas por los gobiernos subnacionales. Como menciona Marcia Sant'Anna en su lúcido informe, actualmente en todos los niveles de gobierno –federal, estatal y municipal– existen organismos para la preservación del PCI; sin embargo, son notables los desbalances si se comparan las políticas subnacionales con la labor realizada por organismos como el IPHAN, que tiene alcance nacional gracias a su presencia mediante sedes descentralizadas en prácticamente todo el país (Sant'Anna 2010: 6). Esto tiene vinculación con los aspectos legislativos que brindan el marco necesario para las acciones de salvaguardia, pues no todos los Estados del Brasil cuentan con normas específicas para la preservación del PCI.⁴⁶

institucionales, consúltese especialmente: *Os Sambas, as Rodas, os Bumbas, os Meus e os Bois. A trajetória da Salvaguarda do patrimônio cultural imaterial no Brasil* (IPHAN 2006). Asimismo, la revista electrónica del IPHAN: *Patrimônio* (ver: <http://www.labjor.unicamp.br/patrimonio>).

46 Marcia Sant'Anna (2010: 10) menciona que los Estados que cuentan con leyes inspiradas en normas nacionales como el Decreto N° 3551/00, o en el Sistema de Tesoros Humanos Vivos de la UNESCO, son Bahía, Ceará, Espírito Santo, Minas Gerais, Pernambuco y el Distrito Federal.



Otra característica notable de las políticas de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, tal como señalan las especialistas Célia Corsino y Maria das Dores Freire, es que “en Brasil, iniciativas en el sentido de conocer, documentar y preservar manifestaciones de la cultura llamada ‘popular’ están en la génesis de movimientos culturales de vanguardia, como el Modernismo de los años 20 y 30 del siglo XX, y en la conformación de las políticas públicas direccionadas para aquel universo” (Corsino y Dores Freire 2010: 5). Esto asemeja la experiencia de Brasil con la de otros países latinoamericanos en los cuales el “descubrimiento” del patrimonio cultural material e inmaterial ocurrió tempranamente,⁴⁷ y en el marco del desarrollo de influyentes movimientos culturales que de alguna manera cambiaron las formas de imaginación y comprensión acerca de la identidad cultural de sus respectivos países en la era contemporánea. Tal es el caso, justamente, del modernismo en Brasil y el indigenismo en países como México y Perú. Tales movimientos culturales, además de generar un auténtico “descubrimiento” del patrimonio propio de cada país, impulsaron el desarrollo de políticas públicas destinadas a impedir que dicho patrimonio desaparezca.⁴⁸

En Brasil, resulta fundamental el antecedente del Decreto-Ley del Tombamento de noviembre de 1937, a partir del cual se pudo reconocer el valor patrimonial de bienes culturales y se estableció un régimen jurídico de protección para estos.

El “descubrimiento” de la existencia y el valor de los componentes inmateriales del patrimonio cultural, estuvieron ligados al pensamiento y acción de Mario de Andrade, quien tempranamente, en las décadas de 1920 y 1930 impulsó actividades destinadas a visibilizar el PCI. Mario de Andrade fue, además, quien se encargó de elaborar la propuesta de creación de una política pública destinada a la preservación del patrimonio cultural brasileño en 1936, a solicitud del entonces Ministro de Educación y Salud Pública, Gustavo Capanema. Fue así como se crea en 1937 el Servicio del Patri-

47 Es decir, desde fines del siglo XIX y especialmente en las primeras décadas del siglo XX. Esto, sin menoscabo de la importancia que tuvieron experiencias previas de registro de expresiones de cultura inmaterial que se remontan a los tiempos coloniales, pero que fueron resultado de esfuerzos individuales, sin ser parte de movimientos culturales de mayor envergadura.

48 En los casos de México y Perú, al amparo del desarrollo del indigenismo en sus distintas vertientes, surgieron también las primeras instituciones académicas dedicadas a la enseñanza e investigación antropológica. No por casualidad, en América Latina, los países que muestran la más amplia trayectoria de investigación antropológica son justamente Brasil, México y Perú. Para una mirada panorámica actualizada de trayectorias nacionales y temas de la antropología latinoamericana véanse Poole (2008) y Degregori y Sandoval (2008).



monio Histórico y Artístico Nacional (SPHAN), institución pionera del Estado brasileño dedicada a la salvaguardia del PCI. Posteriormente, en 1947, se instala la Comisión Nacional de Folclore, cuyo trabajo referido a las expresiones culturales consideradas "folclore", fue la base para el lanzamiento una década después de la Campaña de Defensa del Folclor Brasileño impulsada desde el Ministerio de Educación y Cultura.

En dicho período de florecimiento de la institucionalidad estatal dedicada a la salvaguardia del PCI en Brasil, se realizan también los primeros esfuerzos de registro de diversas expresiones culturales. Fue el propio Mario de Andrade, cuando estuvo a cargo del Departamento de Cultura de Sao Paulo, quien impulsó la Missao de Pesquisas Folclóricas, la cual recorrió diversas localidades, sobre todo del Norte y Nordeste, realizando grabaciones y filmaciones de música y danzas populares. Según Marcia Sant'Anna (2010: 2), se trató de uno de los primeros y más fructíferos registros de PCI realizados en el Brasil.⁴⁹

Otra experiencia importante estuvo vinculada al movimiento folklorista brasileño que tuvo una de sus expresiones en las actividades del Ministerio de Educación y Cultura, mediante la Comisión Nacional de Folclor y la Campaña de Defensa del Folclor Brasileño, entre las décadas de 1940 y 1970. Personajes claves de estas experiencias fueron Renato Almeida y Edison Carneiro.

Con estos antecedentes, a partir de la década de 1970, Brasil dio pasos más firmes hacia el establecimiento de una política cultural que no se restringió a la salvaguardia de los bienes patrimoniales materiales, sino que incluyó la salvaguardia del PCI bastante antes de la Convención de 2003. En 1975 se creó el Centro Nacional de Referência Cultural (CNRC) y, el año siguiente, la Campaña de Defensa del Folclor se convierte en el Instituto Nacional de Folclore. En 1979 se crea la Fundación Nacional Pro Memoria en el seno de la Secretaría de Patrimonio Histórico y Artístico, con la finalidad de llevar adelante las acciones destinadas a la preservación del patrimonio cultural. Debido a ello, se incorporó al Centro Nacional de Referencia Cultural. En todo este período, resultó clave la figura de Aloísio Magalhães, quien fue el creador del Centro y asumió

49 En la actualidad, el archivo audiovisual resultante de la Missao de Pesquisas Folclóricas se halla depositado en la Discoteca Oneyda Alvarega, en el Centro Cultural Sao Paulo, haciendo parte del fondo que lleva el nombre de la investigadora que se encargó de la catalogación de los materiales: Oneyda Alvarega. Se trata de un impresionante acervo sonoro, documental, fotográfico y fílmico, que incluye 1500 melodías, 1126 fotografías, 17 936 documentos, 19 filmes, además de instrumentos musicales y otros materiales valiosos (véase: <http://www.centrocultural.sp.gov.br/missao.asp>).



la presidencia del IPHAN en 1979, impulsando la ejecución de políticas culturales caracterizadas por el uso de una noción bastante amplia de salvaguardia, basada en una noción antropológica de “bien cultural”, que incluyó tanto los elementos tangibles como intangibles de las expresiones culturales.⁵⁰

Un hito más reciente, lo constituye la Constitución Federal de 1988, que bajo el influjo de la “nueva política cultural” impulsada por Aloísio Magalhães adoptó una noción amplia del concepto de patrimonio cultural, incorporando explícitamente los bienes materiales e inmateriales y disponiendo acciones de salvaguardia basadas en la realización de inventarios y registros de las expresiones culturales.⁵¹

Célia Maria Corsino y Maria das Dores Freire (2010: 7), anotan con agudeza que, a partir de la promulgación de la Constitución de 1998, las nociones que dieron sustento a las acciones del Centro Nacional de Referencia Cultural y la Fundación Nacional Pro Memoria fueron retomadas, sustentando nuevas experiencias de salvaguardia patrimonial. Así, conceptos como “bien cultural”, “dinámica cultural”, “referencia cultural” y “cultura” fueron adoptados por las políticas culturales nacio-

50 Célia Maria Corsino y Maria das Dores Freire, mencionan que bajo el impulso de Aloísio Magalhães se instauró la “nueva política cultural” en Brasil, reflejada en las acciones del Centro Nacional de Referencia Cultural y la Fundación Nacional Pro Memoria, de las cuales destacan diez: 1) levantamientos socioculturales en Alagoas y Sergipe; 2) inventarios de tecnologías patrimoniales; 3) implantación del Museo Abierto de Orleans, en Santa Catarina; 4) registro de la Fábrica de Vino de Caju Tito Silva, en Paraíba; 5) uso del computador en la documentación visual de estándares de tejeduría manual y del trenzado indígena; 6) debate sobre la cuestión de la propiedad intelectual de procesos culturales colectivos; 7) desarrollo de la idea de creación de un sello de calidad conferido a productos de reconocido valor cultural, como el queso de Minas y el aguardiente de alambique; 8) inclusión de las culturas locales en los procesos de educación básica; 9) protección de la calidad cultural de productos artesanales en los programas de fomento gubernamental a la actividad; y 10) documentación de la memoria oral de las fuentes de expansión territorial y de los pueblos indígenas ágrafos (Corsino y Dores Freire 2010: 6).

51 Por su importancia como antecedente de la Convención del 2003, vale la pena citar las disposiciones centrales de la Constitución de 1988, la cual estableció lo siguiente:

“Art. 216. Constituyen patrimonio cultural brasileiro los bienes de naturaleza material e inmaterial, tomados individualmente o en conjunto, portadores de referencia a la identidad, a la acción, a la memoria de los diferentes grupos formadores de la sociedad brasileira, en los cuales se incluyen: I - las formas de expresión; II - los modos de crear, hacer y vivir; III - las creaciones científicas, artísticas y tecnológicas; IV - las obras, objetos, documentos, edificaciones y demás espacios destinados a las manifestaciones artístico-culturales; V - los conjuntos urbanos y sitios de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico, paleontológico, ecológico y científico.

1° El poder público, con la colaboración de la comunidad, promoverá y protegerá el patrimonio cultural brasileiro, a través de inventarios, registros, vigilancia, registro de bien material y desapropiación, y de otras formas de tutela y preservación”.



nales, que se convirtieron, además, en símbolos representativos de la importante trayectoria brasileña de salvaguardia del PCI.

Una década después, en 1997, tiene lugar un suceso que vendría a sentar las bases definitivas de las políticas de salvaguardia cultural existentes en Brasil. En la ciudad de Fortaleza se realiza ese año el “Seminario Patrimonio Inmaterial: estrategias y formas de protección”, el cual perfila los rasgos legales y metodológicos de las acciones de salvaguardia del PCI, tales como los registros e inventarios. Sobre la base de los resultados de dicho seminario, el año 1998 se nombra una Comisión Interinstitucional encargada de elaborar una propuesta de reglamentación del registro del PCI. Asimismo, en el año 2000 se establece el Inventario Nacional de Referencias Culturales (INRC) y se instaura el Registro de Bienes Culturales de Naturaleza Inmaterial, en el marco del Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial (PNPI). Desde entonces, Brasil muestra continuidad en los lineamientos de política de salvaguardia del PCI y, en general, de todas las políticas culturales, con un grado de institucionalización de estas que resulta excepcional, si se consideran los casos de la mayoría de países, en los cuales la institucionalidad para el manejo del PCI se caracteriza por su debilidad e inestabilidad. Sin embargo, la continuidad de políticas culturales en Brasil no ocurre al margen de problemas y contradicciones, tal como muestra un estudio bastante crítico de hechura reciente (véase Canelas Rubim 2009).

Con la nueva institucionalidad y marco legal para la salvaguardia del PCI, en el año 2002 se realiza el primer registro de bien cultural inmaterial: el Oficio das Paneleiras de Goiabeiras (Estado de Espírito Santo). Una vez aprobada la Convención del 2003, se creó en el IPHAN el Departamento de Patrimonio Inmaterial (DPI), el cual ejecuta desde entonces los planes y programas de salvaguardia. El 2006, Brasil ratificó la Convención del 2003, asumiendo formalmente las obligaciones como Estado parte de dicho instrumento internacional.

Las acciones de salvaguardia del PCI instauradas en el Brasil en el marco del Programa Nacional del Patrimonio Inmaterial (PNPI), se han convertido en una referencia muy importante a nivel internacional. Cabe destacar por ello algunos rasgos conceptuales y metodológicos que hacen de esta una experiencia singular y sumamente aleccionadora para otros países.

En primer lugar, debe destacarse la originalidad del enfoque conceptual y metodológico que sustenta la labor de salvaguardia del PCI. Ello proviene en gran medida



de la aplicación del Inventario Nacional de Referencias Culturales como principal herramienta para el diseño y la ejecución de las acciones de salvaguardia. Dicho Inventario expresa una metodología particular para los bienes culturales de naturaleza inmaterial y, en ese sentido, se convirtió en el complemento de la Ley del Tombamento de 1937.

Un aspecto sumamente importante de dicha metodología radica en el establecimiento del registro, entendido como “forma de reconocimiento y busca de la valorización de los bienes culturales de naturaleza inmaterial”, que corresponde a “la identificación y la producción de conocimiento sobre el bien cultural” (Corsino y Dores Freire 2010: 9). Para ello, se usan *Libros de Registro* que expresan la distinción de los contenidos de los bienes culturales inmateriales. Dichos libros son cuatro: 1) *Libro de Saberes*, para la inscripción de conocimientos y modos de hacer tradicionales, 2) *Libro de Formas de Expresión*, para las manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas y lúdicas; 3) *Libro de Celebraciones*, para las fiestas, rituales y juegos; y 4) *Libro de Lugares*, para la inscripción de mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde se concentran y reproducen prácticas culturales colectivas.

En lo que respecta a la metodología del registro, se siguen tres momentos o etapas sucesivas que permiten una adecuada identificación de las expresiones culturales. Bien vale recoger la descripción de dicha metodología que ofrece Marcia Sant’Anna:

En el *Levantamiento Preliminar*, se define el área a ser inventariada, se realiza la subdivisión en localidades, se reúne y sistematiza informaciones disponibles. Esta etapa corresponde a la investigación en fuentes secundarias y en documentos oficiales, entrevistas con la población y contactos con instituciones, de modo a obtener un mapeado general de los bienes existentes en un determinado territorio y la selección de los que serán identificados en la fase siguiente.

En la etapa de *Identificación* se profundiza el conocimiento sobre los bienes culturales seleccionados, por medio de llenado de un conjunto de formularios. En esta fase se realiza la descripción sistemática y a la tipificación de esos bienes; el mapeado de las relaciones entre los ítems identificados y otros bienes y prácticas relevantes; la identificación de los aspectos básicos de sus procesos de formación, ejecutantes, maestros, aprendices, y público,



así como la identificación de las condiciones materiales de producción del bien cultural, como materias primas, acceso a ellas, recursos financieros envueltos, comercialización, distribución, etc.

El último nivel de abordaje corresponde a la *Documentación* o al recojo de documentos sobre el bien y a la realización de grabaciones audiovisuales suficientes para su caracterización (Sant'Anna 2005: 12-13).

Posteriormente al registro, se ejecutan planes de salvaguardia consistentes en el financiamiento de acciones destinadas a asegurar la preservación del PCI de parte de sus propias comunidades poseedoras. Esta fase, al igual que la de registro, se lleva a cabo en directa vinculación con las comunidades,⁵² de modo que el registro "es al mismo tiempo un recurso de salvaguardia y genera otras acciones de salvaguardia. La idea y el principio es trabajar con las comunidades que son (pueden y deben ser) las mejores guardianes de su patrimonio cultural" (Corsino y Dores Freire 2010: 12).

Hasta la fecha, de acuerdo con la información consignada en el sitio web del IPHAN,⁵³ se han registrado 19 manifestaciones de PCI y se hallan en proceso otras 20. La lista de bienes culturales inmateriales registrados es la siguiente:

1. Ofício das Paneleiras de Goiabeiras.
2. Arte Kusiwa-Pintura Corporal e Arte Gráfica Wajãpi.
3. Círio de Nossa Senhora de Nazaré.
4. Samba de Roda do Recôncavo Baiano.
5. Modo de Fazer Viola-de-Cocho.
6. Ofício das Baianas de Acarajé.
7. Jongo no Sudeste.
8. Cachoeira de Iauaretê-Lugar sagrado dos povos indígenas dos Rios Uaupés e Papuri.
9. Feira de Caruaru.
10. Frevo.
11. Tambor de Crioula do Maranhão.

52 El IPHAN realiza el registro del PCI a solicitud de las propias comunidades, luego de un proceso de evaluación de los requerimientos de parte de una Cámara del Patrimonio Inmaterial. En el informe de Corsino y Dores Freire (2010: 8) puede verse un flujograma de los procedimientos establecidos para la realización del registro.

53 Véase: <http://portal.iphan.gov.br/portal/montarPaginaSecao.do?id=12456&retorno=paginalphan>



12. Matrices do Samba no Rio de Janeiro: Partido Alto, Samba de Terreiro e Samba-Enredo.
13. Modo artesanal de fazer Queijo de Minas, nas regiões do Serro e das serras da Canastra e do Salitre.
14. Roda de Capoeira.
15. Ofício dos mestres de capoeira.
16. Modo de fazer Renda Irlandesa (Sergipe).
17. O toque dos Sinos em Minas Gerais.
18. Ofício de Sineiro.
19. Festa do Divino Espírito Santo de Pirenópolis (Goiás).

4.4. Colombia

Lo primero que debe destacarse al analizar la reciente experiencia colombiana en el diseño e implementación de políticas culturales, específicamente de políticas para la salvaguardia del PCI, es el significativo avance logrado durante las últimas dos décadas. Esto se refleja en la existencia actual de un ambicioso marco jurídico, institucional y metodológico que otorga a Colombia las bases necesarias para acometer en las próximas décadas los retos que implica el objetivo de salvaguardar el patrimonio intangible. Es de destacar la relativa rapidez –apenas dos décadas transcurridas desde la promulgación de la Constitución de 1991– con que esto se ha logrado, más aún si se considera la subsistencia en el país de un contexto sociopolítico marcado por la continuidad de la violencia. Sin embargo, tal como se muestra en las páginas siguientes, y ha sido señalado por estudios sobre el tema, quedan planteados retos significativos que deben asumirse en Colombia en los próximos años, a fin de consolidar una política nacional sobre el PCI que atienda la peculiar diversidad del país, en donde si bien las poblaciones indígenas son una minoría, existe presencia de amplias poblaciones afrodescendientes y diversos sectores mestizos rurales y urbanos, poseedores de un patrimonio excepcional.⁵⁴

En Colombia, como en la mayoría de países latinoamericanos, los esfuerzos de salvaguardia de distintas expresiones del PCI tuvieron algunos antecedentes importantes en los siglos anteriores, previamente al establecimiento contem-

54 Sobre los retos abiertos para las políticas del PCI véase Molano y Sánchez (2008). Sobre las políticas culturales y los sectores étnicos existentes en Colombia véanse las reflexiones de Almario (2009).



poráneo de instituciones y normas dedicadas específicamente a los temas culturales. Cabe resaltar, en ese sentido, la experiencia de la Comisión Corográfica, que a lo largo de la década de 1850 recorrió las distintas provincias del país estableciendo un registro minucioso de sus características geográficas, pero también de los atributos socioculturales de su población. Uno de los recursos disponibles en la época era el dibujo, de manera que el legado pictórico de la Comisión Corográfica constituye una muestra ambiciosa de las características etnográficas de la población colombiana a mediados del siglo XIX. Como sostiene Olga Restrepo en su ejemplar análisis de las láminas y descripciones de la Comisión, se trató de una experiencia que permitió instalar un nuevo imaginario acerca de la nación colombiana, que volcó la mirada hacia su propia gente y territorio (Restrepo 1999). A pesar de que la imagen de la colombianidad construida por la Comisión incluyó sin duda los prejuicios acerca del carácter “moral” de las poblaciones del interior del país, sobre todo de aquellos *diferentes* culturalmente, tal como rastrea Santiago Castro-Gómez (2005) al estudiar la construcción de los conocimientos científicos ilustrados acerca de la geografía y las poblaciones colombianas entre 1750 y 1816, fue sin duda una experiencia pionera de “descubrimiento” de la diversidad natural y humana del país, que permitió una nueva imaginación sobre la realidad y posibilidades de futuro en Colombia.

Posteriormente, durante las primeras décadas del siglo XX, mediante el uso de la noción de folclore y con el objetivo de protección de monumentos históricos, se realizan otros esfuerzos de investigación y registro, pero que no contaron con una clara noción de patrimonio. Es recién en la década de 1930, durante la vigencia de la llamada República Liberal, que se desarrolla un ambicioso proceso de cambios institucionales, al tiempo que se impulsan acciones de investigación del patrimonio. Durante este período, al amparo del régimen liberal, que entre otras cosas implicó la vigencia de un clima de expansión de las libertades, apertura política e ideológica, impulso de reformas en ámbitos como la educación pública y florecimiento de diversas instituciones culturales, se sentaron las bases de las modernas políticas patrimoniales en Colombia. Durante la década y media de hegemonía política del partido Liberal, el Estado colombiano también se fue adecuando a la primacía de una ideología basada en el ideal de amplitud política y de claro corte laicista, lo cual significó la instauración de un clima político y cultural proclive al desarrollo de actividades intelectuales y



académicas, así como a la revaloración de las expresiones culturales populares de todo el país.⁵⁵

En este período, se crean instituciones claves para el desarrollo de las ciencias sociales, especialmente la arqueología y la antropología, como el Servicio Nacional de Arqueología (SNA) y el Instituto Etnológico Nacional (IEN) que contó con el impulso del famoso antropólogo francés Paul Rivet. Estas instituciones echaron a andar importantes iniciativas de estudio y registro de las expresiones folclóricas y etnológicas en distintas regiones del país. También se produjo en ese período la creación de la Escuela Normal Superior, el Instituto Caro y Cuervo, la Biblioteca Nacional y la Radio Nacional de Colombia. Asimismo, durante el período de auge que fue la gestión de Germán Arciniegas como Ministro de Educación, se llevan a cabo significativas iniciativas de difusión del patrimonio cultural, como la edición de la *Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana*. Otra experiencia singular fue la labor desarrollada por la Escuela Normal Superior, cuya Facultad de Cultura condujo a los futuros docentes a recorrer diversas zonas del país registrando mediante monografías, fotografías, dibujos y grabaciones de audio diversas expresiones culturales.⁵⁶

El impulso democratizador alcanzado durante la República Liberal, tuvo un retroceso con el retorno al poder del partido Conservador. Como sugieren agudamente Monika Terrien, Felipe Cabrera y Germán Ferro en un diagnóstico elaborado a solicitud de CRESPIAL, ocurrió entonces el reemplazo del interés por conocer y registrar la cultura popular, hacia el discurso de la “nación mestiza”, en el marco de un giro conservador que afectó directamente las nacientes políticas culturales e iniciativas de salvaguardia patrimonial.⁵⁷ A pesar de ello, algunas iniciativas del pe-

55 Acerca del desarrollo de los sectores intelectuales y el inicio de las políticas culturales contemporáneas en Colombia durante el período de la República Liberal, entre 1930 y 1946, véase Silva (2005).

56 Terrien, Cabrera y Ferro (2010: 23, n. 8), anotan que parte del material etnográfico de esta época se encuentra resguardado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAN), el cual fue creado en 1952 mediante la fusión del Servicio Nacional de Arqueología (SNA) y el Instituto Etnológico Nacional (IEN).

57 Las precisas reflexiones de estos investigadores no dejan atisbos de duda al respecto: “Con la retoma del poder de los conservadores, y las políticas anticomunistas de mitad de siglo, el avance que hasta ese momento había tenido el proceso de reconocimiento de la diversidad cultural presenta un viraje radical. Durante los gobiernos conservadores que suceden a la república liberal (1946 a 1950), se incrementó la violencia por el control político, al mismo tiempo que se redireccionó el proceso de reconocimiento de las culturas regionales y el libre pensamiento de los años anteriores. Los conservadores buscaron unificar un discurso nacionalista centrado en el poder de las élites, en igual medida, se enfocaron en coartar las formas de pensamiento que no correspondían a las



río anterior pudieron continuarse o retomarse, tal como ocurrió con el proyecto de edición de la *Revista Colombiana de Folclore* del Instituto Etnológico Nacional, en cuyas páginas, a partir de 1947, se difundieron los resultados de investigaciones exhaustivas sobre expresiones del PCI en distintas regiones de Colombia, que incluyeron listados y registros de distintas manifestaciones folclóricas.

Como es sabido, el vendaval de conflictividad social que siguió al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, cambió completamente la historia contemporánea de Colombia, que generó el inicio de la historia de violencia que continúa hasta el presente. De esta manera, la conformación del Frente Nacional y el establecimiento del pacto político que permitió a liberales y conservadores turnarse en el poder, asegurando así la continuidad democrática en el país a pesar de la expansión de la violencia, significó un nuevo momento para la implementación de políticas culturales estatales. A este período corresponde la creación en 1968 del Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA), que se convirtió desde entonces en la institución encargada del diseño y gestión de las políticas culturales.⁵⁸

Durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, en Colombia se impulsaron otras experiencias de estudio, registro y sistematización de expresiones patrimoniales, al tiempo que se va conformando un campo de política cultural más ambicioso, sustentado en la formulación de planes de desarrollo que incorporan aspectos culturales, aunque todavía centrados en la noción de patrimonio monumental y cultura material. Paralelamente, se desarrollan otras formas de acercamiento a las expresiones culturales populares, inspiradas en metodologías y paradigmas de investigación novedosos, como la investigación-acción desarrollada por Orlando Fals Borda, de enorme influencia en toda América Latina, especialmente en el campo de la educación popular. Asimismo, cabe destacar que si bien a nivel de Estado central se generaba una visión de política cultural correspondiente con instrumentos internacionales, ocurre el eclipse de la investigación folclórica basada en etnografías exhaustivas y registros con diversos soportes, la cual de cierta manera fue reemplazada por el auge de la comunicación de masas, los espectáculos y festivales, alentados en gran medida por los organismos estatales de distintas jurisdicciones territoriales:

conservadoras" (Terrien, Cabrera y Ferro 2010: 23).

58 En 1997, COLCULTURA fue convertida en el actual Ministerio de Cultura de Colombia.



la continuidad en los inventarios del folclor se ve interrumpida, en tanto desaparecen las instancias que los promovían desde el Estado, para pasar a ser sólo objeto de estímulos para su representación en festivales, ferias, reinados y otros eventos populares locales, con el respaldo de los entes públicos de las distintas escalas territoriales, así como en la difusión en programas de radio y de televisión (Terrien, Cabrera y Ferro 2010: 27).

Sin embargo, emerge también un movimiento de autodescubrimiento cultural al interior de las regiones del país, en las cuales también se comienzan a formular políticas culturales subnacionales de enorme importancia. Según señala Martha Elena Bravo en su estudio de las políticas culturales colombianas:

Empezó el interés por la formulación de políticas culturales regionales. El departamento de Antioquia, uno de los más poblados del país, y cuya capital, Medellín, es la segunda ciudad colombiana en importancia, formuló el primer plan de cultura regional (iniciado en 1984 y publicado en 1986), referente para otras regiones, que desarrolló una verdadera pedagogía político-cultural (Bravo 2009).

De esa forma, en el plano de políticas culturales se dejaba traslucir la importancia que tiene en el país la división entre regiones. Ocurre que Colombia, a diferencia de otros países de la región extremadamente centralistas –tales como el Perú– presenta una situación caracterizada por un sistema más armónico de ocupación humana e institucional en el territorio: históricamente, se han conformado una serie de contrapesos económicos y políticos entre distintas regiones en el territorio. Ello se expresa, por ejemplo, en la existencia de un eje productivo industrial fuertemente regionalizado, que funciona como una columna vertebral socioeconómica en el país, y que articula los núcleos industriales de Bogotá, Cali y Medellín. Sin embargo, a fines de la década de 1980, Colombia enfrentaba problemas de envergadura, tales como la agudización de la violencia política, que llegó a representar una seria amenaza a la institucionalidad vigente, y la necesidad de implementar un sistema institucional de gobierno mejor articulado, que responda a las exigencias de participación y representación política de las localidades y regiones del interior.

Con tales antecedentes, a partir de la década de 1990, Colombia ingresa a un momento distinto de su historia contemporánea. Un factor clave en ese clivaje es la



promulgación de una nueva Constitución Política en 1991, que entre otras cosas visibiliza la diversidad cultural existente en el país. Dicha Constitución, por vez primera en una carta fundamental colombiana, reconoce explícitamente el carácter pluriétnico y multicultural del país, y establece, asimismo, instrumentos políticos e institucionales destinados para asegurar la igualdad de la participación política, mediante un sistema de cuotas (a fin de asegurar la representación de poblaciones indígenas y afrocolombianas en todos los niveles de gobierno, desde los Municipios hasta el Congreso, pasando por los gobiernos regionales).

El otro factor que define las características del nuevo sistema de gestión cultural patrimonial construido en las dos últimas décadas en Colombia, fue la promulgación de la Ley General de Cultura el año 1997. Esta Ley intenta aplicar para el ámbito cultural las disposiciones de la Constitución de 1991, de manera que enfrentó el reto de hacer de la cultura un factor fundamental de la vida colombiana, reconociendo la diversidad cultural, pero convirtiéndose al mismo tiempo en un factor capaz de expresar la unidad del país en condiciones de igualdad. Uno de los rasgos más importantes de esta Ley es que brinda especial atención al patrimonio cultural inmaterial: desde su primer artículo incluye explícitamente las manifestaciones culturales inmateriales, estableciendo claramente el objetivo de su salvaguardia. Con dicho fin, crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural y, como un instrumento de salvaguardia, establece la elaboración de una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

A la influencia del cambio de régimen constitucional y de la normatividad para la gestión cultural, debe añadirse el impulso, a lo largo de las décadas de 1990 y 2000, de un ambicioso proceso de descentralización del Estado que incluyó, entre otros rasgos, el reconocimiento de los municipios como nivel territorial básico de gobierno en el país y el otorgamiento de derechos territoriales y políticos a las comunidades indígenas. En el año 2001 se aprueba, luego de un intenso proceso de elaboración, la Ley de Participación que recoge los avances al respecto y brinda un nuevo impulso al proceso de descentralización.

Desde 1997, con la implementación del nuevo Ministerio de Cultura, se dieron pasos importantes para hacer efectivas las directrices constitucionales de revaloración de la cultura como elemento de identidad nacional y desarrollo democrático



en el país.⁵⁹ Esto implicó que se brinde atención al tema del patrimonio inmaterial, aunque de acuerdo con las evaluaciones realizadas por diversos analistas, si bien se incorporó una noción amplia de patrimonio, incluyendo sus expresiones inmateriales, que buscó reemplazar la perspectiva folclorizante anteriormente vigente, en general se siguió brindando mayor atención al patrimonio material.⁶⁰ En el Ministerio de Cultura, la responsabilidad del manejo de las políticas referidas al PCI recayó en la Dirección de Patrimonio Cultural, en cuyo seno fue creado, desde el 2005, el Grupo de Patrimonio Inmaterial. Entre los mecanismos más significativos para la visibilización del PCI adoptados desde entonces, figura la creación del Día del Patrimonio a partir de 1998, que se festeja cada segundo domingo de setiembre.

Otro de los aspectos interesantes del proceso que condujo desde la década de 1990 a la creación de un sólido sistema institucional para la salvaguardia del PCI en Colombia, tiene que ver con el impacto de la Convención del 2003. La aprobación de este instrumento resultó bastante propicia en relación a la situación colombiana, porque significó un espaldarazo al objetivo de viabilizar en términos concretos de política cultural las disposiciones constitucionales de 1991 y la creación del Ministerio de Cultura. Fue así como la Convención de 2003 se utilizó en Colombia para la definición de lineamientos institucionales y planes de acción, desde antes de su aprobación formal, ocurrida en el año 2006.⁶¹ En cierta medida, esto significó el intento de adecuación de los lineamientos constitucionales, la Ley de Cultura de 1997 y el Plan Nacional de Cultura (véase Ministerio de Cultura 2001) a los términos de la Convención del 2003, hecho que ha tenido como resultado la creación de un sistema institucional propio de manejo y salvaguardia del patrimonio, incluyendo el PCI.

59 Sobre el Ministerio de Cultura, sus lineamientos, planes y programas, puede verse el ilustrativo folleto "Un Ministerio de Puertas Abiertas" (Ministerio de Cultura 2008). Véase, asimismo, su sitio web: <http://www.mincultura.gov.co/>

60 En esto coinciden los especialistas que elaboraron informes sobre la gestión del PCI en Colombia a solicitud de CRESPIAL durante los últimos años. Véase Rubio Serrano (2005 y 2008), Therrien, Cabrera y Ferro (2010).

61 En realidad, Colombia dio rápidamente los primeros pasos para la aprobación de la Convención del 2003, pero problemas de interpretación legal entre el Congreso y la Corte Constitucional dilataron su ratificación hasta el 2006.



Piezas importantes de política, en lo que corresponde estrictamente a la salvaguardia del PCI, son algunos mecanismos de salvaguardia –así los denomina Rocío Rubio (2007)– para la definición de planes y acciones en el campo del PCI. Entre ellas se encuentran las siguientes: 1) La Lista Representativa de Manifestaciones del Patrimonio Cultural, más allá de la previa declaratoria de los Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, 2) La inclusión de manifestaciones en la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad⁶² y 3) La adopción de una estrategia metodológica propia para las acciones de salvaguardia, expresada en el Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PIRS) y, más recientemente, en los Planes Especiales de Salvaguardia (PES). A estos tres mecanismos habría que agregar la importancia de los avances ocurridos en Colombia, en términos presupuestales, para el financiamiento de las políticas culturales en general. Aunque los recursos siguen siendo menores que los necesarios, debe destacarse la regulación del financiamiento para el sector cultural, con instrumentos como la estampilla pro cultura y el uso de fondos provenientes del impuesto IVA a la telefonía móvil.

Como puede apreciarse, el cambio reciente en la experiencia colombiana de gestión del patrimonio, y específicamente del PCI, resulta notable. Es de destacar que la Convención del 2003 se halla entre los principales ingredientes de dicha situación, pues Colombia muestra una clara opción por adecuarse en términos institucionales, jurídicos y hasta metodológicos, a las directrices de la Convención. Asimismo, debe señalarse que el contexto de dicho cambio es aquello que Germán Rey (2010) percibe como una progresiva transformación de las comprensiones respecto al PCI y las políticas culturales en general. Que haya ocurrido en el país una variación tan significativa de las formas de comprensión y valoración de la cultura, y específicamente del PCI, responde a procesos de fondo ocurridos en la sociedad colombiana, tales como la persistencia democrática a pesar de la prolongación de la violencia o la persistente voluntad de construcción institucional del Estado a pesar de la hegemonía neoliberal. Asimismo, debe señalarse la importancia de la consolidación del sector académico colombiano, hecho reflejado no solamente en el funcionamiento de instituciones como las universidades y centros de investigación, sino también en la revaloración de la cultura como componente fundamental del desarrollo.⁶³

62 Colombia logra en el 2003 el reconocimiento del Carnaval de Barranquilla, y en el 2005 del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio, en la Lista de Obras Maestras del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

63 Al respecto, mientras que Rocío Rubio (2008) anota la falta de articulación de los esfuerzos en pos



Acerca de los aspectos estrictamente metodológicos implementados actualmente en Colombia para efectos de la realización del registro e inventario del PCI, resulta ilustrativo mencionar –a la luz del análisis y la información proporcionada por Therrien, Cabrera y Ferro (2010: 28-40)– la evolución sucesiva de los enfoques y metodologías a través de la implementación de experiencias emblemáticas. Entre estas figura la campaña “Demuestra quién eres”, impulsada desde el 2006 por el ICANH y que permitió al Ministerio de Cultura la formulación de una metodología *ad hoc* para el registro y salvaguardia de expresiones patrimoniales inmateriales. Asimismo, ya como experiencias de aplicación de dicha metodología, es importante mencionar a los PIRS, que incluyeron aspectos como el uso de diagnósticos etnográficos a profundidad, a fin de complementar las fichas de inventario, y la incorporación de las propias comunidades en el proceso de identificación. Más recientemente, contando con el respaldo de nuevos instrumentos legales que reglamentan las actividades de salvaguardia del PCI,⁶⁴ se han adoptado los Planes Especiales de Salvaguardia (PES). Concebidos como resultado de un proceso de autoidentificación, apropiación y definición de lineamientos de gestión del PCI de parte de las comunidades poseedoras, los PES incluyen la realización de inventarios y descripciones etnográficas. Ello, en el marco de una identificación histórica más amplia de las expresiones, acompañada por la exposición detallada de las medidas de salvaguardia.⁶⁵

4.5. Chile

Con el fin de la prolongada dictadura de Augusto Pinochet y el retorno al régimen democrático con el gobierno de Patricio Alwin, iniciado en 1990, se abre en Chile un período propicio al redescubrimiento del patrimonio cultural, en el marco de una mayor libertad de expresión cultural y política. Como ha ocurrido en muchas

de mejorar la salvaguardia del PCI y la distancia con el mundo académico, el diagnóstico elaborado por Monika Therrien, Felipe Cabrera y Germán Ferro (2010), enfatiza la importancia del desarrollo académico ocurrido en Colombia en las últimas décadas.

64 Véase el Decreto Ministerial 2941 promulgado el año 2009, que establece los Planes Especiales de Salvaguardia (PES). Para una completa revisión de las políticas de salvaguardia patrimonial vigentes en Colombia, véase el Compendio de políticas culturales recientemente editado por el Ministerio de Cultura (2010).

65 Para una descripción detallada de las metodologías de registro e inventario adoptadas actualmente, en comparación con las experiencias anteriores, véase Therrien, Cabrera y Ferro (2010).



sociedades, la transición democrática que acompaña el colapso de prolongados gobiernos autoritarios, tiene un componente cultural importante que se expresa en cierto auge o “destape” cultural de prácticas y expresiones anteriormente reprimidas por los regímenes autoritarios. Asimismo, en la forma de una conciencia crítica de pertenencia colectiva, que sustenta nuevas miradas y explicaciones en torno del pasado reciente y lejano.⁶⁶ Muchas veces, esto implica el redescubrimiento de culturas e identidades consideradas “propias” o representativas de la nación, sea mediante apropiaciones estéticas o a través de la investigación académica.

En Chile, esta experiencia de reapropiación cultural y de la memoria colectiva, implicó la reivindicación de las culturas indígenas hasta entonces relegadas a la invisibilidad, pero también de la cultura mestiza considerada representativa de lo chileno. Con esta agenda, desde la década de 1990 se inicia la construcción de una institucionalidad estatal para la gestión cultural.

En 1992, en la Biblioteca Nacional se crea el Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares, con la finalidad de resguardar las colecciones sonoras y escritas sobre diversas expresiones del patrimonio inmaterial. Actualmente, este archivo cuenta con 18 colecciones sonoras, así como registros en fotografías, video y manuscritos sobre diversas expresiones orales de la cultura popular chilena.⁶⁷

Un año después, en 1993, tiene lugar la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), institución estatal dedicada a la promoción del desarrollo y reconocimiento de las culturas indígenas del país. Desde su instalación, el CONADI se convierte en la institución que lleva a cabo la ejecución de diversos proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, pero también se aboca a la investigación antropológica y lingüística, con la finalidad de elaborar un diagnóstico actualizado de la diversidad lingüística de Chile. Como parte de sus actividades, ha impulsado procesos de revitalización étnica o etnogénesis, entre las poblaciones indígenas minoritarias de regiones como el norte del país, a través de la incorporación de la noción de “culturas indígenas”. Esta política de aliento a la supervivencia de las culturas indígenas, se ha basado en las dos últimas décadas en una perspectiva multiculturalista que ha permitido

66 Como ejemplo emblemático del florecimiento cultural que acompaña frecuentemente a las transiciones democráticas, pueden citarse los casos de España y Argentina.

67 Véase el sitio web: http://www.dibam.cl/biblioteca_nacional/archivo_literatura_oral.htm



visibilizar la existencia de más de una decena de pueblos indígenas en Chile.⁶⁸ En relación a las tareas de CONADI, es importante recordar que en 1993 se aprobó en Chile una Ley Indígena, la cual brindó el marco legal a las acciones desarrolladas posteriormente. A pesar de estos avances, hasta la fecha el tema indígena se halla en el centro de controversias y conflictos bastante profundos, que incluyen reivindicaciones territoriales y demandas de reparación ante el Estado, en una situación bastante compleja, pues buena parte de los miembros de los pueblos originarios –incluyendo al pueblo mapuche– vive cotidianamente los efectos de su traslado a las ciudades o de su vinculación a la cultura nacional, al tiempo que reivindica sus orígenes étnicos.⁶⁹

En relación a la actual revitalización étnica –en buena medida promovida por el propio Estado chileno a través del CONADI– y a la revaloración de las culturas populares a partir de la perspectiva basada en la noción de patrimonio cultural, uno de los aspectos interesantes de la transición chilena fue la necesidad de reivindicar las culturas indígenas y populares, yendo más allá de la construcción icónica de una “cultura popular mestiza” realizada durante la dictadura.⁷⁰ Esto implicó, en cierta medida, la recuperación y revaloración de experiencias de estudio, registro y reflexión acerca del “folclore popular” realizadas con anterioridad a la dictadura.

En el 2001, se crea la Comisión de Patrimonio Oral e Intangible, con la tarea de proponer expresiones culturales para ser presentadas a las Listas de patrimonio de la UNESCO, crear el Registro Nacional de Patrimonio Intangible y brindar asesoría al Ministerio de Educación. Esta Comisión resulta importante porque fue un intento de implementación de política estatal con un criterio de patrimonio bastante cercano a la Convención de la UNESCO del 2003. Sin embargo, dificultades de orden

68 Véase el sitio web de CONADI: <http://www.conadi.cl/>. En torno del debate sobre la reinversión reciente de poblaciones étnicas en Chile, véase el análisis basado en los resultados censales de 1992 y 2002 realizado por Gundermann, Vergara y Foerster (2005), así como el debate acerca de sus hallazgos, generado por los comentarios de Héctor González, Françoise Lestage, Jean Pierre-Lavaud, José A. Lloréns y Ramón Pajuelo.

69 Una muestra de la subsistencia de los problemas de reconocimiento de derechos de los indígenas chilenos y sus reclamaciones ante el Estado, tuvo lugar este año con el episodio de la huelga mapuche, justamente en el marco de la celebración del Bicentenario de la independencia.

70 Durante las décadas de 1970 y 1980, el régimen pinochetista utilizó y cooptó elementos de la denominada “cultura tradicional chilena”, incluyendo expresiones representativas como la cueca, y vinculándose a cultores y grupos folclóricos ideológicamente afines, con el objetivo de generar la identificación con una cultura tradicional de rasgos mestizos, fuertemente conservadora.



presupuestal y de coordinación interinstitucional impidieron que cumpla sus objetivos hasta que fue disuelta en el año 2003.⁷¹

El año 2003, luego de una década de recomendaciones al respecto, efectuadas mediante la creación de sucesivas comisiones que recibieron el encargo de sugerir medidas encaminadas a establecer un sistema de gestión cultural en Chile, se crea finalmente el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), organismo de rango ministerial que desde entonces se encarga del diseño y ejecución de las políticas patrimoniales nacionales. Asimismo, a partir de ese año se incluye el PCI en la celebración del Día del Patrimonio, fecha en la que año a año, con un enfoque básicamente monumental, se realizaba la inauguración y apertura de monumentos restaurados, pero que desde el 2003 se vio realzada por la presentación de expresiones culturales inmateriales.

Desde el 2005, el Consejo de Monumentos del Ministerio de Educación, una de las dependencias estatales dedicadas a la salvaguardia de los bienes patrimoniales, incorpora un concepto integral del patrimonio, incluyendo lo inmaterial. Simultáneamente, por años se va visibilizando cada vez más la importancia de ir más allá del concepto restringido de patrimonio que excluía sus componentes inmateriales, y de desarrollar acciones concretas tendientes a la revaloración y salvaguardia del PCI, así como la articulación de los esfuerzos dispersos existentes al respecto en el país. Esto se aceleró a partir del 2003, con la aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.⁷²

De esta forma, hacia mediados de la década, estaban dadas las condiciones para la inclusión efectiva del PCI en las políticas culturales gubernamentales, así como en las múltiples iniciativas de la sociedad civil chilena.⁷³ En dicho contexto, el Consejo

71 Habiendo sido integrante de dicha Comisión, Sonia Montecino expresa un juicio importante al respecto. En su opinión, se trató de una: "instancia oficial que intentó acercarse a un concepto y a la discusión de políticas sobre el PCI", sin embargo, "su impacto al interior de la sociedad chilena fue mínimo. El escaso radio de su accionar y de su posibilidad de proponer definiciones y políticas claras se debió a que no contaba con recursos financieros para cumplir con los objetivos para los que fue creada, así como a las tensiones burocráticas y de capacidad de gestión dentro de las instituciones involucradas" (Montecino 2007: 204).

72 Recién en marzo del 2009, Chile ratifica oficialmente la Convención del 2003.

73 Véase el interesante informe de Micaela Navarrete (2005), en el cual se describen los avances hacia la incorporación de una noción de PCI en las políticas culturales chilenas y se identifican el retraso legislativo, la demora en la aprobación de la Convención del 2003 y la perspectiva de un rediseño



Nacional de la Cultura y las Artes formuló un importante plan nacional de política cultural para el período 2005-2010 titulado *Chile quiere más cultura*. Se trata de un antecedente muy importante para los esfuerzos actuales, por cuanto se logra formular una noción más amplia de patrimonio cultural, con la incorporación de la perspectiva de la Convención del 2003. Allí se propone entender por patrimonio cultural:

el conjunto de bienes materiales, inmateriales y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que –por un acto de voluntad explícita– se les atribuyen valores a ser transmitidos de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Comprende las formas de expresión, los modos de vivir y crear, las creaciones científicas, artísticas y tecnológicas, las obras y expresiones religiosas, los objetos, documentos y demás artefactos producto de manifestaciones artístico-culturales, las edificaciones y los conjuntos urbanos y sitios de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico, paleontológico, ecológico y científico (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes 2005: 24).

Otra iniciativa, dirigida a la creación de una política nacional de salvaguardia patrimonial más amplia que la monumental, fue la creación de la Comisión de Institucionalidad Patrimonial en el año 2006, durante el gobierno de la presidenta Michel Bachelet. Dicha Comisión entendió a cabalidad problemas como la ausencia de una legislación específica respecto al PCI en Chile, así como la primacía del uso de una noción básicamente material o monumental del patrimonio, por lo que recomendó implementar acciones basadas en una concepción más abarcadora del patrimonio, incluyendo sus expresiones intangibles. El documento de resultados de la Comisión incluyó un acápite específico al PCI –el capítulo XVIII, titulado “Patrimonio inmaterial e intangible”–, que recomendaba cambios legales para su incorporación en la legislación nacional, así como la creación del Instituto del Patrimonio y un Fondo para la promoción del patrimonio cultural (véase Comisión de Institucionalidad Patrimonial 2007). Aunque las recomendaciones de esta Comisión fueron recogidas en un proyecto de ley para la creación del Instituto del Patrimonio presentado al Congreso en setiembre de 2009, era evidente que la existencia del CNCA representaba una institucionalidad que ya albergaba tareas referidas al patrimonio material e inmaterial, y que no era viable la existencia de una institución



paralela como el proyecto Instituto del Patrimonio, de manera que dicho proyecto de Ley fue retirado en marzo de 2010. Sin embargo, aunque las recomendaciones de la Comisión referidas a una nueva institucionalidad no fueron implementadas, sí resultó influyente su concepción de una política cultural capaz de abarcar las diversas expresiones patrimoniales. Ello, sumado a la incorporación paulatina del manejo del PCI en organismos como el CNCA, y las perspectivas que abre la ratificación formal de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial ocurrida el año pasado, plantean importantes retos para los años venideros hacia el avance del manejo del PCI y la implementación de las directrices de la Convención.

Cabe mencionar, para terminar esta apretada síntesis de la experiencia chilena de política patrimonial cultural y el manejo de los instrumentos de registro e inventario, que recién en estos años que se observa la incorporación de la noción del PCI en el trabajo más amplio referido al patrimonio que realizan diversas instituciones públicas y privadas, los avances más importantes al respecto se han dado al interior del CNCA, a través de su Sección de Patrimonio.

Durante años, desde su creación, este organismo privilegió el fomento de la recuperación y desarrollo del patrimonio cultural, entendiéndolo básicamente en sus aspectos monumentales e incorporando algunas otras expresiones, sobre todo en el campo de las artes. A partir del 2005, se registra una ampliación de esa concepción, con la extensión de la cobertura del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes (FONDART), y el establecimiento adicional de Fondos de Cultura, como son: Fondo de la Música, Fondo del Libro, Fondo Audiovisual y Fondo Nacional de Escuelas Artísticas. Bajo la modalidad de la presentación de proyectos e iniciativas en concursos públicos, los cuales reciben financiamiento para su ejecución, es importante notar que en los últimos cinco años se han ejecutado 242 proyectos que incorporan el PCI (Sandoval 2010: 25). Esto resulta interesante, sobre todo en lo que respecta a la difusión y rescata del PCI, aunque también cabe mencionar que no se trata de una política cultural dedicada concretamente a la salvaguardia de este y específicamente a la necesidad de acciones sistemáticas de inventario y registro del PCI.

Otras iniciativas al interior del CNCA recogen más concretamente las directrices de la Convención del 2003 en pos de la salvaguardia del PCI. Por ejemplo, cabe mencionar que una resolución establece claramente que entre los objetivos de la Sección Patrimonio se hallan la realización de “registro, preservación, recuperación,



fomento y difusión” del patrimonio cultural material e inmaterial.⁷⁴ Pero lo más destacable es el impulso de las actividades de registro de expresiones del PCI a través de la creación del Sistema de Registro del Patrimonio Inmaterial. La implementación de este sistema busca la realización del registro sistemático de expresiones culturales, mediante el uso de una metodología específica actualmente en plena formulación y el uso de una lista de cuatro ámbitos del PCI que incluye hasta la fecha: 1) Festividades populares, 2) Gastronomía, 3) Cultores y 4) Expresiones musicales. En este marco se continúa trabajando en la formulación de un Manual de Registro del PCI que permitirá la normalización y estandarización de las actividades de registro y documentación, más allá del propio CNCA. Un documento recientemente publicado por el CNCA avanza significativamente al respecto, identificando las carencias existentes actualmente, las cuales deben ser objeto de atención en los próximos años, sobre todo una vez ratificada la Convención del 2003. Dicho documento señala que:

persiste una confusión conceptual sobre los procesos de registro y sus alcances, entendiéndose por éstos, los procedimientos sistemáticos de clasificación, descripción e inventario. Consecuentemente, aún se observa falta de experticia, medios y recursos válidos para una gestión competente de registro. Las distintas instituciones involucradas en este ámbito buscan establecer alianzas estratégicas y relaciones de trabajo más favorables, lo que deberá gradualmente mejorar el nivel técnico de lo que se viene haciendo (CNCA 2009: 78).

Esta conclusión, de suma importancia en Chile, si se considera que hasta la fecha el abordaje del PCI con fines de documentación o identificación ha sido realizado de manera inconexa por distintas instituciones públicas y privadas, sin contar con metodologías articuladas a una institucionalidad encargada de ejecutar acciones de salvaguardia.

Asimismo, cabe mencionar otras acciones implementadas en el CNCA que auguran la posibilidad de consolidación del sistema de manejo institucional del PCI en el futuro cercano:

74 La resolución de abril de 2009 es mencionada en Sandoval (2010: 8).



- Como instrumentos de la implementación del Sistema de Registro del Patrimonio Inmaterial, se vienen utilizando provechosamente las nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de la creación de Sistema de Información para la Gestión Patrimonial con soporte en internet, que incluye un Centro de Documentación y un Registro de Expresiones Vivas.⁷⁵
- Se sigue ejecutando de manera exitosa el Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos (PRTHV), que incluye no solamente el reconocimiento de los cultores luego de un serio proceso de selección, sino también la realización de un registro visual y textual, con el resultado de su publicación posterior. Además, desde junio del 2010, en el seno del Departamento de Ciudadanía y Cultura del CNCA, se ha creado el Registro de Información de Tesoros Humanos Vivos, con información relevante que permite la difusión del PCI a través de la experiencia de sus cultores y poseedores individuales.
- Tomando el programa de Tesoros Humanos Vivos de la UNESCO como modelo, se ha implementado en el Área de Artesanía del Departamento de Creación Artística del CNCA el programa "Maestros Artesanos". Esto incluye una valoración de la actividad artesanal, no solo como patrimonio material, sino fundamental como expresión de PCI. También en el campo de las artesanías se sigue implementado el Sistema de Registro Nacional de Artesanía (SIRENA).

Finalmente, cabe mencionar que la reciente ejecución de un catastro de instituciones que realizan el registro del PCI en Chile, permite al CNCA contar con una base de información valiosa. El levantamiento de este catastro demuestra la variación de enfoques respecto al patrimonio, así como la valoración del PCI. Sus resultados muestran la realización de iniciativas de registro del PCI públicas y privadas sumamente valiosas, así como la existencia de valiosos fondos documentales, sonoros y visuales sobre diversas expresiones patrimoniales, acumulados por una miríada de instituciones a pesar de que no contaban con una noción del PCI ni con instrumentos internacionales como la Convención del 2003. La publicación de los resultados de este catastro, se ha realizado explicitando la preocupación del CNCA por la inexistencia de una perspectiva interinstitu-

75 Esto fue destacado por Rodrigo Sandoval en el taller realizado por CRESPIAL en el Cusco, en julio de 2010, y también es mencionado en su diagnóstico (Sandoval 2010: 10).



cional compartida acerca de las características y metodología de registro del PCI (CNCA 2009).⁷⁶

La lista de instituciones identificadas en el catastro es bastante amplia, pero vale la pena hacer aquí una mención explícita de ellas. Entre las estatales figuran:

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA) del Ministerio de Agricultura.
- Fundación Artesanías de Chile.
- Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares (ALOTP) de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

Y entre las instituciones privadas que realizan actividades de registro del PCI:

- Programa de Artesanía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Centro de Documentación de la Sección de Musicología de la Universidad de Chile.
- Fondo de Investigación y Documentación de la Música Tradicional Chilena "Margot Loyola Palacios" de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Centro de Estudios del Patrimonio de la Universidad de Playa Ancha.
- Instituto de Estudios del Patrimonio de la Universidad Arturo Prat (IDEPA).
- Centro de Investigación de la Realidad del Norte (CREAR).
- Museo Chileno de Arte Precolombino.

76 Al respecto, Sandoval describe la falta de criterios básicos compartidos entre las instituciones que ejecutan acciones de registro del PCI: "Registro pudiera ser una grabación (audiovisual, sonora), el registro de esa grabación, la documentación de esa grabación, un inventario o catálogo, el archivo de ésta en un repositorio o una ficha sistemática de la expresión registrada. Y es que si bien la Convención tenía ya años de ser propuesta, su transmisión-comunicación era débil al menos en el ámbito de las instituciones catastradas. Esto debido, entre otras cosas, a que el registro se lleva a cabo por investigadores más que por instituciones y que éstas últimas poseen grandes diferencias en su orientación y desarrollo" (Sandoval 2010: 10).



- Museo Regional de Rancagua.
- Centro de Iniciativas Culturales del Museo de la Evangelización.
- Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur (CET-SUR).
- Programa de Estudios Histórico Musicológicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Corporación Órganos de Chile.

Esfuerzos como los mencionados constituyen la base para el avance de la gestión del PCI, a pesar de que subsiste un contexto más amplio de las políticas patrimoniales públicas y privadas de Chile, en las cuales hasta hace poco, como sostuvo Sonia Montecino Aguirre en un diagnóstico elaborado a solicitud del CRESPIAL en el año 2007, resultaba que: “no hay políticas culturales exclusivas para el PCI sino que ellas se desprenden de las políticas culturales más amplias” (Montecino 2007: 213). En términos similares, otro diagnóstico más reciente, elaborado también a solicitud del CRESPIAL por Rodrigo Sandoval, concluye su evaluación del panorama legislativo relativo al PCI, que actualmente: “en Chile la legislación vigente aun no contempla el patrimonio cultural inmaterial como una categoría aparte, por lo que cualquier trabajo que se pretenda realizar al respecto debe supeditarse a las leyes relativas al patrimonio cultural como conjunto, que tiende a entenderse solamente como patrimonio material” (Sandoval 2010: 8).

Efectivamente, la ausencia del uso de la noción de PCI en el campo cultural chileno como un ámbito específico de políticas públicas e iniciativas privadas, así como la dispersión de las distintas iniciativas de registro y documentación de diversas expresiones culturales inmateriales –concentradas sobre todo en música, artesanía, culinaria y folclor– continúan siendo los rasgos de las políticas patrimoniales. Frente a los avances ocurridos en los últimos años, resulta más urgente la instauración de una política nacional de salvaguardia del PCI con sus propios instrumentos legislativos, comenzando por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, ratificada desde inicios del 2009 y que, por ello, pasa a convertirse en norma nacional. Existen además, tal como vimos, experiencias valiosas de trabajo en el ámbito del PCI que bien pueden ser la base para el cumplimiento de las disposiciones de la Convención del 2003, entre ellas, la necesaria elaboración de inventarios para su salvaguardia.



De esta manera, la experiencia chilena, sobre la base de lo avanzado, muestra el reto de implementación de un sistema de registro e inventario del PCI que permita superar los problemas de conceptualización y dispersión actualmente existentes. Asimismo, en los próximos años será posible examinar la importancia de la adopción de la Convención para la Salvaguardia del PCI, pues la ratificación de dicho instrumento se fue aplazando desde que fuera aprobada por la UNESCO en el 2003, hasta que finalmente en marzo del 2009 Chile oficializó su ratificación.⁷⁷

77 Una vez zanjadas las dificultades que retardaron la ratificación de la Convención del 2003, casi en vísperas de la ratificación oficial, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes editó, asumiendo como ley nacional, el texto de la Convención, acompañándolo de textos de importantes intelectuales con valoraciones sobre su importancia y recomendaciones para su implementación. Véase el volumen *Chile y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (CNCA 2008).

5. Reflexiones finales



El análisis efectuado permite reconocer que en todos los países de la región, y específicamente entre aquellos adheridos al CRESPIAL, existe actualmente una situación cada vez más propicia para la adopción de acciones de salvaguardia del PCI, en el marco de las disposiciones de la Convención de la UNESCO del año 2003. Se trata de una situación que puede ser descrita como de incremento del interés y esfuerzos hacia la revaloración del patrimonio, y de manera específica en lo referido al PCI, se manifiesta en una suerte de “descubrimiento” –así puede denominarse en muchos casos- de las expresiones y prácticas culturales inmateriales.

Durante los últimos años, en todos los países se han venido asumiendo, aunque con ritmos diferenciados, las disposiciones de la Convención de la UNESCO. Entre los factores que han determinado el mayor o menor avance en la adopción de las directrices de la Convención, figura no solamente la trayectoria anterior de los Estados –es decir, la existencia de historias diferenciadas de política cultural, y específicamente de políticas de salvaguardia del PCI- sino también otros aspectos más coyunturales, tales como la voluntad política reciente de los gobiernos en relación a los compromisos para la salvaguardia del PCI. Entre dichos compromisos establecidos por la Convención, el más significativo y que puede permitir rastrear los límites de los avances, es el que dispone que todos los países adheridos a la Convención deben establecer sus inventarios nacionales de PCI, a fin de implementar acciones para su salvaguardia. Existe una voluntad creciente en relación a la necesidad de salvaguardar el PCI, pero aún faltan esfuerzos más sostenidos, con líneas de financiamiento permanentes, para el establecimiento de dichos inventarios, y la ejecución de planes urgentes de acción que permitan avanzar, por ejemplo, con el registro e inventario del patrimonio en situación de riesgo.

Un aspecto que evidencia los avances recientes ocurridos y el cambio de contexto en relación al PCI, tiene que ver con la creación de un marco legal e institucional adecuado para la realización de acciones tendientes a su salvaguardia. Con base en cambios



constitucionales, o mediante la creación de instancias específicas para la gestión del patrimonio, en los países se aprecian novedades significativas, que permiten avizorar que en los próximos años se irán incrementando los esfuerzos para la salvaguardia del PCI. Asimismo, de la mano con los avances estatales, se aprecia que cada vez toma mayor importancia la actividad de actores privados interesados en ejecutar programas o proyectos más acotados de salvaguardia del patrimonio, incluyendo expresiones de PCI. Estos avances requieren de un correlato en términos presupuestales, que asegure convertir el interés o la voluntad política de los actores en políticas de gestión patrimonial, incluyendo la participación de las poblaciones y/o comunidades portadoras del patrimonio. En este sentido, merecen destacarse experiencias de financiamiento de escala nacional acompañadas de creación de institucionalidad para la gestión cultural, como la de Brasil. También otros esfuerzos significativos aunque de menor dimensión, como los intentos ocurridos recientemente en Colombia y Ecuador para el financiamiento de acciones de salvaguardia patrimonial.

En cuanto a los aspectos metodológicos y conceptuales imprescindibles para la labor de salvaguardia, cabe mencionar la necesidad de que en la región, los países adheridos al CRESPIAL avancen en la uniformización de criterios mínimos. Urge avanzar en la estandarización de herramientas conceptuales, así como en la capacitación para el diseño y uso de metodologías de registro e inventario del PCI, que puedan alimentar la construcción de inventarios nacionales. La carencia de personal adecuadamente capacitado, no sólo para la valoración y estimación de las manifestaciones de PCI, sino para la ejecución de planes de manejo y salvaguardia, requiere el desarrollo de esfuerzos concertados entre los países durante los próximos años. Este horizonte de trabajo, sugiere asimismo una agenda que convalida la importante labor desarrollada hasta el momento por el CRESPIAL. Es muy importante contar en América Latina con una institución que bajo el auspicio directo de UNESCO permita avanzar hacia el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la salvaguardia del PCI. En tal sentido, acciones previstas por el CRESPIAL, tales como la realización de cursos virtuales para la capacitación de funcionarios estatales y promotores culturales en el manejo de aspectos específicos relacionados a la salvaguardia del PCI, resultan muy importantes.⁷⁸

Finalmente, cabe remarcar que a nivel internacional se asiste durante los últimos años a un mayor protagonismo de la cultura, en sus múltiples e insospechadas mani-

78 Como fue mencionado en la introducción, el presente diagnóstico justamente fue realizado como insumo para el diseño de los cursos a ser ejecutados desde el 2011 por el CRESPIAL.



festaciones. En el contexto actual de globalización, las diversas sociedades y culturas del mundo se hallan sometidas a procesos de cambio inéditos. No sólo se trastocan sus límites tradicionales, sino que se intensifican sus mutuas interrelaciones. Sin embargo, el incremento de los vínculos interculturales no es tanto un riesgo para la permanencia de lo propio, sino más bien una oportunidad para el redescubrimiento de las semejanzas y de las diferencias. Al fin y al cabo, solamente a través de la experiencia de conocimientos de otras sociedades y culturas, los seres humanos podemos conocer y valorar adecuadamente aquello que nos pertenece y nos constituye a nivel individual y colectivo. De allí que en América Latina, los acelerados tiempos de cambio actuales, vinculados entre otros factores a la globalización, no consisten tanto en una amenaza, sino más bien en un desafío para hacer de nuestra cultura, y específicamente del PCI, un elemento activo de la construcción de futuro democrático para todos y todas.

5.1. Anexo: Conclusiones generales y recomendaciones⁷⁹

1. A nivel de la legislación de los países, todos los países miembros del CRESPIAL se han adherido a la Convención de la UNESCO y cada país ha ido generando una legislación específica de PCI, que naturalmente abarca para cada uno de los casos la definición de la institucionalidad cultural nacional, encargada de la valoración y el registro de las expresiones culturales del PCI. Es decir, ha habido un desarrollo paralelo en todos los países de esta legislación, con leyes cada vez más claramente orientadas a la valoración y registro del Patrimonio Inmaterial.
2. El conocimiento y la valoración del PCI entre las propias poblaciones portadoras, tiene limitaciones. No se ha generalizado entre las propias poblaciones, debido a la escasa formulación de políticas e institucionalidad cultural en gobiernos regionales y locales, una valoración de sus expresiones culturales. Una de las conclusiones a las que se ha ido llegando en las reuniones de CRESPIAL, es que debe irse desarrollando en las políticas culturales de los países una pedagogía sobre la valoración del PCI que se extienda a las poblaciones portadoras.
3. No todos los países cuentan con canales de financiamiento óptimo para los

⁷⁹ Estos puntos de conclusiones generales y recomendaciones fueron elaborados a partir del diagnóstico por el equipo de especialistas del CRESPIAL.



procesos de registro e inventario del PCI; sin embargo, cabe destacar entre los países andinos integrantes del CRESPIAL, las experiencias de Colombia y Ecuador, pues ambos países establecieron fuentes de financiamiento específicas. En el primer caso, el colombiano, un impuesto a la telefonía celular se ha dispuesto como fuente de financiamiento distribuido en los departamentos, para la labor de registro e inventario. En el segundo, el ecuatoriano, fue un Decreto de Emergencia expedido por el gobierno de Rafael Correa, el que estableció los recursos que iban a ser utilizados para la labor de inventarios en las regiones, y dio un plazo de 6 meses para esta tarea de inventariar su Patrimonio Cultural. Este incluía, dentro de sus 5 categorías, la de PCI.

En este aspecto, el Brasil presenta la más compleja articulación y avance de formas de financiamiento entre instituciones públicas y privadas, tanto para las tareas de registro como de salvaguardia del PCI.

4. Si bien se ha iniciado la tarea de registro e inventario del PCI en los países miembros del CRESPIAL, con la atribución de funciones específicas respecto al PCI a organismos de la institucionalidad cultural de los países, aún se adolece en la mayoría de nuestros países de políticas de salvaguardia articuladas e institucionalizadas, del mismo modo que lo están ya las tareas de registro e inventario.
5. Algunos de los países miembros del CRESPIAL no han iniciado la realización de inventarios nacionales de su PCI, sino que las tareas de registro están articuladas a un Programa o un Área específica de su institucionalidad cultural, y amplios espacios geográficos y culturales de los países no han iniciado ni las tareas de registro ni las de los inventarios. El CRESPIAL recomienda que los países y sus instituciones culturales definan políticas orientadas a inventarios nacionales según sus propias formas de organizar su política cultural, de modo que no se creen disparidades entre regiones y poblaciones, y así existan regiones más atendidas e involucradas en el proceso, frente a otras en las que la valoración de su PCI pasa inadvertida o es inexistente.
6. En los países miembros del CRESPIAL, durante los últimos años, no se ha dado la atención central establecida en la Convención para la Salvaguardia del PCI de la UNESCO, al patrimonio en riesgo. Dentro de los expedientes y candidaturas del PCI de los países de América Latina, las propuestas se han orientado a las Listas Representativas de Patrimonio y han desatendido las expresiones culturales



que se encuentran en riesgo. El CRESPIAL recomienda que en los trabajos actuales de registro e inventario que vienen desarrollando los países, la atención por el patrimonio en urgencia, en riesgo, pase a ser la piedra de toque y parte central y fundamental en este trabajo.

7. En algunos casos, las políticas culturales de los países se supeditan a las políticas de desarrollo turístico y esto incide en las formas de entender las formas y expresiones culturales que constituyen su PCI, y tienden a responder a consideraciones estetizantes o exteriores a la dinámica propia de las poblaciones en la manera de entender sus propias expresiones culturales. El CRESPIAL considera que la dinámica del Registro y los Inventarios debe tender a una autonomía en su proceso respecto a las necesidades de las oficinas de turismo de los países.
8. Respecto a las formas conceptuales de tratamiento del PCI, las definiciones de registro e inventario difieren entre los países. Debe tenderse, tanto dentro de los proyectos regionales -como el proyecto "Inventario del universo cultural Guaraní", el "Proyecto de Afrodescendientes" y el "Proyecto Aymara"- como en las políticas de registro e inventario que llevan los países, a una homogeneización de las categorías y metodologías que se utilizan en los países que desarrollan el proyecto o un diálogo amplio que permita que se enriquezcan mutuamente.
9. Las categorías del PCI definidas en la Convención de UNESCO han sido aceptadas y adaptadas a las políticas de registro e inventario en la mayoría de los países. En este aspecto, solo algunos países han optado por formas propias de definición de los ámbitos o categorías del PCI (por ejemplo, Brasil, que ha optado por una variante cuyas distinciones más saltantes respecto a la categorización de la Convención, vienen de la consideración de lugares singularmente simbólicos, como integrantes del PCI y, sobre todo, por la consideración patrimonial de las lenguas e idiomas).
10. Dentro del trabajo de Registro, y ciñéndose a las categorías del PCI definidas por la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del PCI del 2003, el CRESPIAL recomienda a los países no descuidar la categoría orientada a registrar e inventariar la categoría definida como de "Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo", puesto que para el registro de muchas de las expresiones culturales que integran esta categoría, hace falta un trabajo de investigación delicado, habida cuenta que en esta no solamente se encuen-



tran los conocimientos de medicina tradicional, sino formas de cosmovisión, de etnoclasificación de plantas y animales, de astronomía, que no tienen una materialidad inmediata y que, por incluir concepciones del mundo diferentes, muchas veces expresan de forma profunda la diversidad cultural en nuestros pueblos y países.

11. Respecto a las metodologías participativas que se utilizan en las tareas de registro e inventario, se ha observado que a menudo no coinciden las expectativas que tienen las instituciones respecto a la valoración del patrimonio en las localidades, con las expectativas de las propias poblaciones y, así, hay una superposición de fines y deseos entre los diferentes actores que participan en el Registro.
12. Los programas de incentivos que premian las mejores prácticas de registro e inventario, o que incentivan la participación de las poblaciones en este proceso, hasta la actualidad no han tenido un desarrollo en la mayoría de los países.
13. Los procesos de registro de las expresiones culturales que se vienen llevando en los países, ligadas a los compromisos de los Estados con la Convención de la UNESCO del 2003, han generado en ellos una revaloración del trabajo etnográfico y las investigaciones de folklore, que conforman una parte notable de la historia cultural de los países de América Latina a lo largo del siglo XX. En muchos casos, la calidad del trabajo de investigación de las expresiones culturales tradicionales ya anticipan o constituyen un registro logrado y de gran riqueza, de parte de los investigadores sociales, que se retoma con las herramientas tecnológicas y metodologías actuales.

Bibliografia citada



ALFARO, Santiago

2005 "Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial". Lima, documento elaborado a solicitud del CRESPIAL (ms).

ALMARIO GARCÍA, Óscar

2009 "Reflexión sobre las políticas públicas y los sectores étnicos en Colombia". En: Juan Antonio Zornoza, Santiago Arroyave y Norman Rodríguez, *Políticas públicas en sistemas críticos: el caso latinoamericano*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

BERMAN, Marshall

1988 *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. México: Siglo XXI Editores.

BONNELL, B. E y L. HUNT (eds.)

1999 *Beyond the cultural turn. New directions in the study of society and culture*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.

BRAVO, Marta Elena

2010 "Políticas culturales en Colombia". Antonio Albino Canelas Rubim y Rubens Bayardo (organizadores), *Políticas culturales en Ibero-América*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Universidad Nacional de San Martín-Universidade Nova. Reproducido en: Ministerio de Cultura, *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2010.



CASTRO-GÓMEZ, Santiago y Ramón GROSFUGEL

2007 *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana-Universidad Central IESCO-Siglo del Hombre Editores.

CAMPOS, Norma

2005 "Aproximación al Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial-Bolivia". La Paz, informe elaborado a solicitud de CRESPIAL, agosto (ms).

CANELAS RUBIM, Antonio Albino

2009 "Políticas Culturais do Governo Lula/Gil: Desafios e Enfrentamentos". En: Antonio Albino Canelas Rubim y Rubens Bayardo (organizadores), *Políticas culturales en Ibero-América*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Universidad Nacional de San Martín-Universidade Nova.

CLAROS ARAMAYO, Fernando

2008 "Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial-Bolivia". En: Varios, *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.

COLOMBRES, Adolfo

2010 "La situación actual del Patrimonio Cultural Inmaterial en Argentina". Buenos Aires, mayo. Documento elaborado a solicitud del CRESPIAL (ms).

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (CNCA)

2009 *Registrar la identidad. El patrimonio cultural inmaterial en Chile*. Valparaíso: CNCA.

2008 *Chile y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Valparaíso: CNCA.

2005 *Chile quiere más cultura. Definiciones de política cultural 2005-2010*. Santiago: CNCA.



COMISIÓN DE INSTITUCIONALIDAD PATRIMONIAL

2007 "Propuestas de perfeccionamiento de políticas, instrumentos e institucionalidad patrimonial". Santiago, abril (ms).

(Documento disponible en: http://www.cceproyectos.cl/uvic/wp-content/docs/docs_pdf/libros_y_documentos/35.%20text78.pdf).

CORSINO, Célia Maria y Maria das DORES FREIRE

2010 "Diagnóstico regional sobre identificación y registro del Patrimonio Cultural Inmaterial-Brasil". Brasilia, documento elaborado a solicitud del CRESPIAL (ms).

DEGREGORI, Carlos Iván y Pablo SANDOVAL (comps.)

2008 *Saberes periféricos. Ensayos sobre la antropología en América Latina*. Lima: IEP.

ESCOBAR, Arturo

1998 *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Editorial Norma.

FLORES MARTOS, Juan Antonio

2009 "Patrimonialización de la cultura indígena y tradicional en Bolivia y México: la UNESCO y los efectos no deseados en la medicina Kallawayá y el día de los muertos". En: Julián López García y Manuel Gutiérrez Estévez (coordinadores), *América indígena ante el siglo XXI*. Madrid: Fundación Carolina y Siglo XXI de España Editores.

GARCÍA, Silvia P.

2008 "Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial: Argentina", en: Varios, *Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.

GUNDERMANN, Hans, Jorge Iván VERGARA y Rolf FOERSTER

2005 "La adscripción étnica de los pueblos andinos de Chile analizada a través de



las cifras censales de 1992 y 2002". En: *Revista Andina* N° 42. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas, segundo semestre.

IPHAN

2006 *Os sambas, as rodas, os bumbas, os meus e os bois. A trajetória da salvaguarda do patrimônio cultural imaterial no Brasil*. Brasília: IPHAN

KUPER, Adam

2001 *Cultura: la versión de los antropólogos*. Barcelona: Ediciones Paidós.

LINTON, Ralph

1976 *Cultura y personalidad*. México: FCE.

1961 *Estudio del hombre*. México: FCE.

MINISTERIO DE CULTURA-REPÚBLICA DE COLOMBIA

2010 *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

2008 *Un Ministerio de puertas abiertas*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

2001 *Plan Nacional de Cultura 2001-2010*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

NAVARRETE ARAYA, Micaela

2005 "Documento de análisis sobre el estado del arte del patrimonio cultural inmaterial en Chile". Santiago: Documento elaborado a solicitud de CRESPIAL (ms).

MOLANO, Adriana y Enrique SÁNCHEZ

2008 "Bases para una política sobre el patrimonio cultural inmaterial en un país diverso: el caso de Colombia". En: *Lenguas y tradición oral. Memorias del IX encuentro para la promoción y difusión del patrimonio inmaterial de países iberoamericanos*. Cartagena de Indias, Corporación para la Promoción y Difusión de la Cultura, 440-454.



PAJUELO TEVES, Ramón

2007 *Reinventando comunidades imaginadas. Movimientos indígenas, nación y procesos sociopolíticos en los países centroandinos*. Lima: IEP-IFEA.

PAJUELO, Ramón y SANDOVAL, Pablo (compiladores)

2004 *Globalización y diversidad cultural: una mirada desde América Latina*. Lima: IEP.

PARAMESHWAR, Dilip (ed.)

2001 *Alternative modernities*. Duke: Duke University Press.

POOLE, Deborah (ed.)

2008 *A Companion to Latin American Anthropology*. Malden: Blackwell.

PUENTE, Estella

2007 *Industrias culturales y políticas de Estado*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

RESTREPO, Olga

1999 "Un imaginario de la nación. Lectura de láminas y descripciones de la Comisión Corográfica". En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* N° 26. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

REY, Germán

2010 "Las políticas culturales en Colombia: la progresiva transformación de sus comprensiones". En: Ministerio de Cultura, *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

RUBIO SERRANO, Rocío

2008 "Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial-Colombia". En: Varios, *Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.



2005 "Aproximación al estado del arte del patrimonio cultural inmaterial-Colombia". Bogotá: documento elaborado a solicitud de CRESPIAL (ms).

RUGGLES, D. Fairchild and Helaine SILVERMAN

2009 "From Tangible to Intangible Heritage". En: D. Fairchild Ruggles y Helaine Silverman (eds.), *Intangible Heritage Embodied*. New York: Springer.

SANT'ANNA, Marcia

2005 "Informe sobre el estado de la protección del patrimonio cultural inmaterial en el Brasil". Brasilia, documento elaborado a solicitud de CRESPIAL, agosto (ms).

SILVA, Renán

2005 *República liberal: intelectuales y política cultural*. Medellín: La Carreta.

SUNKEL, Guillermo

2006 *El consumo cultural en América Latina. Construcción teórica y líneas de investigación*. Bogotá: Convenio Andrés Bello. 2da edición ampliada y revisada.

THERRIEN, Monika, Felipe CABRERA y Germán FERRO

2010 "Diagnóstico regional sobre identificación y registro del patrimonio cultural inmaterial-Colombia". Bogotá: documento elaborado a solicitud de CRESPIAL (ms).

TORRE, Alfredo J., Jorge R. MOLTENI y Elvira N. PEREYRA

2009 *Patrimonio cultural inmaterial: conceptualización, estudio de casos, legislación y virtualidad*. La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires-Dirección Provincial de Patrimonio Cultural-Centro de Proyectos y Estudios Interdisciplinarios.



UNESCO

2003 *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. París: 32a Conferencia General de la UNESCO. [Disponible en el sitio web: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006>].

1996 *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. París: UNESCO.

VARIOS

2008 *Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.

VEGA CENTENO, Imelda

2008 "Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial". En: Varios, *Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.

VIVEIROS DE CASTRO CAVALCANTI, Maria Laura

2008 "Estado da arte do patrimônio cultural imaterial". En: Varios, *Estado del arte del patrimonio cultural inmaterial*. Cusco: CRESPIAL.

ZULETA, Mario

2010 "Evaluación de políticas sobre patrimonio cultural inmaterial en el Perú". Lima, documento elaborado a solicitud de CRESPIAL (ms).

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de

TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

Pasaje María Auxiliadora 156, BREÑA.

Correo e: tareagrafica@tareagrafica.com

Página web: www.tareagrafica.com

Teléfono: 332-3229 Fax: 424-1582

Se utilizaron caracteres Myriad Pro en 10 puntos para el cuerpo del texto y
8 puntos para las notas de pie

Diciembre 2010 Lima - Perú



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



CRESPIAL

ISBN: 978-612-45825-2-3



9 786124 582523